 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 1 de 81

INFORME DE AUDITORÍA

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO


OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR
 Claudia Patricia Morales Morales
 Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez
 Maryam Paola Herrera Morales


PERIODO EVALUADO
 01 Enero de 2020 al 30 Junio 2021

FECHA DEL INFORME
 26/11/2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 2 de 81

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
1.2. EQUIPO AUDITOR.....	3
1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	3
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
4. CRITERIOS DE LA AUDITORIA	4
5. METODOLOGÍA	5
6. DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR	9
6.1. COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL	9
6.1.1 <i>Lineamientos Distritales</i>	9
6.1.2 <i>Lineamientos Internos – Secretaría Distrital de la Mujer</i>	11
6.1.3 <i>Caracterización y Dirección del Proceso “Dirección Estratégica”</i>	13
6.2. COMPONENTE DE EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	14
6.2.1 <i>Evaluación del Mapa de Riesgos del Proceso “Dirección Estratégica”</i>	14
6.2.2 <i>Análisis de Controles de los Riesgos del Proceso “Dirección Estratégica”</i>	16
6.3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL	17
6.3.1 <i>Guía Institucional para la Formulación del Plan Estratégico DE-GA-01 versión 1</i>	18
6.3.2 <i>Procedimiento Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de Proyectos DE-PR-3 versión 5</i>	21
6.3.3 <i>Procedimiento Formulación y Seguimiento a los Planes Operativos por Procesos DE-PR-4 versión 4</i>	27
6.3.4 <i>Procedimiento Proyectos de Inversión DE-PR-5 versión 2</i>	32
6.3.5 <i>Procedimiento Formular el Proyecto Presupuestal de Inversión Anual DE-PR-6 versión 3</i>	42
6.3.6 <i>Procedimiento Programación y Seguimiento a Productos, Metas y Resultados de Inversión - PMR DE-PR-13 versión 3</i>	46
6.4. COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	52
6.4.1 <i>Información Interna</i>	52
6.4.2 <i>Sistemas de Información</i>	53
6.5. COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE MONITOREO	54
6.5.1 <i>Seguimiento a Instrumentos de Planeación</i>	54
6.5.1.1 <i>Seguimiento a Planes Operativos Anuales</i>	54
6.5.1.2 <i>Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos</i>	59
6.5.1.3 <i>Seguimiento a Productos – Metas – Resultados (PMR)</i>	62
6.5.2 <i>Seguimiento a Devoluciones de Formulaciones y Seguir a Instrumentos de Planeación</i>	71
6.5.2.1 <i>Devoluciones de la formulación a los instrumentos de planeación</i>	71
6.5.2.2 <i>Devoluciones del seguimiento a los instrumentos de planeación</i>	73
7. CONCLUSIONES	76
7.1. FORTALEZAS	76
7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA	76
7.3. HALLAZGOS.....	79

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 3 de 81

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- b) La Jefa de la Oficina Asesora de Planeación, como Lideresa del proceso “Direccionamiento Estrategico”.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Claudia Patricia Morales Morales, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Yazmin Alexandra Beltrán Rodríguez, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Maryam Paola Herrera Morales, Profesional Especializado de la Oficina de Control Interno.

1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El trabajo de auditoría se desarrolló de conformidad con la metodología que se detalla en el numeral 5 del presente informe, iniciando con la etapa de planeación en el mes de julio de 2021, donde se realizó la reunión de apertura de la auditoría el 12 de julio de 2021, para proceder a la recopilación de información específica y el desarrollo de las pruebas de recorrido necesarias para sustentar las conclusiones de auditoría, y finalizando la misma con la reunión de cierre el día 25 de noviembre de 2021, y la entrega del informe final.


2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO

Verificar y evaluar la gestión adelantada por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer en la formulación y seguimientos de los instrumentos de planeación en el desarrollo de las funciones que le compete y como apoyo al Proceso de Direccionamiento Estratégico, en línea con los programas y metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 en el marco establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La presente auditoría comprende la evaluación de la formulación, programación y seguimiento de los instrumentos de planeación, así como la articulación con los programas y metas definidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" para la Secretaría Distrital de la Mujer. El periodo para auditar comprende del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2021.

Limitación al Alcance: Dentro del ejercicio auditor se presentó una limitación frente a la disponibilidad de la información requerida para realizar las verificaciones, teniendo en cuenta que los requerimientos realizados al proceso de Direccionamiento Estratégico fueron atendidos parcialmente que no daba respuesta a la totalidad de lo requerido.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 4 de 81

4. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Para llevar a cabo la evaluación a la efectividad de los elementos del Sistema de Control Interno, en el marco de la estructura de control aportada desde el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de marzo de 2021 versión 4, se validaron específicamente los siguientes componentes con sus respectivos elementos de control (ver tabla N°1).

Tabla N°1 Resumen de criterios en relación con los componentes del MECI		
Componente	Producto	Criterio
<p>Ambiente de control: Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las entidades con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno, las cuales abarcan los estándares de conducta y de integridad esperados dentro de la Entidad, así como la asignación de niveles de autoridad y responsabilidad en el desarrollo de la gestión y del talento humano.</p>	Caracterización Proceso "Direccionamiento Estratégico"	DE-CA-0 - Caracterización Direccionamiento Estratégico Versión 5 del 14/03/2021
	* Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 * Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024	* Acuerdo Distrital No 761 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 " Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" emitido por el Concejo de Bogotá D.C. * Acuerdo Distrital No 645 de 2016, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 " Bogotá Mejor para Todos" emitido por el Concejo de Bogotá D.C.
	* Plan Estratégico Institucional * Funciones OAP relacionadas con el proceso de Direccionamiento Estratégico	Plan Estratégico 2020-2024 *Decreto 428 del 27 de septiembre de 2013 "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones". *Lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación vigencia 2020 y 2021
<p>Evaluación del Riesgo: Proceso dinámico e interactivo que le permite a la Entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.</p>	Mapa de Riesgos del Proceso "Direccionamiento Estratégico" asociados a la formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación	* Guía Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - versión 5 de 2020 DAFF. * Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer
<p>Actividades de Control: Acciones determinadas por la Entidad a través de políticas y procedimientos que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección, para mitigar los riesgos identificados y que tienen un impacto potencial en los objetivos.</p>	Implementación de Políticas de Operación y Controles (procedimientos e instructivos asociados al proceso).	Guía
		* DE-GA-01 - Guía Institucional para la Formulación del Plan Estratégico - V1
		Procedimientos
		* DE-PR-3 - Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de Proyectos - V5 * DE-PR-4 - Formulación y Seguimiento a los Planes Operativos por Procesos - V4 * DE-PR-5 - Proyectos de Inversión - V2


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 5 de 81

Tabla N°1 Resumen de criterios en relación con los componentes del MECI

Componente	Producto	Criterio
		* DE-PR-6 - Formular el Proyecto Presupuestal de Inversión Anual - V3 * DE-PR-13 - Programación y Seguimiento a Productos, Metas y Resultados de Inversión - PMR - V3 *Directiva N°003 de 2013, Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Información y comunicación: La información y comunicación son las que garantizan la interacción entre todos los servidores y procesos de la Entidad, esencial para un adecuado ejercicio del control interno.	Mecanismos de difusión y socialización relacionados con la formulación y seguimiento de los Instrumentos de Planeación	Directrices internas en materia de comunicación
Actividades de monitoreo: Son aquellas actividades relacionadas con el seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, y se pueden identificar de dos tipos de actividades: Autoevaluación y Evaluación Independiente.	Seguimiento a instrumentos de planeación (POA, PA, PMR).	Lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación.
	Seguimiento a devoluciones de formulaciones y seguimientos de instrumentos de planeación.	Lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación.

Fuente. Elaboración propia con información obtenida del Proceso de Direccionamiento Estratégico

Adicionalmente, se tomaron como parte de los criterios de auditoría, los procedimientos, manuales, instructivos, documentos y formatos propios del Proceso de Direccionamiento Estratégico de la Secretaría Distrital de la Mujer, contenidos en el módulo “Gestión documental” del aplicativo LUCHA.


5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y los lineamientos proferidos desde el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer.

De igual forma se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas de 2020 en cuanto al desarrollo de las fases de planeación, ejecución y comunicación de los resultados del trabajo de auditoría. En este sentido, se revisó la información consignada en los aplicativos de la entidad, para determinar el enfoque y alcance de la auditoría, y se tomaron como referentes los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), anteriormente descritos, para organizar su desarrollo y presentación.

Tipo de Auditoría:

De conformidad con la programación del Plan Anual de Auditoría planteado para la vigencia 2021, se realizó una auditoría basada en riesgos y de cumplimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 6 de 81

Planeación de la Auditoría:

Para el desarrollo de la presente auditoría, se realizó un análisis de los datos, documentos e información reportada por el proceso, así como la consignada en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA, en sus módulos de riesgos, mejoramiento continuo y gestión documental. De igual manera, la información contenida en los diferentes sistemas de información de la Entidad, la página web, entre otros. Con la anterior información, se diligenciaron los formatos de conocimiento de la unidad auditable y el plan de auditoría, en los cuales se estableció el objetivo, alcance y criterios de auditoría, así como la identificación de la información adicional requerida para la ejecución de la auditoría, finalizando con la realización de la reunión de apertura el 12 de julio de 2021.

Desarrollo de la Auditoría:

Posterior a la planeación del trabajo de auditoría, se tomó información presente en el aplicativo institucional LUCHA, en relación con el proceso de “*Direccionamiento Estratégico*” enfocado en la formulación y seguimiento de los instrumentos de Planeación de la Entidad, identificando y verificando el cumplimiento de los siguientes procedimientos:

1. *DE-PR-3 Versión 5 Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de Proyectos*
2. *DE-PR-4 Versión 4 Formulación y Seguimiento a los Planes Operativos por Procesos*
3. *DE-PR-5 Versión 2 Proyectos de Inversión*
4. *DE-PR-6 Versión 3 Formular el Proyecto Presupuestal de Inversión Anual*
5. *DE-PR-13 Versión 3 Programación y Seguimiento a Productos, Metas y Resultados de Inversión-PMR*


Así como, la guía *DE-GA-01 Versión 1 “Guía Institucional para la Formulación del Plan Estratégico”* y los lineamientos emitidos internamente por el Proceso.

Con esta información, se procedió a realizar solicitudes de información con radicados N°3-2021-003322 del 19 de agosto, 3-2021-004172 del 19 de octubre y 3-2021-004481 del 08 de noviembre de 2021. Así mismo, se realizó una mesa de trabajo aclaratoria el día 12 de noviembre de 2021 con las profesionales del proceso.

De las anteriores solicitudes y mesa de trabajo se recibieron las siguientes respuestas, a las cuales se les realizó revisión y análisis de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, criterios y normas aplicables definidas para el ejercicio Auditor:

- a) Revisión y análisis de la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación mediante memorandos radicados N°3-2021-003546 del 31 de agosto y 3-2021-004560 del 11 de noviembre de 2021.
- b) Revisión y análisis de la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación mediante correos electrónicos de 22 de octubre, 11 y 18 de noviembre de 2021.


Para el desarrollo de la auditoría se seleccionaron 10 de los 22 procesos de la Entidad para los Planes Operativos Anuales (POA) y los 11 proyectos de inversión para Planes de Acción de Proyectos (PA), además para la verificación del instrumento Producto, Meta y Resultado (PMR) se tomó el total de proyectos de inversión (9) que generan productos a la ciudadanía. Por lo anterior, en el componente de actividades de monitoreo se procedió a verificar el seguimiento realizado por la OAP a los instrumentos de planeación correspondientes a la vigencia 2021, tal como se relacionan a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 7 de 81

- Para el Instrumento de Planeación “Planes Operativos Anuales – POA”, se seleccionaron los siguientes procesos basados en los retrasos y factores limitantes para el cumplimiento, evidenciados en el seguimiento del instrumento con corte 30 de junio de 2021, así:
 - ✓ Procesos Estratégicos (1): Planeación y Gestión
 - ✓ Procesos Misionales (7): Promoción del Acceso a la Justicia para las Mujeres, Territorialización de la Política Pública, Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres, Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, Gestión del Sistema Distrital de Cuidado, Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres y Gestión de Políticas Públicas.
 - ✓ Procesos de Apoyo (2): Atención a la Ciudadanía y Talento Humano

- Para el Instrumento de Planeación “Plan de Acción – PA”, se seleccionaron los siguientes Proyectos de Inversión, teniendo en cuenta las desviaciones porcentuales de la ejecución versus programación observadas en el seguimiento del instrumento con corte al 30 de junio de 2021:
 - ✓ Proyecto de Inversión 7739 “Implementación de Estrategia de Divulgación Pedagógica con Enfoques de Género y de Derechos Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7662 “Fortalecimiento a la Gestión Institucional de la SDMujer en Bogotá”
 - ✓ Proyecto de Inversión 7668 “Levantamiento y Análisis de Información para la Garantía de Derechos de las Mujeres en Bogotá”
 - ✓ Proyecto de Inversión 7673 “Desarrollo de Capacidades para Aumentar la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres en toda su diversidad en Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7718 “Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá”
 - ✓ Proyecto de Inversión 7734 “Fortalecimiento a la Implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las Mujeres Víctimas de Violencias - SOFIA en Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7671 “Implementación de Acciones Afirmativas dirigidas a las Mujeres con Enfoque Diferencial y de Género en Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7672 “Contribución Acceso efectivo de las Mujeres a la Justicia con Enfoque de Género y de la ruta integral de Atención para el Acceso a la Justicia de las Mujeres en Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7675 “Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7676 “Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y Equidad de Género en la Participación y la Representación Política en Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7738 “Implementación de las Políticas Públicas lideradas por la SDMujer y Transversalización de Género para promover igualdad, Desarrollo de Capacidades y reconocimiento de las Mujeres en Bogotá”

- Para el Instrumento de Planeación “Producto, Meta y Resultado – PMR”, los Proyectos de Inversión de los cuales se tiene definido productos son:
 - ✓ Proyecto de Inversión 7718 “Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá”
 - ✓ Proyecto de Inversión 7734 “Fortalecimiento a la Implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las Mujeres Víctimas de Violencias - SOFIA en Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7739 “Implementación de Estrategia de Divulgación Pedagógica con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 8 de 81


- Enfoques de Género y de Derechos Bogotá”.
- ✓ Proyecto de Inversión 7668 “Levantamiento y Análisis de Información para la Garantía de Derechos de las Mujeres en Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7671 “Implementación de Acciones Afirmativas dirigidas a las Mujeres con Enfoque Diferencial y de Género en Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7672 “Contribución Acceso efectivo de las Mujeres a la Justicia con Enfoque de Género y de la ruta integral de Atención para el Acceso a la Justicia de las Mujeres en Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7673 “Desarrollo de Capacidades para Aumentar la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres en toda su diversidad en Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7675 “Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá”.
 - ✓ Proyecto de Inversión 7676 “Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y Equidad de Género en la Participación y la Representación Política en Bogotá”.

De igual manera, se verificaron los riesgos y controles registrados en el aplicativo de Sistema de Gestión Integral LUCHA - Módulo de Riesgos, asociados al Proceso de Direccionamiento Estratégico.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del proceso auditor se construye el informe de auditoría el cual se da a conocer en la reunión de cierre y es enviado a quien lidera el área y proceso auditado. Las conclusiones del informe de auditoría se describen a través de fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor con su respectiva recomendación. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas, analizarlas y tomar decisiones sobre su tratamiento. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo de auditoría:** Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus Causas (qué originó la diferencia encontrada) y Efectos (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 9 de 81

6. DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR

6.1. COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL

En este aparte se analizaron los aspectos relacionados con el cumplimiento de los lineamientos y directrices, que se brindan en el marco de las normas y políticas a nivel distrital e interno respecto a la gestión de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de la Mujer en la formulación y seguimientos de los instrumentos de planeación de acuerdo con las funciones que le compete y responsable del Proceso de Direccionamiento Estratégico, en línea con los programas y metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 en el marco establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Por lo anterior, se abordaron los lineamientos distritales e internos en cuanto al marco normativo aplicable a la Secretaría Distrital de la Mujer, el cumplimiento de los procedimientos y guía, así como la verificación de la formulación de los instrumentos de planeación.

6.1.1 Lineamientos Distritales

En cuanto a los parámetros, directrices y políticas de operación definidos para el Proceso de “Direccionamiento Estratégico”, los mismos se encuentra enmarcados y reglamentados de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital N°428 de 2013, por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaria de la Mujer, y se dictan otras disposiciones, y en el cual en su artículo N°7, se establecen las funciones de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

Imagen N°1 – Funciones Oficina Asesora de Planeación


ARTÍCULO 7°. Oficina Asesora de Planeación. Son funciones de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes:

- a). Asesorar y coordinar con las diferentes dependencias, la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión de conformidad con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Capital y el Plan Estratégico de la Entidad.
- b). Diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas para el mejoramiento continuo de los procesos de la Secretaría.
- c). Asesorar y coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico y los planes operativos.

Fuente. Decreto Distrital N° 428 de 2013, pág. 7

De igual manera, en el ejercicio de las funciones establecidas, la OAP es la encargada de que la formulación, seguimiento y evaluación de los compromisos de la Entidad se encuentre correlacionados con el Plan Distrital de Desarrollo y sean condensados en el Plan Estratégico de la Entidad y sus proyectos de Inversión.

Dentro del desarrollo de la auditoria se verificó el proceso de armonización del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 ” Bogotá Mejor para Todos(PDD-BMPT)”, con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 ” Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI (PDD-UNCSAB)”, emitidos por el Concejo de Bogotá D.C. mediante los Acuerdos Distritales N°645 de 2016 y N°761 de 2020, respectivamente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 10 de 81

En este sentido, se evidenció que la SDMujer mediante la Resolución N°0284 de 2020, resuelve en el “*Artículo 1°. Trasladar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaria Distrital de la Mujer para la vigencia fiscal 2020 la suma de Veintidós Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Pesos (\$22.478.776.300) M/Cte. (...)*”, con lo cual procede a realizar la armonización los presupuestos de los Planes de Desarrollo Distritales de las vigencias 2016-2020 (PDD BMPT) y 2020-2024 (PDD UNCSAB).

Es así como de los 7 proyectos de inversión incluidos en el PDD-BMPT de la vigencia 2016-2020, se trasladaron recursos a los 11 proyectos de inversión definidos en el PDD-UNCSAB.

Imagen N°2 – Armonización Presupuestal CONTRACRÉDITOS PDD 2016-2020 y 2020-2024

CONTRACRÉDITOS		
CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS
3-3	INVERSIÓN	22.478.776.300,00
3-3-1	DIRECTA	22.478.776.300,00
3-3-1-15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	22.478.776.300,00
3-3-1-15-01	PILAR: Igualdad de calidad de vida	9.331.916.400,00
3-3-1-15-01-12	PROGRAMA: Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género	9.331.916.400,00
3-3-1-15-01-12-1067-129	Mujeres protagonistas, activas y empoderadas	1.460.462.151,00
3-3-1-15-01-12-1069-129	Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	5.425.940.314,00
3-3-1-15-01-12-1070-129	Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital	1.084.050.360,00
3-3-1-15-01-12-7527-128	Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género	415.318.874,00
3-3-1-15-01-12-7527-129	Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género	946.144.701,00
3-3-1-15-03	PILAR: Construcción de comunidad y cultura ciudadana	12.221.230.401,00
3-3-1-15-03-20	PROGRAMA: Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia - SOFIA	12.221.230.401,00
3-3-1-15-03-20-1068-149	Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	8.816.022.561,00
3-3-1-15-03-20-1068-150	Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	749.166.666,00
3-3-1-15-03-20-7531-149	Fortalecimiento de la Estrategia Justicia de Género	2.656.041.174,00
3-3-1-15-07	EJE TRANSVERSAL: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	925.629.499,00
3-3-1-15-07-42	PROGRAMA: Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	925.629.499,00
3-3-1-15-07-42-1031-185	Fortalecimiento institucional de la SDMujer	925.629.499,00

Fuente. Resolución N°0248 de 2020, Pág. 3

Imagen N°3 – Armonización Presupuestal CRÉDITOS PDD 2016-2020 y 2020-2024
CRÉDITOS

CODIGO	DESCRIPCION	CRÉDITOS
3-3	INVERSIÓN	22.478.776.300
3-3-1	DIRECTA	22.478.776.300
3-3-1-16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	22.478.776.300
3-3-1-16-01	PROPOSITO: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	7.557.404.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 02

Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021

Página 11 de 81


3-3-1-16-01-02	PROGRAMA: Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres	4.933.201.000
3-3-1-16-01-02-7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	322.370.000
3-3-1-16-01-02-7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	4.610.831.000
3-3-1-16-01-05	PROGRAMA: Promoción de la igualdad, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de las mujeres	2.451.517.000
3-3-1-16-01-05-7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	1.588.047.000
3-3-1-16-01-05-7738	Implementación de políticas públicas lideradas por la Secretaría de la Mujer y transversalización de género, para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	863.470.000
3-3-1-16-01-06	PROGRAMA: Sistema Distrital del Cuidado	172.686.000
3-3-1-16-01-06-7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	172.686.000
3-3-1-16-03	PROPOSITO: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	11.980.711.305
3-3-1-16-03-40	PROGRAMA: Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	11.980.711.305
3-3-1-16-03-40-7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	1.760.780.000
3-3-1-16-03-40-7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	9.843.599.305
3-3-1-16-03-40-7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	376.332.000
CODIGO	DESCRIPCION	CRÉDITOS
3-3-1-16-05	PROPOSITO: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	2.940.660.995
3-3-1-16-05-51	PROGRAMA: Gobierno Abierto	324.640.000
3-3-1-16-05-51-7676	Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá	324.640.000
3-3-1-16-05-53	PROGRAMA: Información para la toma de decisiones	797.082.000
3-3-1-16-05-53-7668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	797.082.000
3-3-1-16-05-56	PROGRAMA: Gestión Pública Efectiva	1.818.938.995
3-3-1-16-05-56-7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	1.818.938.995

Fuente. Resolución N°0248 de 2020, Págs. 4 y 5

6.1.2 Lineamientos Internos – Secretaría Distrital de la Mujer

A nivel de la Entidad, la misma construyó un Plan Estratégico Institucional, instrumento que permite el desarrollo de la Política de gestión y desempeño de planeación institucional, que hace parte de la dimensión de direccionamiento estratégico y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). De igual manera, este instrumento constituye el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, cuya vigencia y articulación debe estar relacionada con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

Es así como el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer se encuentra alineado con los objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con las políticas y lineamientos del Gobierno Nacional contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (2018 - 2022) Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad y con el Plan Distrital de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 12 de 81

Desarrollo (2020 - 2024) *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*. La imagen N°4 presenta el esquema bajo el cual se realiza la planeación estratégica al interior de la entidad¹.

Imagen N°4 – Alineación Estratégica



Fuente. Plan Estratégico SDMujer 2020-2024 Pág. 29

La visión y estructura del PDD “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” tiene 5 propósitos y 30 logros ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los ODS en el 2030, y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales en el presente cuatrienio. El objetivo de esta estructura es lograr que todos los sectores trabajen para los grandes propósitos y logros ciudad en el corto y largo plazo, y no que la ciudad trabaje para la lógica fragmentada de cada sector. La Secretaría Distrital de la Mujer participa en esta estructura con su aporte a los siguientes propósitos²:


- Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
- Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
- Propósito 5: Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

En conclusión, el Plan Estratégico 2020-2024 de la SDMujer, permite analizar la correlación entre las metas trazadas y la proyección de la planeación institucional (planes y proyectos), los cuales se pueden ver afectados por factores externos e internos que determinan el cometido final de la SDMujer.

De igual manera, la Oficina Asesora de Planeación, acorde con los compromisos determinados en el PDD 2020-2024 y el Plan Estratégico de la Entidad, ha preparado una serie de directrices, las cuales sirven a los responsables de los procesos y/o proyectos de inversión como guía para realizar la formulación, reprogramación/actualización y seguimiento de los instrumentos de planeación. Dichas directrices se encuentran indicadas en los memorandos N°3-2020-001704 del 31 de julio de 2020 “Lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de planeación – Proyectos de inversión 2020”, N°3-2020-003175 del 15 de diciembre de 2020 “Lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de planeación – Proyectos de inversión 2021” y N°3-2020-003176 del 15 de diciembre de 2020 “Lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de

¹ Plan Estratégico SDMujer 2020-2024, pág. 29

² Contexto Estratégico SDMujer junio de 2021, pág. 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 13 de 81

planeación – Planes Operativos Anuales 2021”. Sin embargo, se evidenció que no fue remitida a esta oficina la directriz correspondiente a los Planes Operativos Anuales vigencia 2020.

En este último lineamiento (POA 2021), se indica con respecto a la formulación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales en el numeral 4 “El seguimiento de los Planes Operativos Anuales – POA, debe ser reportado con una periodicidad trimestral y deben ser presentados en Comité Institucional de Gestión y Desempeño”, situación que no se evidencia en las Actas del Comité así como, en la respuesta expresada por las profesionales de la OAP en la mesa de trabajo efectuada el 12 de noviembre de 2021.

Así mismo, se estableció la Caracterización del Proceso de Direccionamiento Estratégico con código DE-CA-0, versión 5 del 14/03/2021, con el Manual de Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaria Distrital de la Mujer, Resolución N°0096 de 04 de marzo de 2019 expedida por la SDMujer, así como con procedimientos, instructivos y formatos propios del Proceso de Direccionamiento Estratégico, contenido en el módulo “Gestión Documental” del aplicativo LUCHA, como son:

Guía

- DE-GA-01 Versión 1 “Guía Institucional para la Formulación del Plan Estratégico”

Procedimientos

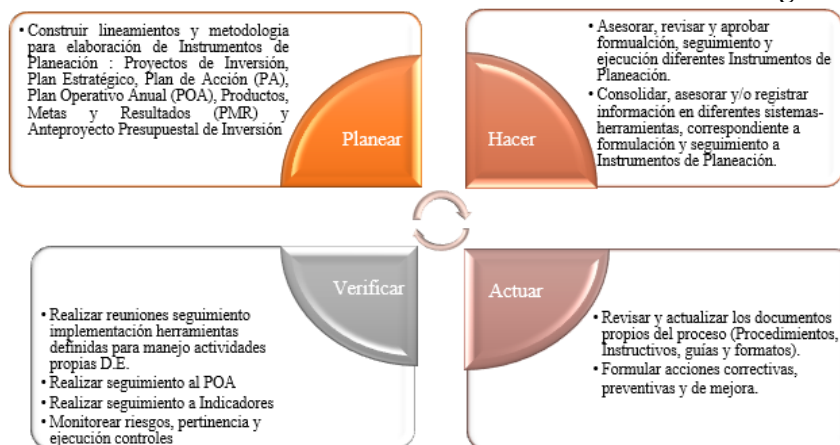
- DE-PR-3 Versión 5 Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de Proyectos
- DE-PR-4 Versión 4 Formulación y Seguimiento a los Planes Operativos por Procesos
- DE-PR-5 Versión 2 Proyectos de Inversión
- DE-PR-6 Versión 3 Formular el Proyecto Presupuestal de Inversión Anual
- DE-PR-13 Versión 3 Programación y Seguimiento a Productos, Metas y Resultados de Inversión-PMR

Así las cosas, en desarrollo de la normatividad aplicable al ejercicio auditor, se evidenció:


6.1.3 Caracterización Direccionamiento Estratégico DE-CA-0 versión 5

Con respecto a la caracterización del proceso, esta tiene como objetivo asesorar y acompañar la formulación de los planes, programas y proyectos de la Entidad y hacer seguimiento y control a los mismos, con el fin de garantizar el direccionamiento estratégico a través de diferentes instrumentos de planeación.

Gráfico N°1 Ciclo PHVA Proceso Direccionamiento Estratégico



Fuente. Elaboración propia con información Caracterización Direccionamiento Estratégico -DE-CA-0 versión 5.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 14 de 81

6.2. COMPONENTE DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

6.2.1 Evaluación del Mapa de Riesgos del Proceso “Direccionamiento Estratégico”

Para este componente se llevó a cabo el análisis del mapa de riesgos del proceso de “Direccionamiento Estratégico” en virtud de la aplicación del modelo de operación por procesos, la Guía de Administración del Riesgo emitida por la Función Pública y la Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer. Para la realización de esta actividad, se tuvo en cuenta la información incluida en el módulo de riesgos del aplicativo institucional LUCHA, analizando en primera medida los riesgos identificados en relación con el objetivo del proceso y el ciclo PHVA de la caracterización, y seguidamente la correspondencia entre el riesgo, las causas, las consecuencias y controles identificados.

Al respecto, y con base en el mapa de procesos aprobado en la vigencia 2020, el proceso de “Direccionamiento Estratégico” hace parte de los procesos Estratégicos de la Entidad y genera productos relacionados con la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Instrumentos de Planeación de la Entidad que permitan identificar las metas asociadas y las necesidades de recursos para alcanzarlos, todo esto enmarcado en el PDD 2020-2024.

Es así como en la Caracterización del proceso “Direccionamiento Estratégico” código DE-CA-0 versión 5 del 14 de marzo de 2021, se describen las siguientes salidas en todo el ciclo PHVA:

- *Lineamientos para la Formulación de Proyectos de Inversión*
- *Lineamientos para la construcción del Plan Estratégico de la Entidad*
- *Lineamientos para los POA de la Entidad*
- *Lineamientos para los PA de la Entidad*
- *Lineamientos para los PMR de la Entidad*
- *Lineamientos de Programación Presupuestal*
- *Instrumentos de Planeación Aprobados*
- *Informes de reportes de seguimientos*
- *Reportes de Información de los diferentes sistemas – herramientas*
- *Actas de seguimiento y/o matrices de seguimiento*
- *Informe trimestral de seguimiento al Plan Operativo Anual del Proceso*
- *Resultados de la medición y avance de los indicadores*
- *Matriz de riesgos actualizada y seguimiento a controles*
- *Documentos actualizados*
- *Plan de Mejoramiento*

Teniendo en cuenta el alcance de la auditoria, este componente se analizó desde la caracterización del proceso y los riesgos asociados al objetivo de este.

TABLA N°1 - ANALISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO "DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO" EN RELACIÓN CON SU OBJETIVO		
OBJETIVO	RIESGOS	ANALISIS U OBSERVACIONES
Asesorar y acompañar la formulación de los planes, programas y proyectos de la Entidad y hacer seguimiento y control de los mismos, con el fin de garantizar el direccionamiento	Riesgo de Corrupción - Alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzadas en beneficio propio o de terceros.	El riesgo es conexo con el objetivo del proceso respecto con la realización de seguimientos periódicos a los instrumentos de planeación y el reporte y presentación a los diferentes entes de control y los procesos (como primera línea de defensa) mediante los sistemas - herramientas de estos instrumentos.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 15 de 81

TABLA N°1 - ANALISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO "DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO" EN RELACIÓN CON SU OBJETIVO		
OBJETIVO	RIESGOS	ANÁLISIS U OBSERVACIONES
estratégico a través de diferentes instrumentos de planeación.		Esto se evidenció dentro del ciclo PHVA del proceso en el PLANEAR y HACER.
	Riesgo Operativo - Presentación extemporánea o no presentación de información a los entes de control externo o instancias directivas internas.	El riesgo formulado se encuentra relacionado con el objetivo del proceso y los procedimientos relacionados con el seguimiento periódico a los instrumentos de planeación, lo cual se evidenció en el HACER y VERIFICAR de la Caracterización del Proceso.

Fuente. Elaboración propia con información de la caracterización del proceso y la información registrada en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA.


Del análisis realizado se puede concluir, que existe una relación coherente entre los riesgos y el objetivo, alcance y contenido de la caracterización de las actividades de PLANEAR, HACER y VERIFICAR, específicamente en la elaboración e implementación de lineamientos y acciones que conduzcan a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Instrumentos de Planeación, que garanticen el direccionamiento estratégico enfocado en las metas asociados al PDD 2020.2024 y los recursos necesarios por la Entidad para alcanzarlos.

A continuación, se enunciarán los riesgos formulados por el proceso, indicando las causas que los generaron, y las consecuencias que la materialización de estos implicaría para la Entidad, de acuerdo con lo registrado en el Módulo de Gestión del Riesgo del aplicativo LUCHA.

TABLA N°2 - ANALISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO "DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO"					
ESTRUCTURA DEL RIESGO					
	CAUSAS		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		CONSECUENCIAS
<i>Debido a</i>	C1 - Inexistencia o ausencia de metodologías para la consolidación y depuración pertinente y oportuna de información (origen: Interno, factor: Recursos) C2 - Debilidad en la socialización de cronogramas de presentación de información externa e interna (origen: Interno, factor: Recursos)	<i>Puede suceder que</i>	Riesgo N°1 Riesgo Operativo - Presentación extemporánea o no presentación de información a los entes de control externo o instancias directivas internas.	<i>Lo que puede generar</i>	1. Mala calificación de la gestión institucional 2. Inicio de procesos disciplinarios internos y externos
<i>Debido a</i>	C2 - Presiones de servidoras(es) públicas (os) con poder de decisión para modificar los resultados de la gestión y/o su no presentación (origen: Interno, factor: Cultura)	<i>Puede suceder que</i>	Riesgo N°2 Riesgo de Corrupción - Alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzadas en beneficio propio o de terceros.	<i>Lo que puede generar</i>	1. Informes de seguimiento a la gestión, la inversión y las metas presentados con resultados sesgados, favoreciendo a un tercero o en beneficio propio 2. Afectación de la información en temas de gestión, presupuestales y de cumplimiento de metas, dificultando el ejercicio del control social. 3. Afectación de la imagen de la Secretaría Distrital de la Mujer por pérdida de la credibilidad en el ejercicio de seguimiento a la gestión 4. Investigaciones y/o sanciones penales, fiscales o disciplinarias

Fuente. Elaboración propia con información registrada en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA

Teniendo en cuenta la estructura para la identificación de riesgos, se puede concluir lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 16 de 81

Riesgo N°1

De acuerdo con la metodología utilizada para el análisis de la estructura del riesgo, se evidenció coherencia entre la relación causa, riesgo y consecuencia.

Por otra parte, se observó que el proceso cuenta con un plan de contingencia formulado, sin embargo, la actividad propuesta "*Revisión periódica de los requerimientos recibidos*", corresponde más a una actividad de carácter preventivo o complementaria a los controles establecidos, por lo que se recomienda al proceso identificar que acción aplicarían en caso de materialización del riesgo y el impacto generado por la ocurrencia a la Entidad.

Riesgo N°2

De acuerdo con la metodología utilizada para el análisis de la estructura del riesgo, se evidenció coherencia entre la relación causa, riesgo y consecuencia, así como, la redacción del riesgo de corrupción cumple con las tipologías de acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado.

Por otra parte, se observó que el proceso cuenta con un plan de tratamiento formulado, sin embargo, la actividad propuesta "*Realizar seguimiento físico y financiero de la ejecución de los proyectos como insumo para reportar en el SEGPLAN*", corresponde a un control documentado en los procedimientos y que se efectúa de manera constante, lo que lo diferencia de una acción preventiva, que corresponde a las actividades o medidas adoptadas o previstas que buscan evitar o disminuir la materialización de un riesgo en un momento determinado. Por tal motivo, se sugiere analizar la formulación de acciones preventivas que cumplan con la definición de esta tipología.

6.2.2 Análisis de Controles de los Riesgos del Proceso "Direccionamiento Estratégico"


En este aparte se verificó el seguimiento realizado por el proceso a los controles y se realizó su análisis desde la evaluación independiente de la Oficina de Control Interno. Al respecto, el proceso realiza seguimiento cuatrimestral a la administración de sus riesgos y controles, de conformidad con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo de la Entidad, aspecto que se evidenció a través de las correspondientes actas de reunión cuatrimestrales. Por lo anterior, para el presente análisis se tuvo en cuenta la información registrada por el proceso correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2021. Así las cosas, a continuación, se relaciona el análisis de los controles para cada uno de los riesgos referidos en el presente ejercicio auditor:

TABLA N°3 - ANALISIS DE LOS CONTROLES DEL RIESGO N°1			
RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	TIPO DE CONTROL	PERIODICIDAD
Presentación extemporánea o no presentación de información a los entes de control externo o instancias directivas internas.	1. Realizar seguimiento a los lineamientos y cronogramas establecidos	Preventivo	Trimestral

Fuente. Aplicativo LUCHA, Módulo de Riesgos – Proceso de Direccionamiento Estratégico

Control N°1

El control cumple con los aspectos de diseño ya que cuenta con un responsable para su ejecución, una periodicidad establecida, y adicionalmente se encuentra formalizado como punto de control en los procedimientos DE-PR-3 – Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de Proyectos - V5 (actividad 3), DE-PR-4 - Formulación y Seguimiento a los Planes Operativos por Procesos - V4 (actividad 4) y DE-PR-13 - Programación y Seguimiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 17 de 81

a Productos, Metas y Resultados de Inversión - PMR - V3 (actividad 4) que hacen parte de los lineamientos establecidos desde el proceso “Direccionamiento Estratégico”.

Para el segundo cuatrimestre (mayo-agosto) de la vigencia 2021, el proceso reportó en el Aplicativo LUCHA – Modulo de Riesgos, el seguimiento a la ejecución del control establecido para evitar la materialización del riesgo, adjuntando como evidencia los lineamientos y cronogramas emitidos por la OAP (Memorando N°3-2021-003041 del 02/08/2021 Directrices para ejecución, seguimiento y cierre vigencia 2021 y programación presupuestal) y copia de los correos electrónicos (04/08/2021 - Entregables para actualización, validación y reporte del Memorando, 17/08/2021 - Solicitudes de modificaciones al PAABS Agosto 2021 y 05/08/2021 Seguimiento a Reservas Presupuestales Vigencia 2021 corte 31/07/2021) de remisión a las dependencias de la Entidad del detalle de estas directrices, sin embargo, no se observó el seguimiento efectuado a estos lineamientos, acorde a la descripción y diseño definido para este control, por lo que se recomienda tener en cuenta el cargue de esta evidencia en los próximos seguimientos.

TABLA N°4 - ANALISIS DE LOS CONTROLES DEL RIESGO N° 2			
RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	TIPO DE CONTROL	PERIODICIDAD
Alteración y/o no presentación de los reportes que se remiten a los entes rectores relacionados con la planeación, la inversión, sus resultados y metas alcanzadas en beneficio propio o de terceros.	1.Verificar que el reporte del instrumento de planeación sea enviado por las (os) responsables y analizar el contenido del seguimiento (Plan de acción, POA, PMR)	Preventivo	Trimestral

Fuente. Aplicativo LUCHA, Módulo de Riesgos – Proceso de Direccionamiento Estratégico

Control N°1


El control cumple con los aspectos de diseño ya que cuenta con un responsable para su ejecución, una periodicidad establecida.

Para el segundo cuatrimestre (mayo - agosto) de la vigencia 2021, el proceso reportó en el Aplicativo LUCHA – Módulo de Riesgos, una muestra de los seguimientos de los instrumentos de planeación (PA, POA y PMR de algunos proyectos y procesos), así como el correo mediante el cual se reporta por parte de la SDMujer a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) la ejecución del II trimestre de 2021 de los proyectos de inversión en SEGPLAN, sin embargo, no se observó la trazabilidad de correos electrónicos entre la OAP y la remisión del seguimiento por parte de las dependencias, por lo que se recomienda tener en cuenta el cargue de esta evidencia en los próximos seguimientos.

Estos seguimientos se efectuaron a través de los formatos: DE-FO-5 - Formulación y Seguimiento Planes de Acción de Proyectos - Versión 7, correspondiente a los meses de junio (Proyectos 7734 y 7675) y julio (Proyectos 7738 y 7668) de 2021, DE-FO-6 - Formulación y Seguimiento Planes Operativos por Procesos - Versión 6, correspondiente al proceso Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial II Trimestre de 2021, DE-FO-13- Programación y Seguimiento Producto - Meta - Resultado PMR - Versión 2, correspondiente al mes de julio de 2021 (Proyecto 7668).

6.3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Para la verificación y evaluación de los Instrumentos de Planeación de la Entidad, las actividades de control establecidas por la Secretaría Distrital de la Mujer se consignan en los procedimientos y guía formalmente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 18 de 81

establecidos y sus correspondientes políticas de operación, así como los lineamientos aplicados a la formulación y seguimiento de Instrumentos de Planeación³.

Es por esto, que en este componente se realizó el análisis de una (1) guía y cinco (5) de los procedimientos asociados al Proceso de Dirección Estratégico, respecto a la Formulación, Programación y Seguimiento de los Instrumentos de Planeación de la Entidad, conforme al marco normativo y con la verificación realizada de los soportes remitidos por el Proceso.

Este análisis, se realizó desde la formulación del Instrumento de Planeación hasta el seguimiento realizado por el proceso a los mismos.

6.3.1 Guía Institucional para la Formulación del Plan Estratégico DE-GA-01 versión 1

Este lineamiento es la guía en la formulación del Plan Estratégico de la Entidad, cuando por normativa se requiera. Este documento consta de dos partes así⁴:

1. Conceptos básicos en el marco del proceso de Planeación de la Entidad, así como, la normativa y tiempos establecidos para el mismo.
2. Metodología sugerida para el proceso de formulación, a partir de unos mínimos establecidos normativamente a nivel Distrital.

De acuerdo con el memorando N°3-2021-003546 del 31-08-2021 remitido por la OAP, durante 2020 se realizó un ejercicio participativo con la Alta Dirección de la entidad en el que se construyó la Planeación Estratégica de la Secretaría para el periodo 2020 – 2024, en este proceso se realizaron varios ejercicios dentro de los cuales se encuentran la construcción de la Matriz PESTAL que permite establecer el análisis de entorno externo de la entidad, como consta en el acta N°2 “Segunda jornada de planeación estratégica” del 08 de septiembre de 2020, la cual se incorpora en el documento de Plan Estratégico para el cuatrienio 2020-2024.


En la siguiente tabla se detallan las partes de la guía.

TABLA N°5 - GUÍA ELABORACIÓN DEL PEI 2020-2024	
CONCEPTOS BÁSICOS	Conceptos Básicos: * Planeación y Planificación * Principios Planeación (Inherencia, Factibilidad, Objetividad, Flexibilidad, Consistencia, Unidad, Participación, * Ciclo PHVA
	Normatividad, guías y documentos de soporte: normas y lineamientos de Bogotá D.C.
	Revisión y Formulación PEI: Coherencia con el PDD. Cada 2 años se revisa o cuando amerite (cambios de PDD)
METODOLOGÍA	Elementos Estratégicos. Misión, Visión, Principios y Valores Éticos, Objetivos, Estrategias y análisis DOFA
	Elementos Operativos: Indicadores de Desempeño y Metas

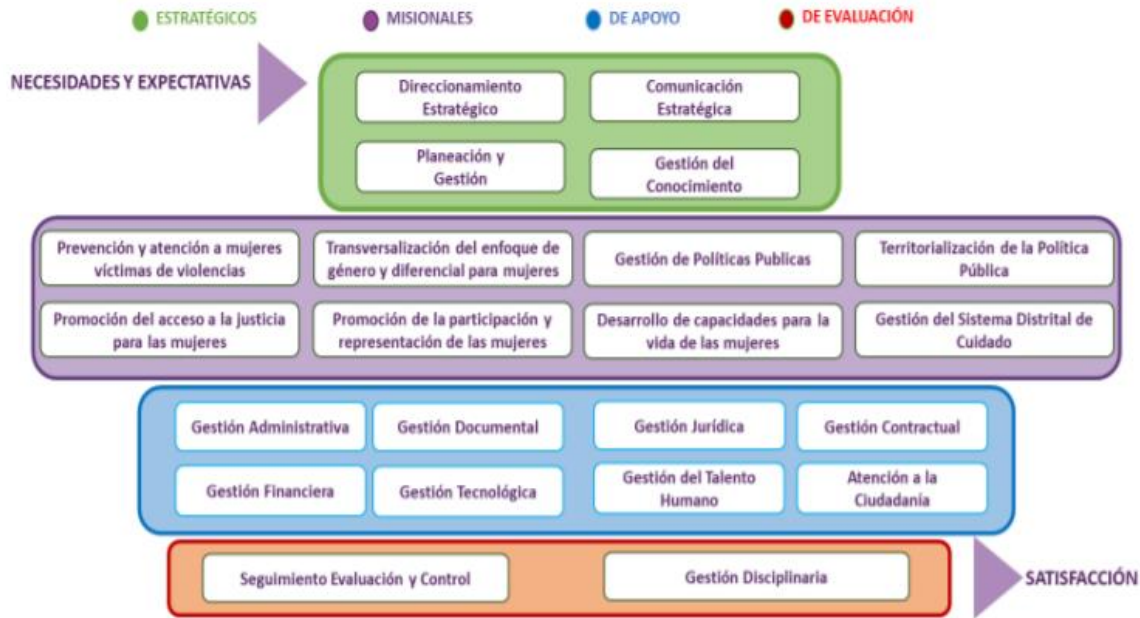
Fuente. Elaboración propia con información registrada en la Guía Institucional para la Formulación del PE

³ Lineamientos y Cronograma para la presentación de Instrumentos de Planeación Proyectos de inversión 2020 y 2021 (Memorandos N° 3-2020-001704 del 31 de julio de 2020 y N° 3-2020-003175 del 15 de diciembre de 2020) y Lineamientos y Cronograma para la presentación de Instrumentos de Planeación Planes Operativos Anuales 2021 (Memorando N° 3-2020-003176 del 15 de diciembre de 2020).

⁴ Guía institucional para la formulación del Plan Estratégico SDMujer, pág. 1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 19 de 81

De acuerdo con la revisión de las metas establecidas en el PDD para el sector Mujeres, la alta dirección ajustó su mapa de procesos con el fin de alinearlos a estas metas y en el marco de MIPG y la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y con el fin de “fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.”⁸ la Secretaría Distrital de la Mujer define por tipologías sus procesos así⁵:



Fuente. Plan Estratégico 2020-2024 Secretaria Distrital de la Mujer

Por otro lado, en la revisión del detalle de las partes de la guía, se observó que las normas o lineamientos que se tomaron para la construcción de la misma fueron modificados por cambio de periodos o por actualización de los documentos bases, como por ejemplo los acuerdos de adopción de PDD y las guías para la construcción y análisis de indicadores del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y del Departamento Nacional de Planeación (DNP), por lo que se sugiere revisar estos temas con el propósito de que la guía se encuentre actualizada respecto a cambios normativos.

Para finalizar, es importante que la Entidad en el ejercicio de construcción de indicadores, realice revisiones de identificaciones de más de un indicador que sirva como evidencia de cumplimiento del objetivo, esto puede depender de la cantidad de información disponible, de las diferentes mediciones y de otros factores. Para decidir cuál es el mejor indicador, usualmente se utilizan los criterios básicos de calidad, conocidos como los criterios CREMAS. Estos criterios sirven para tomar una decisión sobre qué indicadores podrían ser los apropiados. Entre más criterios cumpla, mejor⁶.

⁵ Plan Estratégico 2020-2024 Secretaria Distrital de la Mujer, pág. 28

⁶ Guía para la construcción y análisis de indicadores DNP, pág. 16


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 20 de 81

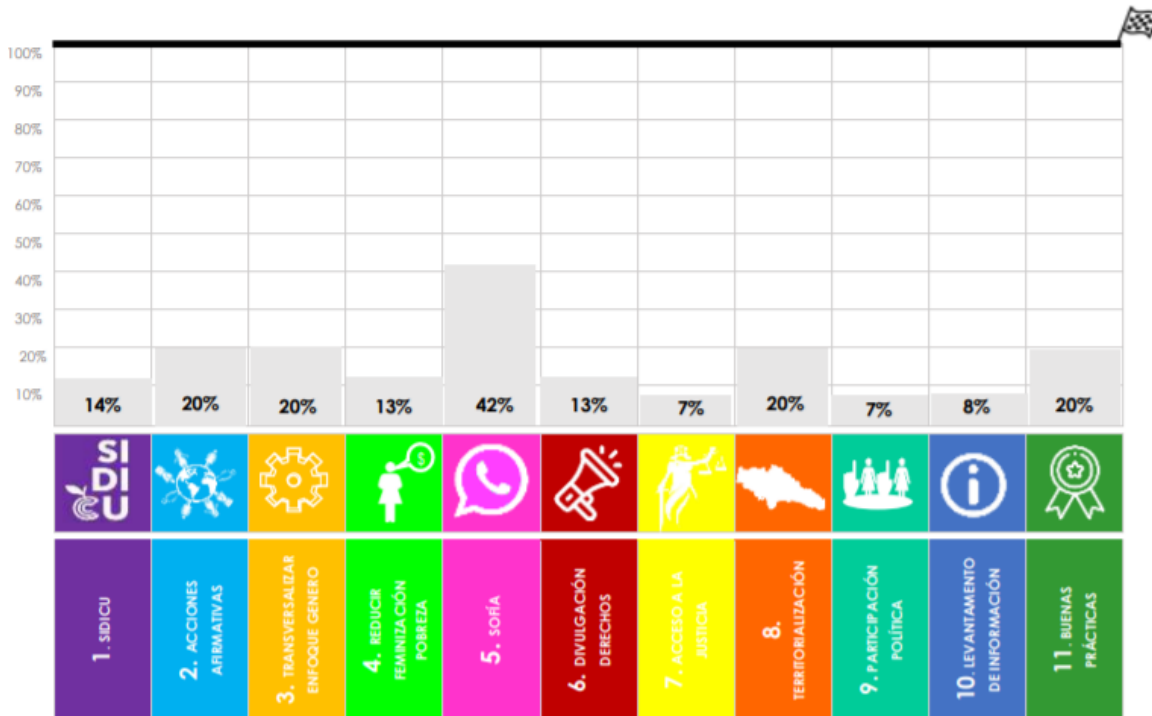
Imagen N°5 – Criterios de Calidad



Fuente. Guía Metodológica para la formulación, medición, seguimiento y evaluación de indicadores de gestión del IDPAC

Respecto a los avances del Plan Estratégico Institucional (PEI), el Proceso remitió mediante Memorando N°3-2021-003546 del 31-08-2021, los Informes de seguimiento semestral del PEI, del cual a continuación se presentan graficas del avance cuantitativo de los 11 objetivos estratégicos que conforman el plan de la vigencia 2020 y al 30 de junio de 2021.

Imagen N°6 – Avance Consolidado PEI 2020-2024 – Vigencia 2020



Fuente. Informe de seguimiento PEI 2020


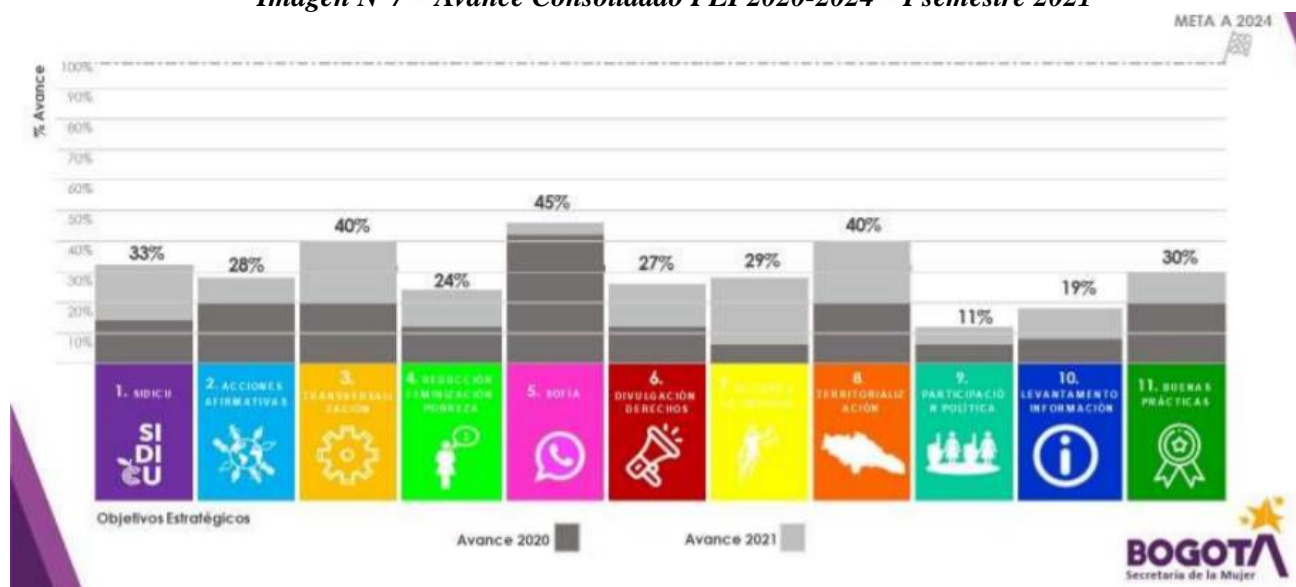
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 21 de 81

Imagen N°7 – Avance Consolidado PEI 2020-2024 – I semestre 2021



Fuente. Informe de seguimiento PEI I semestre de 2021

6.3.2 Procedimiento Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de Proyectos DE-PR-3 versión 5

El objetivo del procedimiento es “Realizar la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión a través de los planes de acción, con el fin de efectuar control al cumplimiento de las metas establecidas para cada vigencia, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente” y su cumplimiento se desarrolla a través de dieciséis (16) actividades que describen la operación para la formulación y seguimiento a los proyectos de inversión como parte de la gestión de la entidad, en el marco de su misionalidad. Al respecto, es de señalar que las actividades 6 y 13 no fueron abordadas toda vez que estas corresponden a condicionales.


- Actividad N°1 “Expedir los lineamientos y cronograma para la presentación del Plan de Acción de proyectos de inversión de la entidad”, en cuanto al desarrollo de la actividad se evidenció lo siguiente:

Vigencia 2020

Se emitió el memorando con radicado N°3-2020-001704 del 31 de julio 2020 en el que se establecieron lineamientos para la presentación de los instrumentos de planeación con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, dicho documento establece directrices en cuanto a la formulación, reprogramación o actualización de los planes de acción de los proyectos de inversión y el seguimiento que se efectúa, asimismo contiene directrices para la formulación y seguimiento de los PMR –Productos, metas y resultados estableciendo el cronogramas de periodicidad y fecha de entrega para dichos instrumentos de planeación.

Vigencia 2021

Para la presente vigencia fueron emitidos los memorandos con radicado N°3-2020-003175 (Lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de planeación – Proyectos de inversión 2021) y 3-2021-003176 del 15 de diciembre de 2020 (Lineamientos y cronograma para la presentación de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 22 de 81

instrumentos de planeación – Planes Operativos Anuales 2021), documentos los cuales contienen directrices para la formulación y seguimiento, así como el cronograma de presentación de las actividades (formulación, modificación y/o seguimiento); para el caso de los Planes Operativos Anuales – POA se establecieron criterios técnicos para la construcción (acciones, indicadores, reporte de información, soportes y medios de verificación, entre otros).

- Actividad N°2 “*Asesorar a las áreas en la presentación de los planes de acción de proyectos de inversión cuando así lo requieran*”, en cuanto al desarrollo de esta actividad el proceso a través del radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021 comunicó que “*En cumplimiento del procedimiento establecido en la formulación y seguimiento de los planes de Acción, la OAP brinda a las áreas asesoría garantizando que las metas y el presupuesto de los Proyectos de Inversión sean coherentes a los lineamientos establecidos según la vigencia. Adicional a esto la OAP revisa y avala la información de programación y avance (cuantitativo, cualitativo y presupuestal) de los componentes de inversión y Gestión, actividades y territorialización por cada proyecto de Inversión.*”, actividad que será ampliada en el numeral 6.5.1.2. del presente informe.
- Actividad N°3 “*Realizar seguimiento a los lineamientos y cronograma establecidos*”, para el desarrollo de la actividad el proceso mediante radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto informó que “*De acuerdo con lo establecido en el procedimiento, la OAP de Planes de Acción no solo realiza seguimiento al cronograma cada tres meses, sino que lo realiza cada mes. Se cuenta con un archivo de “CONTROL ENTREGA PLAN DE ACCIÓN POR PROYECTO MENSUAL y CONTROL TRIMESTRAL DE POA” en el que se registra el recibido y la fecha de cargue en el instrumento de SPI (Planes de Acción) y publicación en la página de la SDMujer de la información por proyecto.*”.


Así las cosas, de conformidad con los soportes aportados por el proceso se observó que se lleva control de los planes de acción por el número del proyecto de inversión, el periodo de reporte de la información (mensual) con el porcentaje de cumplimiento, se registra en la columna de “Observaciones” si se presentaron dificultades en el cargue de la información en el SPI del Departamento Nacional de Planeación y adicionalmente se cuenta con una carpeta la cual contiene el consolidado de los Planes de Acción por proyectos de inversión.

Estas herramientas de planeación son remitidas al equipo de trabajo de comunicaciones para su publicación en el botón de transparencia y acceso de información de la entidad. Por otra parte, es de señalar que si bien el proceso lleva control de dichas herramientas no fue posible evidenciar la fecha de recibido y la fecha de registro en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) de conformidad con lo informado por el proceso, adicionalmente no fueron remitidos a este despacho soportes de los correos electrónicos o memorandos que refiere el procedimiento como parte del registro que da cuenta de la aplicación de la actividad.

Sin embargo, frente a este último se observó que en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA, el proceso como parte del seguimiento efectuado a la gestión del riesgo registro los soportes que dan cuenta de la actividad como punto de control de la siguiente manera:


Vigencia 2020

- ✓ Correo electrónico del 10 de enero de 2020 “Cronograma estimado - Reprogramación, actualización y seguimiento instrumentos de planeación en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos”,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 23 de 81

enfocado al proceso de culminación de las acciones (formulación, actualización/reprogramación y seguimiento) de reporte de los instrumentos de planeación con ocasión del cierre del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos 2016-2020.

- ✓ Memorando con radicado N°3-2020-000759 del 16 de marzo de 2021 “Lineamientos y cronograma de modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Servicios –PAABS y conceptos de gasto”, el cual contiene la programación para el trámite y aprobación de las modificaciones del PAABS y unas aclaraciones para ello.
- ✓ Correo electrónico del 15 de abril de 2020 “Entrega instrumentos de planeación” en el que se recuerda la entrega del reporte del seguimiento de los instrumentos de planeación.
- ✓ Correo electrónico del 30 de abril de 2020 con el asunto “Informes de avance I trimestre (POAS y planes de acción de proyectos de inversión)” el cual se solicita la entrega de instrumentos en relación con el seguimiento del proceso Control Interno Disciplinario.
- ✓ Correo electrónico del 26 de mayo de 2020 “Seguimiento instrumentos de planeación – corte 31 de mayo 2020 – PDD Bogotá Mejor para Todos” documento el cual recuerda la fecha de la entrega de los instrumentos de planeación con ocasión del cierre del Plan de Desarrollo Distrital.
- ✓ Correo electrónico del 31 de julio de 2020 con el asunto “Proceso de formulación y seguimiento de proyectos de inversión” se remite para el proceso de formulación y seguimiento de los proyectos de inversión los formatos requeridos para efectuar dicho proceso.
- ✓ Memorando con radicado N°3-2020-001704 del 31 de julio de 2020 con el asunto “Lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de planeación – Proyectos de Inversión”, en el que se relaciona el cronograma para cada uno de los reportes (programación, formulación, actualización/reprogramación, seguimiento) de los instrumentos de planeación (proyectos de inversión, productos, metas y resultados – PMR) y se dan lineamientos para su presentación.
- ✓ Memorando con radicado N°3-2020-001828 del 13 de agosto de 2020 con el asunto “Directrices para ejecución, seguimiento y cierre vigencia 2020 y programación presupuestal 2021”, en este documento se definen lineamientos en los siguientes temas programación presupuestal 2021, proyección de ejecución a 31 de diciembre 2020, estimación de pasivos exigibles, programación presupuestal gastos de funcionamiento vigencia 2021, programación presupuestal inversión directa vigencia 2021, revisión y aprobación programación presupuestal, envío de información consolidada a las Secretaria de Hacienda y planeación, mesa de inversión a Secretaria de Hacienda, proyecto presupuestal de inversión y se establece el cronograma de presentación para cada una de las actividades.
- ✓ Correo electrónico del 1 de octubre de 2020 con el asunto “Reservas presupuestales constituidas vigencia 2020 – Proyección pasivos exigibles” documento el cual contiene información de las reservas con corte a 30 de septiembre 2020 para cada proyecto de inversión y las observaciones emitidas desde la Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ Correo electrónico del 20 de octubre de 2020 con el asunto “Solicitud ajuste a formatos de programación presupuestal” orientado a la revisión de las necesidades de contratación 2021 y que pertenecen a los proyectos de inversión para envío de la información requerida.
- ✓ Correo electrónico del 10 de noviembre de 2020 “Solicitudes de modificación al PAABS – Noviembre 2020” en el que se relacionan las fechas para la entrega de solicitudes modificación y revisión, adicionalmente se dan directrices al respecto.
- ✓ Memorando con radicado N°3-2020-003175 del 15 de diciembre de 2020 con el asunto “Lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de planeación – Proyectos de inversión 2021”, documento el cual contiene directrices para la formulación y seguimiento, así como el cronograma de presentación de las actividades (formulación, modificación y/o seguimiento) de los proyectos de inversión y PMR.
- ✓ Memorando con radicado N°3-2021-003176 del 15 de diciembre de 2020 “Lineamientos y cronograma

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 24 de 81

para la presentación de instrumentos de planeación – Planes Operativos Anuales 2021”, documento el cual contiene directrices para la formulación y seguimiento, así como el cronograma de presentación de las actividades (formulación, modificación y/o seguimiento) de los POA.


- ✓ Correo electrónico del 2 diciembre de 2020 con el asunto “Distribución de proyectos – Enlaces Oficina Asesora de Planeación”, documento el cual relaciona la distribución del equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación y el proyecto de inversión asignado y el correo electrónico con el fin de que la remisión de la información se realice a quien corresponda.

Vigencia 2021 (corte junio)

- ✓ Memorando con radicado N°3-2021-000008 del 04 de enero de 2021, “Presupuesto aprobado para la vigencia 2021”, este documento relaciona el presupuesto total aprobado y su distribución por cada proyecto de inversión.
 - ✓ Correo electrónico del 7 de enero de 2021, con el asunto “Algunos lineamientos para el seguimiento y reformulación de los proyectos de inversión”, documento que contiene la socialización de lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Planeación relacionados con el reporte de seguimiento de los proyectos de inversión y programas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.
 - ✓ Correo electrónico del 4 de febrero de 2021, “Actualización SUIFP - Programación Proyectos Vigencia 2021” en este documento se recuerda la actualización para la vigencia 2021 teniendo en cuenta la formulación del plan de acción 2021 para cada proyecto de inversión y se establece la fecha para realizar dicho proceso.
 - ✓ Correo electrónico del 24 febrero de 2021 con el asunto “Asignación de enlaces OAP”, documento el cual relaciona la distribución del equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación asignado para efectos del seguimiento control y acompañamiento a los proyectos de inversión para la vigencia 2021.
 - ✓ Correo electrónico del 05 de marzo de 2021 “Modificaciones al PAABS – Marzo 2021” en el que se relacionan las fechas para la entrega de solicitudes modificación y revisión correspondientes al mes de marzo 2021, adicionalmente se dan directrices al respecto.
- Actividad N°5 “Verificar que el reporte del instrumento de planeación sea enviado por las (os) responsables y analizar el contenido del seguimiento del plan de Acción para su revisión”, frente a su desarrollo, el proceso mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto 2021 manifestó que “Como se menciona en el procedimiento del Plan de Acción el profesional de la OAP revisa el formato DE-FO-5 Formulación y Seguimiento a Planes de Acción de Proyectos, con base a los avances registrados en dicho formato y su descripción cualitativa.(...)”, y aporó los reportes de planes de acción por proyecto de inversión con corte a junio 2021 en el formato requerido para ello en el que se registra la descripción cualitativa y cuantitativa de los avances para el periodo de reporte. Sin embargo no es clara la forma en la que el proceso coteja la información y en que consiste el análisis de este por parte del proceso.

Por lo cual se recomienda ampliar la descripción de las actividades del procedimiento, en especial los puntos de control que facilite su entendimiento y aplicación cuando se requieran procesos de inducción del equipo de trabajo, así como para cualquier persona que tenga acceso a la información.

- Actividad N°7 “Solicitar ajustes al reporte de formulación y reprogramación del Plan de Acción a las (os) responsables de los proyectos”, para el desarrollo de la actividad el proceso mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2021 informó “El plan de acción puede ser modificado de acuerdo con la necesidad y desarrollo del proyecto esta solicitud se hace mediante el formato de modificación de proyectos de Inversión DE-FO-14 y a su vez dependiendo la modificación ya sea por tema presupuestal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 25 de 81

o magnitud de metas de plan de Inversión se debe ver reflejado en el formato de Formulación y Seguimiento Planes de Acción de Proyectos -DE-FO-05, para su presentación y revisión y aprobación.”, sin embargo, no se evidenció la trazabilidad de las revisiones y ajustes realizados a la herramienta de planeación de acuerdo con lo solicitado por el proceso de Direccionamiento Estratégico.


- Actividad N°9 *“Ingresar la información del reporte de formulación o reprogramación del plan de acción (componentes de inversión, gestión, actividades y territorialización o sus equivalentes en los sistemas correspondientes), de conformidad con los lineamientos establecidos por la SDP”, el proceso mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2021 respecto a la aplicación de esta actividad manifestó que “De acuerdo con el Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos, el seguimiento a proyectos de Inversión SPI, es un módulo del SUIFP, a través del cual se reporta mensualmente la información de seguimiento físico y presupuestal a los proyectos de inversión en estado registrado actualizado y que cuenten con recursos durante la vigencia presupuestal a reportar. El reporte al seguimiento es realizado por una única persona habilitada por la Secretaría de Planeación Distrital con el rol Responsable de Seguimiento*

El seguimiento a los proyectos de inversión se realiza mediante el SPI, y a cada proyecto de inversión se le asigna un único responsable que ingresa al SPI con el rol responsable de seguimiento y cada entidad debe mantener actualizada la asignación de responsable de seguimiento por proyecto. La periodicidad del seguimiento es mensual y se realiza los primeros 5 días hábiles siguientes al mes que está cerrando, conforme a lo dispuesto en la Resolución Orgánica 032 de julio de 2019 expedida por la Contraloría General de la República. La información sobre la cual se hace seguimiento es aquella que se encuentre en firme de acuerdo con la última información viabilizada en un proyecto en estado registrado actualizado.

Desde la OAP, cada se realiza el acompañamiento a través de dos estrategias, a saber:

- * *Una vez las áreas cuenten con el Plan de Acción éste se valida, en caso de ser necesario se realiza la retroalimentación o solicitud de ajustes.*
- * *En caso de ser necesario, se brinda el acompañamiento para el cargue en la plataforma SPI.”*

- Actividad N°10 *“Solicitar el reporte de seguimiento y/o actualización al Plan de Acción de acuerdo con la periodicidad establecida en los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación”, frente al desarrollo de esta actividad y de conformidad con los soportes aportados por el proceso, se evidenciaron las siguientes solicitudes:*
 - ✓ Correo electrónico del 26 de mayo de 2020 *“Seguimiento instrumentos de planeación – corte 31 de mayo 2020 – PDD Bogotá Mejor para Todos”* documento el cual recuerda la fecha de la entrega de los instrumentos de planeación con ocasión del cierre del Plan de Desarrollo Distrital.
 - ✓ Memorando con radicado N°3-2020-001704 del 31 de julio de 2020 con el asunto *“Lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de planeación – Proyectos de Inversión”*, en el que se relaciona el cronograma para cada uno de los reportes (programación, formulación, actualización/reprogramación, seguimiento) de los instrumentos de planeación (proyectos de inversión, productos, metas y resultados – PMR) y se dan lineamientos para su presentación.
- Actividades N°12 y 14 relacionadas con la verificación del reporte de seguimiento y/o modificación del plan de acción y solicitudes de ajustes a dicho reporte, el proceso en cuanto a su desarrollo mediante correo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 26 de 81

electrónico del 22 de octubre de 2021 informó que *“La entrega de los instrumentos de planeación, de realiza por medio digital, debidamente avalado por las responsables del proyecto o instrumento, por lo que para surtir la revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se solicita una primera entrega, a través de correo electrónico en Excel por la Lideresa técnica o responsable y una vez revisado el reporte por la Oficina Asesora de Planeación, y ajustado de ser necesario, deberá ser enviado con firma y avalado por la Gerencia del proyecto y lideresa técnica o responsable del instrumento en Excel y pdf.*


En concordancia con la Circular SDP 018 del 29 de julio de 2016 “Lineamientos para la programación del Plan de Acción 2016-2020 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos” y Circular 032 del 7 de diciembre de 2016 “Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, la reprogramación de Plan de Acción, hace referencia a los ajustes de los indicadores y metas de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el año anterior y el presupuesto asignado en la vigencia en curso. La actualización: Corresponde a los ajustes requeridos en cuanto a i): Montos de recursos, ii) Magnitudes de metas Proyecto de Inversión y iii) Indicadores, con el fin de asegurar la consistencia de la información definitiva del PDD.

Esta solicitud podrá realizarse mensualmente, incluyendo la solicitud de modificación proyectos (si aplica), formato de formulación y seguimiento plan de acción y el documento de formulación extensa ajustado (si aplica).

Las modificaciones en la MGA web, deberán surtir el proceso normal de actualización o reprogramación del plan de acción, con el siguiente componente adicional: 1. Una vez revisada y avalada la Solicitud de modificación de proyectos de inversión con los respectivos soportes por la Oficina Asesora de Planeación, la Gerenta de proyecto (Rol formulador) deberá realizar el respectivo cargue al SUIFP Territorio.

El cargue de la modificación de proyecto al SUIFP Territorio deberá hacerse con los respectivos soportes, la Oficina Asesora de Planeación realizará una segunda revisión en coherencia con lo previamente avalado y una aprobación a través de la plataforma.”

- Actividad N°15 *“Reportar la información de seguimiento de los planes de acción en los sistemas correspondientes, de conformidad con los lineamientos establecidos por SDP.”*, el proceso como parte del desarrollo de la actividad remitió como soporte el correo electrónico del 05 de agosto 2021 en el que se observa la remisión del plan de acción por parte de la Oficina Asesora de Planeación para revisión y aprobación de la responsable del proyecto de inversión y contiene pantallazo del registro del seguimiento del plan de acción en el SPI – Seguimiento a Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación; adicionalmente el proceso remitió enlace del sistema SPI que requiere de una contraseña para su consulta. Sin embargo, no fue aportado el reporte de dicho sistema el cual se encuentra como parte del registro que da cuenta de la aplicación de la actividad.
- Actividad N°16 *“Enviar correo electrónico a la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación para el cierre y validación del reporte del plan de acción”*, de conformidad con los soportes aportados por el proceso, se evidenció la remisión de los correos electrónicos (18 de agosto 2020, 18 de enero, 24 de febrero, 16 de abril y 16 de julio de 2021) en los que se valida el cargue correspondiente de los planes de acción de los proyectos de inversión efectuado por la Entidad en los sistemas disponibles para ello y se solicita el cierre.
- Para finalizar en relación con las actividades N°4, 8 y 11 que están relacionadas con el reporte de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 27 de 81

información bien sea por formulación, programación y/o seguimiento a cargo de las (os) responsables del proyecto, se recibió evidencia de la aplicación de los formatos DE-FO-5 Formulación y seguimiento a Planes de Acción de Proyectos de inversión y DE-FO-14 Modificación de Proyectos de Inversión, este último se aplica en caso de que se requiera alguna modificación al plan de acción; el reporte de información es remitido por la responsable del proyecto vía correo electrónico a la persona asignada por la Oficina Asesora de Planeación para su revisión y acompañamiento en caso de ser requerido.

6.3.3 Procedimiento Formulación y Seguimiento a los Planes Operativos por Procesos DE-PR-4 versión 4

El objetivo del procedimiento es *“Realizar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual – POA por procesos de la entidad, estableciendo directrices y lineamientos para que cada responsable de procesos registre la gestión durante la vigencia articulada con el plan estratégico de la Entidad y el Plan de Desarrollo vigente.”*, dicho objetivo se desarrolla a través de dieciséis (16) actividades que describen la operación para la formulación, seguimiento y evaluación a los planes operativos por proceso, como parte de la gestión de los procesos en el marco de sus funciones. Al respecto, es de señalar que la actividad 5 y 13 no fueron abordadas toda vez que corresponde a un condicional.

- Actividad N°1 *“Expedir lineamientos y cronogramas a las dependencias o responsables de los procesos para la formulación y fechas de entrega de los planes operativos por proceso”*, para el desarrollo de la actividad y de conformidad con los soportes aportados por el proceso se evidenció lo siguiente:


Vigencia 2020

Para la vigencia 2020 no se evidenció la entrega por parte del proceso de los lineamientos establecidos en cuanto a la formulación y reportes del seguimiento de los planes operativos anuales.

Vigencia 2021

Para la presente vigencia fue emitido el memorando con radicado N°3-2021-003176 del 15 de diciembre de 2020 (*Lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de planeación – Planes Operativos Anuales 2021*), documento el cual contiene directrices para la formulación y seguimiento, así como el cronograma de presentación de las actividades (formulación, modificación y/o seguimiento); para el caso de los Planes Operativos Anuales – POA se establecieron criterios técnicos para la construcción (acciones, indicadores, reporte de información, soportes y medios de verificación, entre otros).

- En cuanto a las actividades N°2, 7, 9, 10 y 15 que están relacionadas con el reporte de información bien sea por formulación, ajustes y avance del seguimiento a cargo de cada uno de los procesos de la entidad, se recibió evidencia de la aplicación del formato DE-FO-06 - FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PLANES OPERATIVOS ANUALES, en el que el reporte de información es remitido por la responsable del proceso vía correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación para su revisión.
- Actividades N°3 *“Recepcionar la programación de los planes operativos anuales por proceso que cada responsable ha elaborado”* con respecto al desarrollo de estas actividades el proceso mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2021 informó que *“La programación de los POA debe ser remitida a la Oficina Asesora de Planeación en el formato DE-FO-06 - FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PLANES OPERATIVOS ANUALES, el cual ha sido establecido para tal fin, vía correo electrónico por cada*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 28 de 81

responsable del proceso con la debida aprobación.”, dicha información pudo ser verificada por esta Oficina en los soportes aportados por el proceso en los que se observa la aplicación de los formatos referenciados. Sin embargo, no existe claridad en que consiste la recepción que hace la Oficina Asesora de Planeación y qué diferencia hay con el desarrollo de la actividad N°2 pues los registros que dan cuenta de su aplicación son los mismos (Planes Operativos por proceso – POA formulado vía correo electrónico).

Adicionalmente se evidenció que este mismo proceso surte para el desarrollo de la actividad N°11 *“Recepcionar la matriz de seguimiento de las metas, actividades e indicadores del Plan Operativo por proceso con el respectivo análisis de indicadores”*, en el que la información y reporte del seguimiento es remitida por el proceso mediante correo electrónico.

- Actividad N°4 *“Realizar seguimiento a los lineamientos y cronograma establecidos analizando el contenido de los planes operativos por proceso”*, para el desarrollo de la actividad, el proceso mediante radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto 2021 informo que *“De acuerdo con lo establecido en el procedimiento, la OAP de Planes de Acción no solo realiza seguimiento al cronograma cada tres meses, sino que lo realiza cada mes. Se cuenta con un archivo de “CONTROL ENTREGA PLAN DE ACCIÓN POR PROYECTO MENSUAL y CONTROL TRIMESTRAL DE POA” en el que se registra el recibido y la fecha de cargue en el instrumento de SPI (Planes de Acción) y publicación en la página de la SDMujer de la información por proyecto.”*.

Así las cosas, se observó que el proceso lleva control de los Planes Operativos Anuales por el número del proyecto de inversión, en el que se registra el cumplimiento del cargue en la plataforma en la que se reporta dicha información y adicionalmente se cuenta con una carpeta la cual contiene el consolidado de los POA por dependencia.


Por lo anterior, de conformidad con los soportes aportados por el proceso se observó que se lleva control de los Planes Operativos Anuales – POA por el número del proyecto de inversión, el periodo de reporte de la información (trimestral) con el porcentaje de cumplimiento, se registra en la columna de *“Observaciones”* la relación de que dicho instrumento se haya remitido para publicación en la página web y adicionalmente se cuenta con una carpeta las cuales contienen el consolidado de los POA por proceso y trimestre.

Frente a lo anterior, es de mencionar que el proceso no aporó soportes de los correos electrónicos o memorandos que refiere el procedimiento como parte del registro que da cuenta de la aplicación de la actividad.

Sin embargo, en revisión de la información registrada en el módulo de riesgos del aplicativo LUCHA el proceso como parte del seguimiento efectuado a la gestión del riesgo consignó soportes que dan cuenta de la actividad como punto de control de la siguiente manera:

Vigencia 2020

- ✓ Correo electrónico del 10 de enero de 2020 *“Cronograma estimado - Reprogramación, actualización y seguimiento instrumentos de planeación en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos”*, enfocado al proceso de culminación de las acciones (formulación, actualización/reprogramación y seguimiento) de reporte de los instrumentos de planeación con ocasión del cierre del Plan de Desarrollo *“Bogotá mejor para todos 2016-2020.*
- ✓ Correo electrónico del 15 de abril de 2020 *“Entrega instrumentos de planeación”* en el que se recuerda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 29 de 81

- la entrega del reporte del seguimiento de los instrumentos de planeación.
- ✓ Correo electrónico del 30 de abril de 2020 con el asunto “Informes de avance I trimestre (POAS y planes de acción de proyectos de inversión)” el cual se solicita la entrega de instrumentos en relación con el seguimiento del proceso Control Interno Disciplinario.
- ✓ Correo electrónico del 26 de mayo de 2020 “Seguimiento instrumentos de planeación – corte 31 de mayo 2020 – PDD Bogotá Mejor para Todos” documento el cual recuerda la fecha de la entrega de los instrumentos de planeación con ocasión del cierre del Plan de Desarrollo Distrital.
- ✓ Memorando con radicado N° 3-2021-003176 del 15 de diciembre de 2020 “Lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de planeación – Planes Operativos Anuales 2021”, documento el cual contiene directrices para la formulación y seguimiento, así como el cronograma de presentación de las actividades (formulación, modificación y/o seguimiento) de los POA.

Vigencia 2021

Con relación a la vigencia 2021 no se evidenciaron soportes de dicho seguimiento en relación con los Planes Operativos por Proceso de conformidad con los registros que dan cuenta del desarrollo de la actividad (correo electrónico / memorando).

- Actividad N°6 y 14 “Solicitar ajustes o aclaraciones que se requieran la (al) responsable del proceso de tal manera que se esté cumpliendo con los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación, cuando se requieren ajustes al POA.” y “Cuando el informe no cumple con los requerimientos solicitar los ajustes que se requieran a la (al) responsable del proceso con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos inicialmente”, de acuerdo con los soportes aportados se evidenció que la solicitud de ajuste ya sea por formulación o seguimiento en caso de ser requerido, se hace mediante correo electrónico en el que se registran las observaciones efectuadas por la Oficina Asesora de Planeación como parte del proceso de revisión que realizan, como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen N°8 - Correo Electrónico Observación por parte de OAP a Procesos

Tuesday, January 19, 2021 at 11:37:39 AM Colombia Standard Time

Asunto: FW: Reporte POA abril-junio / Dirección de Gestión del Conocimiento
Fecha: viernes, 17 de julio de 2020, 11:54:39 a. m. hora estándar de Colombia
De:
A:
Datos: image001.png, image002.png, image003.png, POA Gestión del conocimiento Seg. I trim_2020.xls,
adjuntos: POA Gestión del Conocimiento Seg. II trim_2020.xls

Buen día,

Remito POA con algunas observaciones para tener en cuenta. De manera general, es necesario que la información reportada se presente en forma acumulada, en este sentido se requiere que la información cualitativa, se presente de manera integrada y no por periodo de reporte:

Ejemplo: Durante el primer semestre se realizó un total de XX requerimientos (enero-marzo: xx abril – junio:xx) si lo quieren desagregar.


Por otro lado, a pesar de no contar con un número de caracteres máximo dentro del avance cualitativo, se requiere que la información se presente en terminos de avance del indicador y de forma precisa y estratégica.

Así mismo, me permito remitir, POA del primer trimestre que reposa en la OAP, y el reporte de POA del segundo semestre con algunos ajustes de forma, por favor, trabajar los ajustes sobre este mismo archivo.

De igual forma, quedo atenta si requieren reunirse conmigo, para aclarar cualquier cosa, o si no es tan clara la observación realizada.

Solicito muy amablemente una respuesta a más tardar el martes 21 de julio, ya que nos encontramos retrasados en el cronograma de instrumentos de planeación.

Fuente: Soportes aportados por el proceso (radicado N°3-2021-003546)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 30 de 81

- Actividad N°8 “Solicitar a las dependencias o responsable del proceso el reporte del seguimiento trimestral a los planes operativos por proceso”, para el desarrollo de la actividad el proceso aportó el memorando con radicado N°3-2020-003176 del 15 de diciembre 2020 en el que se emiten lineamientos y cronograma para la presentación del seguimiento a los Planes Operativos por Proceso – POA.
- Actividad N°12 “Verificar que el reporte del instrumento de planeación sea enviado por las (os) responsables de analizar el contenido del seguimiento del plan operativo por proceso”, frente a su desarrollo se informó que “El proceso verifica que el reporte del instrumento de planeación sea enviado por las(os) responsables de los procesos y analiza el contenido del formato en el sentido de validar que la información reportada corresponde al periodo indicado y que los avances cuantitativos reportados son consistentes con los avances cualitativos.”
- Actividad N°16 “Consolidar el informe de gestión anual, una vez finalizada la vigencia”, con respecto al desarrollo de la actividad el proceso aportó el documento “Informe de gestión 2020” el cual contiene los resultados de la Secretaría Distrital de la Mujer con respecto a los Planes de Desarrollo “Bogotá mejor para todos - 2016 – 2020” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI - 2020 – 2024” referenciando el proyecto de inversión, proyecto estratégico, Meta de SDMujer y su avance porcentual frente a lo programado, adicionalmente se relacionan las acciones adelantadas por la Entidad en el marco de la emergencia sanitaria (COVID-19) para la prevención y atención de violencias.

Asimismo, muestra los logros y retos obtenidos por la Entidad en cumplimiento de su misionalidad y como parte del fortalecimiento de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, distribuidos de la siguiente manera:

SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES


Prevención y atención de violencias y acceso efectivo a la justicia

- Línea Púrpura
- Secretaría Distrital de la Mujer como agencia de la Línea NUSE -123
- Duplas de atención psicosocial
- Atención socio jurídica en las 4 Subredes de Salud
- Casas Refugio
- Casas de Justicia con ruta integral para mujeres
- Representación jurídica gratuita para mujeres
- Seguimiento a mujeres en riesgo de feminicidio
- Espacios seguros
- Planes Locales de Seguridad para las mujeres

Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

- Casas de Igualdad y Oportunidad para las Mujeres
- Mesa de Territorialización
- Bogotá 50/50: Ruta de la paridad de género en el gobierno abierto de Bogotá

SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 31 de 81

Implementación del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU)

Políticas públicas a cargo del sector mujer

- Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG
- Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas - PPASP

Transversalización del enfoque de género en la administración

Implementación de Acciones Afirmativas

- Estrategia para la atención integral de las personas que desarrollan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital - Casa de Todas

Desarrollo de Capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres

- Acciones para reducir la feminización de la pobreza

Levantamiento y Análisis de Información

FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Implementación del MIPG


- Dimensión Talento Humano
- Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Dimensión Gestión con valores para resultados
- Dimensión Evaluación de Resultados
- Dimensión Información y Comunicación
- Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación
- Dimensión Control Interno
- Mejora continua en la implementación del MIPG

Fortalecimiento organizacional

Gestión Jurídica

Para finalizar como resultado de la revisión de los procedimientos se identificó que no es claro entender su desarrollo, toda vez que dentro del mismo documento se encuentra la formulación y seguimiento por lo genera confusión identificar en qué momento se pasa de un proceso a otro, adicionalmente existen actividades que se repiten para dichos procesos (formulación y seguimiento), en cuanto a la solicitud de ajustes que se requieran y el reporte de la información.

Por lo que en primera medida se recomienda establecer un documento por aparte para cada proceso (formulación y seguimiento) que consolide para cada caso los instrumentos de planeación (plan de acción y POA) toda vez que de conformidad con los soportes aportados, se evidenció que se desarrollan de la misma manera las actividades

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 32 de 81

(ver tabla N°6) para los instrumentos enunciados. Asimismo, es importante analizar qué documento (procedimiento, guía, instructivo, manual) es el más idóneo para establecer la forma de su desarrollo con el propósito de hacer más claro su entendimiento toda vez que son documentos de públicos.

Tabla N°6 - Relación de actividades comunes de los procedimientos

Procedimiento DE-PR-03 Formulación y seguimiento del plan de acción de proyectos	Procedimiento DE-PR-04 Formulación y seguimiento a los Planes Operativos por Proceso
Act 1. Expedir los lineamientos y cronograma para la presentación del Plan de Acción de proyectos de inversión de la entidad	Act 1. Expedir lineamientos y cronogramas a las dependencias o responsables de los procesos para la formulación y fechas de entrega de los planes operativos por proceso
Act 3. Realizar seguimiento a los lineamientos y cronograma establecidos	Act 4. Realizar seguimiento a los lineamientos y cronograma establecidos analizando el contenido de los planes operativos por proceso
Act 5. Verificar que el reporte del instrumento de planeación sea enviado por las (os) responsables y analizar el contenido del seguimiento del plan de Acción para su revisión”,	Act 12. Verificar que el reporte del instrumento de planeación sea enviado por las (os) responsables de analizar el contenido del seguimiento del plan operativo por proceso
Act 7. Solicitar ajustes al reporte de formulación y reprogramación del Plan de Acción a las (os) responsables de los proyectos”	Act 6. Solicitar ajustes o aclaraciones que se requieran la (al) responsable del proceso de tal manera que se esté cumpliendo con los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora de Planeación, cuando se requieren ajustes al POA
Act 10. Solicitar el reporte de seguimiento y/o actualización al Plan de Acción de acuerdo con la periodicidad establecida en los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación”.	Act 8. Solicitar a las dependencias o responsable del proceso el reporte del seguimiento trimestral a los planes operativos por proceso


Fuente: Aplicativo LUCHA Documentos del proceso Direccionamiento Estratégico

6.3.4 Procedimiento Proyectos de Inversión DE-PR-5 versión 2

El proceso de Direccionamiento Estratégico cuenta con el procedimiento DE-PR-05 “Proyecto de Inversión” versión 2 vigente desde el 28 de diciembre de 2017 cuyo objetivo es formular, inscribir, registrar, actualizar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de la Mujer; su alcance inicia con la identificación del eje, programa proyecto prioritario y metas del plan de desarrollo de la vigencia y termina con la actualización de la ficha EBID-D; y cuenta con 38 actividades, actividades que describen la operación para lograr su objetivo. Al respecto, es de señalar que la actividad 5 no fueron abordadas toda vez que corresponde a un condicional.

- Con respecto a la actividad N°1 que se refiere a “*Identificar, eje, programas proyecto prioritario y metas del Plan de Desarrollo a que está asociado la SDMujer* “ el proceso mediante memorando con radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021, informó que el “(...) *plan de desarrollo busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del covid-19, donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos.* (SDP, 2020).

*El Plan Distrital de Desarrollo Distrital, tiene por objetivo consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19. Del mismo modo, desde la estructura del Plan se pretende contribuir a la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las **mujeres**, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 33 de 81

*En el 2024 Bogotá se habrá recuperado de los efectos negativos dejados por la pandemia global COVID-19 en materia social y económica, capitalizando los aprendizajes y los canales de salud pública, solidaridad y redistribución creados para superarlos. La formulación y ejecución de un nuevo contrato social y ambiental le permitirá a Bogotá no sólo cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS en el 2030, sino además ser un ejemplo global en reconciliación, educación, acción colectiva, desarrollo sostenible e inclusión social y productiva para garantizar igualdad de oportunidades para la libertad, en particular para las **mujeres** y los jóvenes, con enfoque de género, diferencial, territorial, de cultura ciudadana y de participación, que junto con una movilidad sostenible y accesible, la disminución de los índices de inseguridad en la ciudad y una institucionalidad fortalecida regionalmente, hará de Bogotá una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, donde la educación pertinente y de calidad es el principal factor de transformación social y económica.*

Imagen N°9 – Esquema Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024


ESQUEMA PDD



Fuente: Elaboración Propia SDMujer 2021.

De acuerdo la actividad, desde el mes de enero de 2020 se inició la definición de las metas que la administración distrital espera alcanzar y que quedaron establecidas en este Plan de Desarrollo, en donde se establecieron 21 metas a cargo del **Sector Mujer** distribuidas en los propósitos uno, tres y cinco que se enunciaron en el numeral 6.1.2.

- Con respecto a la actividad N°2 “Establecer las prioridades del plan de desarrollo y las problemáticas o necesidades identificadas que serán atendidas por la entidad” el proceso informó mediante memorando con radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que “El ejercicio de Planeación de la SDMujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 34 de 81

se alineó con los instrumentos de planeación Nacional, Plan Nacional de Desarrollo y Distrital, Plan Desarrollo Distrital y estos a su vez se alinean a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.


A nivel Distrital encontramos el Decreto 166 de 2010 – Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Su objetivo general es reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital.

La estrategia de Transversalización establecida en esta política es definida como el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que orientan la incorporación del enfoque de derechos y de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores central, descentralizado y el de las localidades, así como en la gestión administrativa y en las distintas etapas del proceso de planeación y aplicación de políticas, teniendo en cuenta, para ello, que la responsabilidad de la transversalización recae en los propios actores que hacen parte del proceso. Adicionalmente, en su artículo No. 9 establece en sus lineamientos transversales: Planeación con enfoque de derechos y de género. Promover la incorporación de los intereses, demandas y necesidades de las mujeres en los procesos de planeación socioeconómica y territorial de la ciudad.

El Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, establece en su Artículo 36. Calidad del Gasto. Parágrafo 2. La Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco de la calidad del gasto, construirán una estrategia de implementación, costeo y seguimiento del presupuesto con enfoque de género, dirigidos a mitigar los factores que causan la feminización de la pobreza.

Artículo 37. Trazador Presupuestal. Las entidades que conforman el presupuesto Anual del Distrito Capital, de acuerdo con sus competencias, reportarán el cumplimiento de las políticas transversales, mediante un marcador presupuestal, definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz. Durante el proceso de programación presupuestal, se identificarán los proyectos de inversión que dispondrán de los nuevos trazadores presupuestales que hace referencia el inciso anterior”.

- Referente a las actividades N°3 y 4 “Identificación de los proyectos y Realizar reunión de la alta dirección para establecer los proyectos de inversión”, el proceso aportó las siguientes evidencias:
 - ✓ Correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2021 cuyo asunto fue la presentación de los Proyectos de Inversión, con sus respectivas actividades y presupuestos.
 - ✓ Citación por la herramienta Teams de fecha 4 de mayo de 2021 cuyo objetivo fue determinar los proyectos de inversión que se debieron formular para el nuevo Plan de Desarrollo.
 - ✓ Presentación Propuesta de trabajo para la formulación de proyectos de inversión 2020-2024.
 - ✓ Calendario de reuniones donde se visualizan citaciones para el día 1 de mayo de 2020 (propuesta inicial proyectos), 4 de mayo de 2020 (Definición proyectos de inversión), sin embargo, no se evidenció acta de reunión donde quedaron documentadas todas las acciones y gestiones adelantadas con respecto a este tema y que de acuerdo al procedimiento el registro corresponde a dicha acta.
- De acuerdo con la actividad N°6 “Designar las (os) gerentas (es) de los proyectos de inversión y las (os)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 35 de 81


responsables de los compromisos” el proceso mediante memorando con radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021, manifestó que “A partir del mes de mayo de 2020, desde la OAP, se realizaron sesiones de revisión a la normativa vigente para 2020, lo que permitió avanzar en la implementación de la resolución 229 de 2020, que establece las estrategias de gestión frente a los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de la Mujer y derogan las Resoluciones No. 0379 del 14 de agosto de 2018 y 0398 del 22 de agosto de 2018. (Ver citación de TEAMS y resolución anexa). Una vez se aprueba y publica la resolución, se emite las resoluciones de designación a las gerentas de los proyectos de inversión.

Conforme con la información aportada por el proceso, se evidenció que la designación para los proyectos de inversión se realizó mediante memorando interno remitido a las lideresas tal como se confirmó en las comunicaciones con radicados N°3-2021-000783 del 4 de febrero de 2021 y N°3-2020-001385 del 1 de julio de 2020. De igual manera, se evidenció memorando interno con radicado N°3-2020-001379 de fecha 30 de junio de 2020 donde se informó las lideresas técnicas encargadas para los proyectos de Inversión. Por otra parte, se evidenció citación de fecha 7 de mayo de 2020 por la herramienta Teams para la revisión de la Resolución de Gerencia de Proyectos, Resolución 00229 del 26 de junio de 2020 “*Por medio de la cual se establecen estrategias de gestión frente a los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de la Mujer y se derogan las Resoluciones No. 0379 del 14 de agosto de 2018 y 0398 del 22 de agosto de 2018*”.

- Respecto a la actividad N°7 “*adoptar la metodología a desarrollar de acuerdo con los lineamientos para la formulación inscripción y registro establecidos por la secretaria Distrital de Planeación y definir las actividades a desarrollar*”, el proceso indicó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que la Subsecretaría de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación emitió:
 - ✓ *Lineamientos para la Inscripción y Registro de Proyectos de Inversión en la plataforma de la Metodología General Ajustada (MGA – WEB)*
 - ✓ *Lineamientos para adelantar el proceso de registro y viabilidad en el sistema SUIFO territorio e inscripción y registro en el SISTEMA SEGPLAN.*

De conformidad con los lineamientos, desde la OAP se realizó el registro en la Plataforma SEGPLAN y se acompañó el cargue de los proyectos en MGA WEB. Esto se realizó de manera no presencial, a causa de la pandemia a causa del COVID 19. Sin embargo, no se aportó evidencia de esta actividad ni en el cronograma de actividades según el registro referido en el procedimiento.

- Con relación a la actividad N°8 “*Enviar a las gerentas del proyecto circular con los lineamientos para la formulación de los proyectos de Inversión*” y en concordancia con las evidencias aportadas por el proceso, se evidenciaron correos electrónicos de fechas 2 de junio de 2020 remitidos a las diferentes gerentas de proyectos donde se remitieron las recomendaciones realizadas a las fichas de los proyectos de inversión para ajuste, sin embargo, no se evidenció la remisión de la circular con los lineamientos establecidos para la formulación de los proyectos.
- En relación con la actividad N°9 “*Formular los proyectos de inversión de acuerdo con las directrices establecidas por la entidad*” de acuerdo con lo referido por el proceso mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 “*(...) la Oficina Asesora de Planeación realizó una jornada de asistencia técnica en la cual se socializó la metodología de marco lógico para la formulación y presentación de proyectos.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 36 de 81

Se anexan la información a través de la cual se brindaron los lineamientos a las áreas para la formulación de los proyectos de inversión y los proyectos formulados en MGA(...)", soportes que no se allegaron dentro de la solicitud de información radicada con el memorando N°3-2021-003322 del 19 de agosto de 2021 numeral 18.


- En cuanto a la actividad N°10 "Enviar la formulación del proyecto de inversión en el formato establecido a la oficina Asesora de Planeación", el proceso indico en el radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que "(...) se adjunta carpeta donde se remiten las fichas de viabilidad del proyecto debidamente cargado en las plataformas establecidas para tal fin. Del mismo modo, se adjuntan las fichas EBI de los proyectos debidamente formulados en la plataforma SEGPLAN".

Sin embargo, al revisar la información antes referida se evidenció la creación de unas carpetas nombradas como: Acciones afirmativas, Comunicaciones, Empoderamiento, Justicia, Levantamiento de Información, Planeación, Sidicu, Sofia, Territorialización, Transversalización las cuales al ser consultadas no contienen ninguna información con respecto a la formulación de los proyectos de inversión.

- Con relación a la actividad N°11 "Revisar y verificar que la formulación de los proyectos de inversión se ajusten a los lineamientos establecidos" el proceso manifestó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que "(...) el ejercicio de formulación de proyectos obedece a un ejercicio de planeación riguroso, por lo que el seguimiento de la a adecuada ejecución física y presupuestal se realiza desde la Secretaría Distrital de Planeación (SEGPLAN), que tiene como competencia la coordinación del seguimiento al Plan de Acción de los Planes de Desarrollo Distritales, con el fin de monitorear los avances de las metas producto y cuantificar los logros en cuanto a los compromisos plasmados en ellos" y el Departamento Nacional de Planeación (DNP)", para esta actividad no se aportó el registro enunciado en el procedimiento.
- Con respecto a las actividades N°12, 13, 14 y 15 no fueron producto de evaluación por ser actividades referentes a ajustes, formulación y remisión a la Oficina Asesora de Planeación.
- En congruencia con la actividad N°16 "inscribir los proyectos de inversión en el SEGPLAN dentro de los plazos y lineamientos establecidos" el proceso señaló mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que "el seguimiento del PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" cuenta con el esquema de gerencias, dentro de las cuales se tiene contemplado manejar en este esquema el seguimiento de propósitos, programas estratégicos, logros de ciudad, programas generales y metas trazadoras, para lo cual se realiza la delegación de gerencias para el seguimiento al PDD 2020-2024.

La Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 12 de 1994 establece que los Planes de Acción son la herramienta mediante la cual se realizará el seguimiento al cumplimiento de resultados en torno al Plan de Desarrollo. El seguimiento al plan de desarrollo se realiza cada tres meses, conforme quedó establecido por el Consejo de Gobierno mediante acta número 20 de 2016", sin embargo, para esta actividad no se aportó el registro de evidencia descrito dentro del procedimiento.

- Respecto a la actividad N°17 "Registrar los proyectos de inversión en el sistema SEGPLAN de acuerdo a la circular para el registro de los proyectos de inversión" y de acuerdo con lo referido en el radicado N°3-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 37 de 81


2021-003546 del 31 de agosto de 2021 el proceso indicó que “(...) en coherencia con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación bajo los cuales se establece un cronograma de seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo vigente, así como los manuales del sistema de seguimiento SEGPLAN, desde la Secretaría Distrital de la Mujer, se realizan las siguientes actividades:

Una vez las áreas responsables de los proyectos de inversión allegan el plan de acción de los proyectos y se realiza la respectiva revisión y aprobación por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se lleva a cabo el registro de información correspondiente a la reprogramación, actualización y seguimiento según aplique en el sistema SEGPLAN, por parte de los profesionales de direccionamiento estratégico de la Oficina Asesora de Planeación. Así mismo, desde la Oficina Asesora de Planeación se cierran los módulos correspondientes a componente de inversión y gestión, territorialización y actividades.

Al finalizar el registro de información, se lleva a cabo la revisión y validación de la información registrada en el sistema SEGPLAN por parte de la jefa de la Oficina Asesora de Planeación, esta validación se remite a la Secretaría Distrital de Planeación”.

Lo anterior fue soportado con las siguientes evidencias:

- ✓ *Correos electrónicos de fechas 18 de marzo, 18 de agosto de 2020 y 18 de enero y 16 de julio de 2021 donde se informó la realización del cargue correspondiente a la actualización y seguimiento del plan de acción de los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer – PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” en los componentes de inversión, gestión, territorialización y actividades en el sistema SEGPLAN.*
 - ✓ *Comunicación expedida desde la Secretaría Distrital de Planeación con Radicado N° 2-2020-45923 de fecha octubre 1 de 2020 Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI - UNCSAB con corte a 30 de septiembre de 2020.*
 - ✓ *Comunicación expedida por la Secretaría Distrital de Planeación con Radicado N° 2-2021-24145 de fecha marzo 30 de 2021 donde se estableció el “Cronograma de Seguimiento al Plan de Acción “Un nuevo Contrato social y ambiental para el siglo XXI”.*
 - ✓ *M-IN-024 Manual de usuario para Inscripción, Registro y Actualización de Proyectos de Inversión Versión 2 acta de mejoramiento 505 del 15 de junio 2016. Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión.*
 - ✓ *M-IN-026 Manual de usuario Seguimiento Plan de Acción componentes de inversión, gestión, territorialización y actividades Versión 2.0 acta de mejoramiento No 1 del 5 de enero de 2017. Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión. sin embargo, para esta actividad no se aportó una muestra de registro de SEGPLAN el cual se encuentra como registro dentro del procedimiento.*
- De acuerdo con la actividad N°18 “Revisar y validar la información registrada en el SEGPLAN” el proceso indico mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que “En coherencia con el cronograma y lineamientos establecido por la Secretaría Distrital de Planeación, el reporte y validación de información en SEGPLAN se realiza de manera trimestral”, para esta actividad se evidenció el memorando con radicado N°2-2020-45923 de fecha 1 de octubre de 2020 donde se estableció el Seguimiento al Plan de Acción del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI - UNCSAB con corte a 30 de septiembre de 2020 y el memorando con radicado


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 38 de 81

N°2-2021-24145 de fecha 30 de marzo de 2021, sin embargo, al igual que la anterior actividad no se aportó una muestra de registro de SEGPLAN el cual se encuentra como registro dentro del procedimiento.

- En cuanto a la actividad N°19 *“Complementar y registrar de forma paralela la información del proyecto en el Plan de Acción en el SEGPLAN”* el proceso indicó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 *“que el procedimiento DE-PR-3 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS, así como en el respectivo formato DE-FO-5 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN DE PROYECTOS, se encuentran estructurados de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación y la información requerida por el sistema SEGPLAN. En este sentido, desde la Secretaría Distrital de la Mujer, se establecen lineamientos y un cronograma interno, que permite:*

En primer lugar, que el plan de acción se elabore, se revise y se apruebe previamente a la fecha límite de registro de información, y en segundo lugar, una vez reportada la información por parte de los proyectos, se lleve a cabo el registro en SEGPLAN, a partir de la articulación entre la herramienta de recolección de información y la herramienta de registro y seguimiento SEGPLAN”, sin embargo al consultar las evidencias aportadas se observó la creación de las carpetas denominadas como: Acciones afirmativas, Comunicaciones, Empoderamiento, Justicia, Levantamiento de información, Planeación, Sidicu, Sofia, Territorialización, Transversalización, las cuales no contienen información que den cuenta de esta actividad.

- Con relación a la actividad N°20 *“Informar a la Secretaría Distrital de Planeación la validación de la información y el cierre en el sistema”* el proceso informó a través del radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021, que *“en coherencia con las instrucciones dadas por la Secretaria Distrital de Planeación, desde el rol operador (profesionales de la Oficina Asesora de Planeación) se realiza el cierre en el sistema - SEGPLAN y desde el rol jefe (Jefa Oficina Asesora de Planeación), se valida la información a través de un correo electrónico”,* producto de esta actividad el proceso aportó los correos electrónicos de fechas 18 de marzo, 18 de agosto de 2020 y 18 de enero y 16 de julio de 2021 donde se informó la realización del cargue correspondiente a la actualización y seguimiento del plan de acción de los proyectos de inversión a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer – PDD *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* en los componentes de inversión, gestión, territorialización y actividades en el sistema SEGPLAN.
- Con respecto a la actividad N°21 *“Identificar modificaciones a los proyectos de inversión”* de acuerdo con lo manifestado por el proceso mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021, *“Las posibles modificaciones de los proyectos de inversión son identificables a partir de:*
 - 1. El reporte de seguimiento mensual al plan de acción del proyecto de inversión.*
 - 2. Solicitud específica por parte de cada proyecto de inversión.*
 - 3. Seguimiento y control presupuestal llevado a cabo por la Oficina Asesora de Planeación*
- En atención a la actividad N°22 *“El proyecto requiere ser reformulado y/o actualizado y/o reprogramado”* el proceso informó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que *“con la implementación del formato DE-FO-14 MODIFICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN, las áreas responsables de los proyectos de inversión deben solicitar y justificar las modificaciones a los proyectos*


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 39 de 81

de inversión". De acuerdo con lo solicitado se remitió evidencia de 2 proyectos, soporte de esta actividad se evidenció el formato código DE-FO-14 "Modificación Proyectos de Inversión" versión 4 vigente desde el 10 de julio de 2020, donde se solicitó modificación de ajuste de descripción de metas 2 y 3 del proyecto 7738 "Implementación de políticas públicas para mujeres y transversalización del enfoque de género, por nuevo contrato social y ambiental en la Bogotá del Siglo XXI que garantiza los derechos de las mujeres" y del proyecto 7668 "Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá" donde se solicitó modificación del presupuesto de metas, sin embargo no se aportó el "memorando interno" que aparece como registro dentro del procedimiento.

- Las actividades N°23 y 24 no fueron objeto de revisión toda vez que corresponden a reformulaciones y actualizaciones que dieron su curso normal dentro del procedimiento.
- De acuerdo con la actividad N°25 "Comunicar las razones de la negativa a la responsable del proyecto" el proceso informó en el radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que "no se han presentado respuestas negativas, ya que, dentro del proceso de seguimiento, la modificación a proyectos de inversión es algo que es concertado con el área responsable del proyecto previamente a la formalización de la solicitud".
- En referencia a la actividad N°26 "Informar a la Gerenta del proyecto la viabilidad de las modificaciones al proyecto de inversión" el proceso manifestó en el radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que "de acuerdo con lo establecido desde el formato DE-FO-14 MODIFICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN, la aprobación de la solicitud de modificación queda registrada dentro del mismo y éste se allega a las responsables de los proyectos de inversión" pero se evidenció dentro del registro de los soportes de la creación de la carpeta denominada como "Modificaciones Proyectos" dando respuesta a los puntos 27, 29 y 30, al ser consultado se encuentra sin información.
- Con relación a la actividad N°28 "Enviar la modificación de inversión a la Oficina Asesora de Planeación" el proceso comunicó en el radicado No. 3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que "de acuerdo con lo establecido desde el formato DE-FO-14 MODIFICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN, la solicitud de modificación queda debidamente firmada y formalizada por las responsables de los proyectos de inversión a través de este formato", sin embargo no se aportó evidencia ni el memorando interno el cual se encuentra referenciado dentro del registro del procedimiento.
- Referente a la actividad N°29 "Revisar y verificar la modificación del proyecto de inversión de acuerdo con los lineamientos establecidos" el proceso informó en el radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que "las modificaciones de los proyectos son solicitadas por el área responsable del proyecto, y la Oficina Asesora de Planeación es la responsable de su revisión y registro, en este sentido, ésta queda verificada a través de los diferentes informes que se generan desde el sistema de seguimiento – SEGPLAN.

Dentro de los soportes aportados por el proceso se evidenciaron las fichas EBI-D de fechas 17 de junio, septiembre de 2020 y 30 de junio de 2021, como el seguimiento al plan de acción y de gestión con corte a 30 de junio, 31 de diciembre de 2020 y junio de 2021, sin embargo, no se aportó la lista de verificación la cual se encuentra como registro dentro del procedimiento y que daría cuenta de la revisión y verificación de la modificación de los proyectos de inversión.

- Las actividades N°30 y 31 no fueron objeto de revisión por corresponder a ajustes de los proyectos de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 40 de 81

inversión.


- Con respecto a la actividad N°32 *“Ratificar el concepto de viabilidad”* el proceso señaló mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que *“dentro del proceso de formulación de proyectos de inversión y de acuerdo con lo establecido por la Secretaria Distrital de Planeación desde el sistema de seguimiento SEGPLAN y usuario de la jefa de la Oficina Asesora planeación – ROL_JEFE, se presenta el concepto de viabilidad técnica, según se muestra en el reporte de FICHA EBI-D adjunto”* de acuerdo con la información reportada por el proceso se evidenció las fichas las siguientes fichas EBID de los proyectos de inversión los cuales contienen el concepto de viabilidad en el numeral 17 dentro de dicho formato relacionados a continuación:

- 7662 Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá
- 7668 Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá
- 7671 Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá D.C.
- 7672 Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá.
- 7673 Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá.
- 7675 Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá.
- 7676 Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá.
- 7718 Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá.
- 7734 Fortalecer la Implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá.
- 7738 Implementación de políticas públicas para mujeres y transversalización del enfoque de género, por nuevo contrato social y ambiental en la Bogotá del Siglo XXI que garantiza los derechos de las mujeres.
- 7739 Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá

- En relación con la actividad N°33 *“Actualizar la Ficha EBID, Plan de Acción de SEGPLAN”* el proceso indicó en el radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que *“En articulación con los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Planeación bajo los cuales se establece un cronograma de seguimiento al plan de acción del Plan de Desarrollo vigente, así como los manuales del sistema de seguimiento SEGPLAN, desde la Secretaria Distrital de la Mujer, se realizan las siguientes actividades:*

Una vez las áreas responsables de los proyectos de inversión allegan el plan de acción y solicitudes de modificación de los proyectos y se realiza la respectiva revisión y aprobación por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se lleva a cabo el registro de información correspondiente a la actualización de FICHA EBI-D en el sistema SEGPLAN, por parte de los profesionales de direccionamiento estratégico de la Oficina Asesora de Planeación”. De esta actividad no se aportó evidencia como lo describe el registro en el procedimiento FICHAS EBID II Parte SEGPLAN.

- Con respecto a la actividad N°34 *“Seguimiento a Proyectos”* el proceso señaló en el radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que *“La metodología implementada desde la Oficina Asesora de Planeación para el seguimiento a los proyectos de inversión, se realiza a partir de lo establecido en el proceso DE-PR-3 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS y el formato DE-FO-5 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PLANES DE ACCIÓN DE PROYECTOS, en este*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 41 de 81

sentido, en primer lugar la Oficina Asesora de Planeación, expide los lineamientos y cronograma para diligenciar y presentar los instrumentos de planeación en coherencia con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, y en segundo lugar desde el equipo de profesionales de direccionamiento estratégico se brinda el acompañamiento que se requiera por parte de las diferentes áreas para la respectiva revisión y validación.

De acuerdo con lo anterior, los proyectos de inversión diligencian y reportan la información de seguimiento al plan de acción en el formato DE-FO-5 de acuerdo con la periodicidad establecida dentro del memorando interno”, de esta actividad se evidenciaron los radicados N°3-2020-001704 de fecha 31 de julio de 2020 y 3-2020-003175 del 15 de diciembre de 2020 donde se emitieron los lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de planeación – Proyectos de inversión 2020 -2021 y correo electrónico solicitando la entrega de los instrumentos de planeación con corte a Mayo 30 de 2021 en el marco del cierre del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, por otra parte, se evidenció la creación de unas carpetas denominadas como Formulación 2020-2021 y Seguimiento diciembre 2020 y junio 2021 las cuales al consultar se encuentran sin información.


- Con respecto a la actividad N°35 “Fijar la metodología para la presentación y evaluación de los proyectos de inversión”, el proceso informó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 “La metodología implementada desde la Oficina Asesora de Planeación para la modificación de proyectos de inversión, se realiza a partir de lo establecido en el proceso DE-PR-3FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS y el formato DE-FO-14 MODIFICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN, en este sentido, una vez identificada la necesidad de ajuste desde las áreas responsables de los proyectos de inversión se solicitan y se justifican las modificaciones requeridas, a través del Formato DE-FO-13, bajo el cual, se puede solicitar la modificación de diferentes ítems del proyecto, entre los que se encuentran la información básica de la ficha EBI-D, según se muestra a continuación”, sin embargo no se evidenció como registro la guía metodológica enunciada en el procedimiento.

Imagen N°10 – Información Básica de Proyectos de Inversión

INFORMACION BASICA PROYECTO DE INVERSION	
1) Descripción de Participación Ciudadana	
2) Identificación del Problema O Necesidad	
3) Descripción del Proyecto	
4) Objetivo General	
5) Objetivos Específicos	
6) Metas Proyecto de Inversión	
7) Anualización Magnitud de Meta Programada	
8) Anualización Meta Indicador PDD	
9) Flujo Financiero del Proyecto	
10) Componentes del Proyecto	
11) Población beneficiada	
12) Ubicación Geográfica	
13) Plan de acción (Actividades)	
14) Otro. Cuál?	

Fuente: Información remitida mediante el Memorando 3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 por la OAP.

- La actividad N°36 no fue objeto de verificación toda vez que corresponde a si los proyectos requieren de seguimiento y no genera registro dentro del procedimiento.
- Referente a la actividad N°37 “Solicitar la formulación del instrumento de seguimiento a los proyectos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 42 de 81

de inversión (Plan de Acción)” el proceso informó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 “*En documentos anexos, se remiten las evidencias de la formulación del instrumento de seguimiento plan de acción de los proyectos de inversión*”, sin embargo, no se evidenció el memorando interno que se encuentra como registro dentro del procedimiento. Se evidenció la creación de unas carpetas denominadas como Formulación 2020-2021 y Seguimiento diciembre 2020 y junio 2021 las cuales al consultar se encuentran sin información, de igual manera no se evidenció el memorando enunciado como registro dentro del procedimiento

Evidencias – Registros del procedimiento


El procedimiento identifica en cada una de sus actividades las evidencias documentales para su desarrollo y menciona en el numeral 13 los “Documentos relacionados del procedimiento” conformado por los formatos formalizados y codificados en el aplicativo LUCHA (módulo de gestión documental). No obstante, se observó que en la columna “*Registro*” se hace referencia a actas de reunión o evidencia de reunión que para este caso en específico se tiene establecido el formato de Actas de Reuniones Internas y Externas código GA-FO-03 versión 4. Por tal motivo, se recomienda actualizar el procedimiento en la columna de registro con el formato y el código utilizado, esto con el propósito de generar una mayor orientación a quienes deben aplicar el procedimiento, de igual manera se sugiere actualizar e incluir otros registros que hacen parte de las evidencias producto de las actividades desarrolladas. Adicionalmente, se sugiere actualizar dicho procedimiento teniendo en cuenta que este data desde la vigencia 2017 y en las actividades verificadas anteriormente los soportes no dan cuenta de los registros reportados dentro de este documento.

También es importante recomendar que, para las actividades relacionadas con la correspondencia interna y externa de la entidad, se mencione el aplicativo ORFEO como herramienta institucional para tramitar las comunicaciones oficiales, ya que por medio de este se cuenta con la trazabilidad y la organización requerida para llevar a cabo eficientemente los trámites requeridos.

6.3.5 Procedimiento Formular el Proyecto Presupuestal de Inversión Anual DE-PR-6 versión 3

El proceso de Direccionamiento Estratégico cuenta con el procedimiento DE-PR-06 “Formular el Proyecto Presupuestal de Inversión Anual” versión 3 vigente desde el 29 de diciembre de 2017, cuyo objetivo es “*Reglamentar y definir las acciones requeridas para la elaboración del proyecto de presupuesto de inversión de la entidad, a partir del ejercicio de consolidación desde las diferentes gerencias de proyectos de la entidad*”, su alcance inicia con la identificación del problema o necesidades de la entidad que se pretende solucionar a través de los proyectos de inversión hasta el último seguimiento que se realice a los recursos presupuestales y las metas establecidas y cuenta con 17 actividades las cuales dan cuenta refieren el desarrollo de la operación del objetivo planteado.

- Con respecto a la actividad N°1 “*Solicitar a las responsables de los proyectos la información correspondiente a la estimación de reservas presupuestales con base en proyección de saldos a 31 de diciembre y la proyección de inversión para la siguiente vigencia*”, de acuerdo con los soportes allegados por el proceso mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 se evidenció la Circular 0015 del 1 de diciembre de 2020, donde se comunicaron los lineamientos relacionados con el cierre financiero de la vigencia fiscal, en los temas relacionados con cierre presupuestal (modificaciones al presupuesto, reservas, pasivos exigibles) entre otros, de igual manera se evidenció el radicado N°3-2020-001828 del 13 de agosto de 2020 emitido desde la Oficina Asesora de Planeación informando la directrices


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 43 de 81

para la ejecución, seguimiento y cierre vigencia 2020 y programación presupuestal 2021.

- En cuanto a la actividad N°2 *“Elaborar informe con la justificación de la estimación de reservas presupuestales y proyección de contratación con recursos de inversión para la siguiente vigencia”*, el proceso remitió mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021, el oficio con radicado N°1-2021-000116 de fecha 12 de enero de 2021 mediante el cual se hace el reporte de constitución de reservas para la vigencia 2021 junto con los soportes reporte de constitución de reservas presupuestales debidamente firmado y Documento de justificación de reservas presupuestales 2021, de igual manera se evidenciaron los archivos Excel mediante los cuales se realizó el seguimiento a los recursos para realizar la estimación de reservas presupuestales que incluye la proyección de contratación para el cierre de la vigencia 2020.
- Referente a la actividad N°3 *“Consolidar el informe de proyección de la información de reservas presupuestales”* el proceso indicó en el radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que *“el anexo de los correos enviados por las diferentes áreas en los cuales remitieron el documento de justificación de reservas presupuestales y pasivos exigibles”*, correos que al ser consultados no permitieron el acceso, por otra parte, no se evidenció el cuadro consolidado de estimación de reservas presupuestales y proyección inversión que se evidencia como registro dentro del procedimiento.
- De acuerdo con la actividad N°4 *“Solicitar a las responsables de los proyectos la programación presupuestal de la siguiente vigencia de basada en las metas del proyecto en el formato establecido y en el formato disponible para ello”*, el proceso indicó en el radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que *“mediante memorando radicado No. 3-2020-001828 fueron impartidas las directrices para ejecución, seguimiento y cierre vigencia 2020 y programación presupuestal 2021 en coherencia con la Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2020 y programación presupuestal vigencia 2021 – Circular SDH-000014 del 31 de julio de 2020”*, como evidencia el proceso allegó el formato en blanco DE-FO-17 - Programación Presupuestal de Inversión Directa.
- En relación con la actividad N°5 *“El Comité Directivo solicitó ajustes al anteproyecto de Inversión Anual”* el proceso mediante comunicación N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 indicó que *“Se remiten las presentaciones que fueron elaboradas por los proyectos de inversión para la revisión de anteproyecto presupuestal de la vigencia 2021.”*


Se remite la presentación realizada por la Oficina Asesora de Planeación ante el Comité Contratación en el cual se revisó el Plan Anual de Adquisiciones, y en general la Programación Presupuestal para la vigencia 2021 por cada uno de los proyectos de inversión”, sin embargo al revisar las evidencias de los archivos nombrados como “Presentación Anteproyecto de Presupuesto 2021- 1, 2, y 3” no fue posible su validación toda vez que los archivos presentaron error al abrir, por lo que se recomienda desde el proceso realizar verificaciones de confirmación de la información, de igual manera se evidenciaron presentaciones del proyecto de Inversión 7662, programación de los proyectos de Inversión 7672, 7734, 7675, 7676, y una presentación resumen de la programación presupuestal para la vigencia 2021, no obstante no se evidenció el acta de reunión del Comité Directivo que diera cuenta de la ejecución de la actividad relacionada con la solicitud de ajuste al anteproyecto, dada desde esta instancia.

- En cuanto a la actividad N°6 *“Realizar los ajustes solicitados en coordinación con las gerentas de los proyectos de inversión”* el proceso manifestó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que estos *“son solicitados directamente a las gerentas de los proyectos en las reuniones de revisión que se realizan del anteproyecto de presupuesto para lo cual se adjunta soporte de la citación a revisión”*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 44 de 81


del anteproyecto de presupuesto”, documentos no se pudieron validar toda vez que los archivos presentaron error al abrir, por lo que se recomienda revisar la información antes de ser remitida, de igual manera no se aportó el memorando interno que se muestra como registro de la actividad dentro del procedimiento.

- Respecto a la actividad N°7 “Consolidar con base en el informe de la proyección de reservas presupuestales y recursos de inversión para la siguiente vigencia, el anteproyecto de presupuesto para ser presentado al Comité Directivo” el proceso aportó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 “los correos enviados por las diferentes áreas en los cuales remitieron el documento de justificación de reservas presupuestales y pasivos exigibles de igual manera se adjuntan los archivos de Programación presupuestal remitidos por cada Proyecto de Inversión junto con los correos de remisión. De acuerdo con lo evidenciado el proceso creo dos carpetas denominadas “Programación y Reservas” que al ser consultadas no contienen información, de igual manera no se aportó el anteproyecto de presupuesto de inversión como lo enuncia el procedimiento en el registro.
- Conforme a actividad N°8 “Presentar a la Secretaría el anteproyecto de Presupuesto de inversión de la siguiente vigencia para aprobación” el proceso informó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que “La Oficina Asesora de Planeación realizó presentación ante el Comité de Contratación del resumen de la programación presupuestal para la vigencia 2021, adjunto se remite presentación, Así mismo, en Comité MIPG del día 20 de enero de 2021 se hizo la presentación del Proyecto Presupuestal a través del Plan de Adquisiciones el cual corresponde a una herramienta mediante la cual la entidad programa y registra los bienes y servicios a adquirir durante la vigencia, adjunto se remite el Acta de Comité debidamente firmada”, de la actividad se evidenció el Acta N°1 de fecha 20 de enero 2021 donde se presentó lo relacionado con el anteproyecto de presupuesto, sin embargo no se pudo establecer en esta sesión si quedó aprobado dicho anteproyecto.
- Las actividades N°9 y 10 del procedimiento no fueron objeto de verificación toda vez que corresponden a ajustes al documento de anteproyecto de presupuesto y que no generan ningún registro dentro del procedimiento.
- Referente a la actividad N°11 “Registrar en Predis el consolidado de los componentes comunes de gasto de los proyectos de acuerdo con la metodología definida por la Secretaría” el proceso manifestó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021, que “El registro en Predis de los componentes de gasto para inversión es realizado por la Oficina Asesora de Planeación, tomando como base un resumen del anteproyecto presupuestal consolidado de todos los Proyectos de Inversión formulados por la Secretaría”. De esta actividad se evidenció el “Resumen Presupuesto Anteproyecto” 2021 por componente de gasto y soporte del Registro PREDIS - Conceptos de gasto.
- Con respecto a la actividad N°12 “Remitir a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para la fijación de la cuota global de presupuesto de inversión” el proceso manifestó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que “el envío del correo mediante el cual se radicó en la Secretaría Distrital de Hacienda el Anteproyecto de presupuesto de gastos e inversiones para la Secretaría Distrital de la Mujer junto con los soportes remitidos para la aprobación de la cuota global de presupuesto.”. De esta actividad se evidenció el memorando con radicado N°1-2020-006521 de fecha 13 de octubre de 2020 donde se realizó la remisión del anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2021, de igual forma se evidenció la justificación técnico, económico y financiero “Solicitud de vigencias futuras para contratar el funcionamiento y operación de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 45 de 81

las casas Refugio en el Distrito Capital” de igual manera se aportaron 6 anexos identificados así:

- Anexo 1. Informe de ejecución presupuestal
 - Anexo 2. Informe de Atención NNA
 - Anexo 3. Atención a Víctimas PAD cuatrienal
 - Anexo 4. Políticas Plan de Austeridad.
 - Anexo 5. Seguimiento a metas del PDD_sep2020
 - Anexo 6b. Informe de utilización vigencias futuras Casa Refugio 2017-2019
 - Anexo 6c. Formato solicitud VF – Casa Refugio
 - Anexo 6d. Certificación disponibilidad recursos
 - Formato_NNA_Juventud_anexo_2021
- La actividad N°13 no fue objeto de verificación por ser una actividad que refiere dar continuidad al trámite de los proyectos y no generan registro dentro del procedimiento.
 - Según la actividad N°14 *“Comunicar a cada uno de los responsables de proyectos el presupuesto asignado de acuerdo con la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda”* mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 el proceso informó que *“con el radicado No. 3-2021-000008 del 04 de enero de 2021 se informó a la Secretaria, Subsecretarias, Directoras, Asesoras y Jefas acerca del presupuesto aprobado para la vigencia 2021, se adjunta oficio radicado y Decreto No. 328 de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, DC, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020” de acuerdo con la verificación efectuada con los soportes aportados estos dan cuenta de la actividad y del registro reportado dentro del procedimiento.*
 - Con respecto a la actividad N°15 *“Realizar la distribución de los recursos asignados por componentes de gasto y por productos institucionales (PREDIS modulo PMR y proyectos de inversión)”* el proceso informó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que *“En relación con los productos en el sistema PREDIS módulo PMR, estos se distribuyen teniendo en cuenta los parámetros indicados en la Circular Externa No. SDH-000014 del 31 de julio de 2020 cuya fuente es la Cartilla del PMR.”*. De esta actividad el proceso aportó un archivo Excel donde se evidenció la distribución por componentes de gasto por cada proyecto de inversión y un registro generado desde Predis del componente de gasto 01- Activos Fijos del 2021.
 - De acuerdo con la actividad N°16 *“Registrar en Predis el consolidado de los componentes de gasto de los proyectos de acuerdo con la metodología definida por la Secretaria Distrital de Hacienda”* el proceso informó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que *“el registro en Predis de los componentes de gasto para inversión en la vigencia 2020 fue realizado por la Oficina Asesora de Planeación, tomando como base la programación presupuestal formulada del proyecto presupuestal consolidado de todos los Proyectos de Inversión formulados por la Secretaría.”*, actividad de la cual el proceso aportó el registro generado desde Predis del componente de gasto 01-Activos fijos 2021, de igual manera el proceso allegó el archivo *“Registro Concepto Gastos”* el cual no se pudo validar toda vez que presentó error al abrir.
 - Y como última actividad se encuentra *“Generar el proyecto Presupuestal de Inversión para la vigencia”* el proceso manifestó mediante radicado N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 que *“Tomando como*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 46 de 81

base lo estipulado en el Manual para la administración, y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos – SDP y el Manual Operativo de programación, ejecución y cierre presupuestal – SDH, la Secretaría Distrital de la Mujer estableció el procedimiento DE-PR-06 – Formular el proyecto presupuestal de inversión anual, el cual tiene como objetivo reglamentar y definir las acciones requeridas para la elaboración del proyecto de presupuesto de inversión de la Entidad, a partir de un ejercicio de consolidación desde las diferentes gerencias de proyectos de la Entidad.

Teniendo en cuenta esto, el Proyecto de Presupuesto anual de la Entidad se genera mediante la elaboración del anteproyecto presupuestal por las áreas responsables de la gerencia de los Proyectos de Inversión el cual es remitido para ser revisado y consolidado por la Oficina Asesora de Planeación. Se indica la ruta en la cual puede ser consultado el procedimiento mencionado

https://kawak.com.co/sdmujer/mapa_procesos/map_proceso.php?id=1, de acuerdo a la verificación efectuada este link remite el aplicativo lucha en donde se debe ingresar al proceso de Direccionamiento Estratégico donde se ubican los procedimientos asociados a este proceso.

Evidencias – Registros del procedimiento

El procedimiento identifica en cada una de sus actividades las evidencias documentales para su desarrollo y menciona en el numeral 3 “Documentos relacionados del procedimiento”, los formatos formalizados y codificados en el aplicativo LUCHA (módulo de gestión documental). No obstante, se observó que en la columna “Registro” se hace referencia a actas de reunión o evidencia de reunión que para este caso en específico se tiene establecido el formato de Actas de Reuniones Internas y Externas código GA-FO-03 versión 4. Por tal motivo, se recomienda actualizar el procedimiento en la columna de registro con el formato y el código utilizado, esto con el propósito de generar una mayor orientación a quienes deben aplicar el procedimiento; así como actualizar el procedimiento DE-PR-06 “Formular el proyecto presupuestal de inversión anual” toda vez que data desde la vigencia 2017 y se requiere actualizar la información relacionada con los documentos asociados al proceso.

Se reitera la recomendación realizada en el numeral 6.3.4, para las actividades relacionadas con la correspondencia interna y externa de la entidad, se mencione el aplicativo ORFEO como herramienta institucional para tramitar las comunicaciones oficiales, ya que por medio de este se cuenta con la trazabilidad y la organización requerida para llevar a cabo eficientemente los trámites requeridos.


6.3.6 Procedimiento Programación y Seguimiento a Productos, Metas y Resultados de Inversión - PMR DE-PR-13 versión 3

El objetivo del procedimiento es “Efectuar la programación, actualización y seguimiento de los Productos, Metas y Resultados - PMR, obtenidos a través de la ejecución de los proyectos de inversión de la Entidad.” y su cumplimiento del objetivo se desarrolla a través de diecisiete (17) actividades que describen la operación para la programación y seguimiento a los Productos, Metas y Resultados de los proyectos de inversión como parte de la gestión de la entidad, en el marco de su misionalidad. Al respecto, es de señalar que las actividades 8 y 15 no fueron abordadas toda vez que corresponde a un condicional.

- Actividad N°1 “Recibir lineamientos de programación y/o reprogramación”, en cuanto al desarrollo de la actividad se evidenció lo siguiente:

Vigencia 2020

La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), en conjunto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 47 de 81

emitieron la Circular N°003 del 28 de junio de 2019, como complemento de los lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2020 (Circular Externa DDP N°000004 del 29 de marzo de 2019 impartida por la Alcaldía Mayor de Bogotá), que da a conocer el cronograma de actividades para las etapas de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2019, así como, las directrices y el cronograma para la programación presupuestal de la vigencia 2020. Sin embargo, es importante indicar que este documento no fue aportado por el Proceso en el marco de la presente auditoria, por lo que se recomienda entregar la documentación solicitada por esta Oficina con oportunidad.

Vigencia 2021


La SDH y la SDP, en conjunto emitieron la Circular Externa SDH N° 000014 del 31 de julio de 2020, como complemento de los lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2021 (Circular Externa DDP N°000005 del 31 de marzo de 2020 impartida por la Alcaldía Mayor de Bogotá), que da a conocer el cronograma de actividades para las etapas de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2020, así como, las directrices y el cronograma para la programación presupuestal de la vigencia 2021, soporte evidenciado mediante el Memorando N°3-2021-003546 del 31 de agosto de 2021 emitido por la OAP.

- Actividad N°2 *“Revisar coherencia de metodología existente”*, en cuanto al desarrollo de esta actividad el proceso a través del radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021 comunicó que *“La SDMujer sigue los lineamientos emitidos por la SDH. La OAP elaboró una propuesta de actualización del procedimiento “PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO A PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS DE INVERSION-PMR” con el fin de introducir algunos ajustes que se consideran importantes, sin embargo, se está realizando una revisión para determinar si es posible unificar algunos de los instrumentos de planeación (PMR – Plan de Acción –POA), una vez se finalice esta revisión se actualizarán los documentos del proceso que se consideren pertinentes”*.
- Actividad N°3 *“Expedir lineamientos y cronogramas de entrega”*, para el desarrollo de la actividad el proceso mediante radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto informó que *“Se remite Circular 3-2020-003175 de fecha 15 -DIC-2020 en la que se emiten los Lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de planeación – Proyectos de inversión 2021 entre los cuales se presenta el PMR. Así mismo, se adjunta correo de socialización de dicha Circular.”*.

Así las cosas, se observó que el proceso socializó dicha Circular mediante correo electrónico remitido por Gestión Documental a todos las (os) servidoras (es) y colaboradoras (es) de la Entidad el día 21 de diciembre de 2020.

Para la vigencia 2020, se emitió el memorando con radicado N°3-2020-001704 del 31 de julio 2020 en el que se establecieron lineamientos para la presentación de los instrumentos de planeación con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, dicho documento establece directrices en cuanto a la formulación, reprogramación o actualización de los planes de acción de los proyectos de inversión y el seguimiento que se efectúa, asimismo contiene directrices para la formulación y seguimiento de los PMR –Productos, metas y resultados estableciendo el cronogramas de periodicidad y fecha de entrega para dichos instrumentos de planeación.

- Actividad N°4 *“Realizar seguimiento a los lineamientos y cronograma”*, para el desarrollo de la actividad el proceso mediante radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto informó que *“De acuerdo a lo establecido en el procedimiento, la OAP no solo realiza seguimiento al cronograma cada tres meses, sino*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 48 de 81

que lo realiza cada mes. Se cuenta con un archivo de “CONTROL ENTREGA PMR POR PROYECTO MENSUAL” en el que se registra el recibido de la información por proyecto. Adicionalmente se envía como evidencia de seguimiento a los lineamientos, correos de solicitud de ajustes a los proyectos cuando se requiere.”.

Por lo anterior, se observó que el proceso lleva un archivo en Excel el control de los Productos, Metas y Resultados -PMR por el número del proyecto de inversión que entregan productos (bienes y servicios) a la ciudadanía, así como cuenta con una carpeta que contiene el consolidado de los PMR por proyectos de inversión.

Como soporte de evidencia de la actividad, el Proceso mediante Memorando radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021 aportó la siguiente muestra de correos electrónicos de seguimientos a los PMR:


- Correo del 26 de abril de 2021 Solicitud de información indicador PMR N° 46 por localidad
 - Correo del 26 de abril de 2021 Solicitud de información indicador PMR N° 18 por localidad
 - Correo del 11 de junio de 2021 Solicitud de información indicadores PMR Proyecto de Inversión 7675
 - Correo del 16 de julio de 2021 Solicitud de información modificación meta indicador N° 45 ajuste de meta en archivo de seguimiento.
- Actividad N°5 “Brindar asesoría”, frente a su desarrollo el proceso mediante radicado N°3-2021-004560 del 09 de noviembre de 2021 manifestó que *“El acompañamiento y asesoría a las dependencias respecto a la formulación de los instrumentos de Planeación, inicia con la expedición de lineamientos y cronogramas en coherencias las directrices externas, así como con los procedimientos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación. Adicionalmente, por necesidad y dinámica de cada área, la resolución de inquietudes o ampliación de información se puede realizar a través de la revisión de los mismos instrumentos, a través de un correo electrónico o espacios solicitados por las áreas”*.

Como soporte de evidencia de la actividad, el proceso mediante radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto aportó la siguiente muestra de correos electrónicos de la asesoría brindada a diferentes dependencias respecto a la formulación de los PMR:

- Correo del 11 de septiembre de 2020 Revisión programación PMR 2021-2024
 - Correo del 11 de septiembre de 2020 Programación y reprogramación de Indicadores PMR 2020 - 2024
 - Correo del 22 de diciembre de 2020 Planeación 2021 – Formulación Planes de Acción, POAs y PMR.
- Actividad N°6 “Formular el PMR para su proyecto de Inversión”, para el desarrollo de la actividad el proceso mediante memorando radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021 informó que *“la consolidación de la formulación PMR 2021 construido con base en la información enviada por las dependencias. Adicionalmente, se envían pantallazos de correos remitidos por las áreas y de las carpetas en las que comparten la información de los instrumentos de planeación.”*

Como soporte de evidencia de la actividad, el Proceso mediante radicado 3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021, apporto la siguiente muestra de correos electronicos de las formulaciones de PMR por parte de las dependencias responsables de los proyectos de inversión a OAP:

- Correo del 18 de enero de 2021 Formulación PA, PMR y POA Proyecto de Inversión 7668 “Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las Mujeres en Bogotá”
- Correo del 19 de enero de 2021 Formulación PA y PMR Proyecto 7671 “Implementación Acciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 49 de 81

Afirmativas dirigidas a las Mujeres con Enfoque Diferencial y de Género en Bogotá”

- Correo del 26 de enero de 2021 Ajuste Programación PMR Proyecto 7718 “Implementación del Sistema Distrital de Cuidado – SIDICU”.

Así mismo, mediante el Memorando radicado N°3-2021-002683 del 09 de julio de 2021, la OAP remitió las formulaciones de PMR de la vigencia 2020 y I semestre de 2021 por los proyectos de inversión diligenciados en el formato DE-FO-18 - PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO PRODUCTO - META - RESULTADO - PMR - V2.

- Actividades N°7 y 13 “*Verificar el reporte del instrumento*” y “*Recepcionar el Informe PMR y entregar*”, para el desarrollo estas actividades el proceso indicó en la reunión de aclaración del día 12 de noviembre de 2021, que la OAP realiza una verificación respecto a que los responsables del reporte del PMR, remitan la formulación y seguimientos del instrumento, así como, la validación del contenido.

Dicha validación la efectúan en el mismo formato del reporte DE-FO-18 - PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO PRODUCTO - META - RESULTADO - PMR - V2, sin embargo, no se cuenta con un soporte documental que evidencie la labor realizada por la OAP frente a estas actividades.


- Actividad N°9 “*Solicitar ajustes al PMR a las dependencias*”, de acuerdo con lo expresado por el proceso mediante el memorando radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021 “*mensualmente se revisa que el PMR cumpla con los lineamientos establecidos, se realiza la revisión del contenido del reporte y si se requieren ajustes la persona enlace del proyecto o la persona responsable de la consolidación del PMR mediante correo electrónico solicita la realización de dichos ajustes.*”

Como soporte de evidencia de la actividad, el Proceso mediante memorando radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021 aportó el siguiente correo electrónico de ajuste del PMR:

- Correo del 16 de julio de 2021 Solicitud de información modificación meta indicador N° 45 ajuste de meta en archivo de seguimiento Proyecto 7718 – Sistema Distrital de Cuidado.
- Actividades N°10 y 12 “*Consolidar PMR*” y “*Elaborar y remitir informe mensual*”, de acuerdo con lo expresado por el proceso mediante el memorando radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021 “*Una vez los proyectos han enviado mediante correo electrónico el reporte mensual de PMR en el formato DE-FO-18 “PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO PRODUCTO - META - RESULTADO – PMR” se registra la información cuantitativa y cualitativa en el archivo de seguimiento de Excel establecido por la SDH para tal fin*”.

Como soporte de evidencia de la actividad, el Proceso mediante Memorando radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021 aportó los siguientes correos electrónicos de remisión de la Subsecretaria de Políticas de Igualdad de los reportes mensuales de los PMR de los proyectos de inversión N° 7718, 7738, 7668, 7671 y 7673.

- Correo del 12 de febrero de 2021 Instrumentos de Planeación Enero 2021
- Correo del 05 de marzo de 2021 Instrumentos de Planeación Febrero 2021
- Correo del 09 de abril de 2021 Instrumentos de Planeación Marzo 2021
- Correo del 07 de mayo de 2021 Instrumentos de Planeación Abril de 2021
- Correo del 08 de junio de 2021 Instrumentos de Planeación Mayo de 2021
- Correo del 08 de julio de 2021 Instrumentos de Planeación Junio de 2021
- Correo del 09 de agosto de 2021 Instrumentos de Planeación Julio de 2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 50 de 81

- Actividad N°11 “Ingresar la programación a PREDIS y realizar el cierre”, de acuerdo con lo expresado por el proceso mediante el memorando radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021 “El ingreso de la programación para 2020 se realizó en el aplicativo PREDIS de acuerdo a lo establecido por la SDH. Es importante mencionar, que este aplicativo se utilizó durante 2020 para reportar los indicadores de PMR; sin embargo, la SDH está migrando el seguimiento del PMR para que sea registrado también en BogData, por tal razón para 2021 la programación y el seguimiento se realiza en un archivo de Excel que dispuso la SDH mientras entra en funcionamiento el nuevo sistema. A la fecha se continúa reportando en este archivo. Adicionalmente, para la programación 2021 se incluyó un capítulo con la programación del PMR en el documento de anteproyecto de presupuesto”.

Por otra parte, no se observó dentro de las evidencias aportadas el reporte de PMR del PREDIS, donde se evidencie el ingreso de la programación al aplicativo PREDIS, por lo que se recomienda contar con evidencias sobre esta actividad.

Imagen N°11 – Anteproyecto Presupuestal 2021



5. PRODUCTOS METAS Y RESULTADOS - PMR

De conformidad con lo establecido en la Circular 014 de 2020, la Secretaría Distrital de la Mujer efectuó la revisión y reformulación de la Estructura de metas e indicadores de Objetivos y Productos PMR para el periodo 2021 – 2024, manteniendo aquellos bienes y servicios que de forma recurrente a partir de las funciones del Sector Mujer son entregados a la ciudadanía y actualizando y definiendo nuevos indicadores en el marco de los compromisos del nuevo Plan de Desarrollo Distrital. A continuación se presenta un resumen de los indicadores y metas definidos a la fecha.


Objetivo 1: Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres en razón del género en el Distrito Capital

	cifras en millones de pesos
Producto 1	Trazador
Vida libre de Violencias y justicia con enfoque de género para las mujeres	Equidad de Género
	Presupuesto 2021
	40.407

Código Indicador	Indicador de Producto	Meta Indicador 2021
18	Número de mujeres participantes en las actividades implementadas en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres	13.440
31	Casos nuevos de violencias contra las mujeres con representación jurídica en instancias judiciales y administrativas	344
32	Atenciones efectivas a través de la Línea Púrpura Distrital	12.000
26	Número de intervenciones (orientaciones, asesorías y representaciones) socio - jurídicas, realizadas en otros espacios institucionales (Casas de Justicia, CAPIF, CAVIF, CAIVAS).	N.A. 31 dic 2020
A PARTIR DE 2021 (35)	Mujeres atendidas en Casas de Justicia, escenarios de Fiscalía y Sede Central	7.472
2	Número de mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia protegidos en Casas Refugio	N.A. 31 dic 2020
A PARTIR DE 2021 (36)	Número de mujeres víctimas de violencias y su sistema familiar, acogidas y atendidas a través del modelo de Casas Refugio incluyendo modalidad intermedia de acogida y ruralidad	700
17	Número de mujeres víctimas de violencias atendidas (orientación, información, acompañamiento psicosocial y seguimientos)	N.A. 31 dic 2020
A PARTIR DE 2021 (37)	Número de atenciones a mujeres víctimas de violencias, a través de las Duplas de atención psicosocial	670

Fuente: Evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Planeación (radicado N°3-2021-003543)

- Actividad N°14 “Revisar y retroalimentar el informe PMR”, de acuerdo con lo expresado por el proceso mediante el memorando radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021 “La SDH mediante correo electrónico de fecha 11-FEB-2021 emite instrucciones para el reporte del PMR durante 2021. En dicho correo, se informa a las entidades que el seguimiento durante 2021 se realizará en un archivo de Excel y se explica cómo diligenciar cada una de las pestañas que contiene el archivo. El cotejo de la información que se reporta en el archivo consolidado con destino a la SDH se realiza una vez se ha ingresado la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021
		Página 51 de 81


información de todos los proyectos y es realizado por las dos personas de la OAP designadas para tal fin.” Se aporta como evidencias de los correos de la SDH así como pantallazos de las reuniones agendadas para realizar el cotejo de la información reportada por los proyectos con la información reportada a la SDH.

- Correo del 05 de enero de 2021 Solicitud Reporte PMR Mes de Diciembre de 2020
 - Correo del 01 de febrero de 2021 Solicitud Información PMR 2021 - Lineamientos
 - Correo del 11 de febrero de 2021 Solicitud Reporte PMR Mes de Enero de 2021
 - Correo del 15 de marzo de 2021 Solicitud Reporte PMR Mes de Enero de 2021 – Ajustes y subsanaciones
 - Muestra de Pantallazos reuniones 19 de febrero, 19 marzo, 28 junio y 13 de julio de 2021
- Actividad N°16 “Consolidar avances del PMR”, de acuerdo con lo expresado por el proceso mediante el memorando radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021 “..., una vez los proyectos han enviado mediante correo electrónico el reporte mensual de PMR en el formato DE-FO-18 “PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO PRODUCTO - META - RESULTADO – PMR”, se registra la información cuantitativa y cualitativa en el archivo de seguimiento de Excel establecido por la SDH para tal fin en la pestaña Indicadores Producto. Posteriormente se diligencia la información de la pestaña Indicadores Objetivo, en la cual se registra el avance cuantitativo y cualitativo. Finalmente, se diligencian las dos pestañas relacionadas con el seguimiento presupuestal: la primera denominada Funcionamiento en la que se registran los giros mensuales del presupuesto de funcionamiento de acuerdo a la distribución para cada uno de los 5 productos de la SDMujer; y la segunda pestaña denominada Trazador en la que se registran los compromisos y obligaciones alineados al TPIEG. Esta información se diligencia con base en el reporte de ejecución presupuestal mensual tanto de los recursos de inversión como de funcionamiento. Como evidencia se envía el último reporte de PMR enviado a la SDH, que contiene la información de todo 2021.”

Imagen N°18 – Reporte PMR I Semestre 2021

INDICADORES DE OBJETIVO						
Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer					
Mes	Julio					
Objetivo	Indicador de Objetivo	Meta 2021	Periodicidad	TOTAL Avance	Intervención por Localidad	Observaciones
2. Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres en razón del género en el Distrito Capital	1. Mujeres vinculadas a acciones de prevención, atención, protección y acceso a la justicia especializada para las mujeres	21.612	1. Mensual	9.995	1. Usaquén 348 2. Chapinero 239 3. Santafé 566 4. San Cristóbal 782 5. Usme 330 6. Tunjuelito 206	*Realizar el Total de avance el cual corresponde a la sumatoria de los datos registrados en el avance cuantitativo según periodicidad y naturaleza
3. Promoción, igualdad de oportunidades y fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las mujeres, con el fin de lograr el ejercicio real y efectivo de sus derechos	2. Mujeres vinculadas a procesos de promoción, igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para el reconocimiento de las mujeres	38.500	1. Mensual	19.835	1. Usaquén 1100 2. Chapinero 1036 3. Santafé 450 4. San Cristóbal 1107 5. Usme 1886 6. Tunjuelito 975	*Realizar el Total de avance el cual corresponde a la sumatoria de los datos registrados en el avance cuantitativo según periodicidad y naturaleza
4. Desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política	3. Mujeres vinculadas a procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política	1.200	1. Mensual	1.188	21. Distrito Capital - Bogotá 1188	*Realizar el Total de avance el cual corresponde a la sumatoria de los datos registrados en el avance cuantitativo según periodicidad y naturaleza * Si para el mes de junio no se presento avance cuantitativo, por favor diligenciar con cero (0).
5. Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado	4. Mujeres vinculadas a la oferta de servicios y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado	5.000	1. Mensual	3.440	1. Usaquén 139 2. Chapinero 139 3. Santafé 86 4. San Cristóbal 257 5. Usme 143 6. Tunjuelito 95	*Realizar el Total de avance el cual corresponde a la sumatoria de los datos registrados en el avance cuantitativo según periodicidad y naturaleza

Fuente: Evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Planeación (radicado N° 3-2021-003543)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 52 de 81

- Actividad N°17 “Ingresar seguimiento de PMR a PREDIS”, de acuerdo con lo expresado por el proceso mediante el memorando radicado N°3-2021-003543 del 31 de agosto de 2021 “el reporte se hace en archivo de Excel diseñado por la SDH. Se remite copia de los correos enviados mensualmente al enlace de la SDH con el seguimiento al PMR de la Entidad” como evidencia.
 - Correo del 26 de noviembre de 2020 Reporte PREDIS octubre 2020
 - Correo del 30 de diciembre de 2020 Reporte PREDIS noviembre 2020
 - Correo del 23 de febrero de 2021 Solicitud Reporte PMR mes de enero de 2021
 - Correo del 26 de marzo de 2021 Envío reporte PMR Feb 2021
 - Correo del 30 de abril de 2021 Envío PMR marzo 2021
 - Correo del 31 de mayo de 2021 Reporte PMR abril 2021
 - Correo del 28 de junio de 2021 Envío reporte PMR mayo 2021
 - Correo del 30 de julio de 2021 Reporte PMR Jun 2021
 - Correo del 20 de agosto de 2021 Reporte PMR Jul 2021 – Inquietud Programación 2022

6.4. COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

El componente de información y comunicación hace referencia a la reciprocidad que tiene la entidad con su entorno y asimismo la articulación estratégica con todos los procesos de la entidad, es así como se evidenció que para el proceso de Direccionamiento Estratégico, se realizan operaciones internas a través de la comunicación y los sistemas de información utilizados para tal fin.


Las políticas referidas para este componente por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), son la Política de Gestión Documental y la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción las cuales se encuentran documentadas por la entidad y aporta los lineamientos y las directrices correspondientes para la gestión y operación de todos los procesos institucionales.

A continuación, se realiza el análisis relacionado con los elementos de control aplicados entorno a la información y comunicación, así como los sistemas de información que utiliza el proceso “Direccionamiento Estratégico” para el desarrollo de su objetivo.

6.4.1. Información Interna

De acuerdo con la información registrada en los diferentes documentos del proceso de “Direccionamiento Estratégico” y las políticas de operación, se evidenció que los siguientes son los recursos tecnológicos que se utilizan para garantizar la generación, recopilación, verificación de la información del proceso, así como también su entrega al interior de la entidad.

Sistema de Correspondencia y Gestión Documental ORFEO: Plataforma que permite la organización de la información de manera sistemática y ordenada, para gestionar toda clase de comunicaciones oficiales que se produzcan en las diferentes áreas de la entidad y la que ingresa a la entidad por medio de la correspondencia. Esta herramienta institucional es utilizada en el desarrollo del quehacer del proceso y es un apoyo tecnológico que contribuye eficientemente en el desempeño del atributo de oportunidad en cuanto a los tiempos de respuesta a solicitudes y comunicaciones y a la vez también favorece el cumplimiento de las líneas operativas impartidas desde la Política de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de la Mujer para el proceso evaluado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 53 de 81

6.4.2. *Sistemas de Información*

Aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA: Plataforma tecnológica adquirida para administrar el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, mediante el manejo sistemático de su documentación y la organización y articulación de las diferentes herramientas administrativas que lo componen. En este sentido se evidenció que el aplicativo es utilizado por el proceso de “Direccionamiento Estratégico” con el fin de organizar los datos, la información y la documentación relacionada con su operación, mapa de riesgos y acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Botón de transparencia y Acceso a la información: Se encuentra actualizada la información correspondiente al numeral 4. Planeación, Presupuesto e Informes, específicamente en el numeral 4.3. Planes de acción y 4.4. Proyectos de inversión y 4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría específicamente lo correspondiente al informe de gestión.

SEGPLAN: es una herramienta que permite acceder a la información sobre acciones, proyectos, planes, políticas y avance en las metas, entre otros temas, que fijan la planeación de Bogotá, así como los resultados y gestión de los mismos.

MGA WEB: La Metodología General Ajustada (MGA WEB) es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública. Su sustento conceptual se basa de una parte en la metodología de Marco Lógico y de otra en los principios de preparación y evaluación económica de proyectos.


BOGDATA: Es la nueva solución tecnológica del Distrito orientada a hacer más eficiente, transparente y eficaz la gestión tributaria de la Capital. Este sistema tiene la tecnología necesaria para asegurar la eficiente gestión en el cobro y recaudo de los impuestos de los ciudadanos. BogData permitirá asegurar la interoperabilidad de todos los sistemas contables y financieros de las entidades del Distrito.

SUIFP TERRITORIO: El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas.

SPI: El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión - SPI es una herramienta que facilita la recolección y análisis continuo de información para identificar y valorar los posibles problemas y logros frente a los mismos. Además, constituye la base para la adopción de medidas correctoras para: mejorar el diseño, aplicación y calidad de los resultados obtenidos y tomar decisiones durante la implementación de una política, programa o proyecto, con base en una comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos en materia de ejecución financiera, física y de gestión de los recursos. Así mismo, es una ventana directa para ver los logros y analizar la gestión de las entidades del Estado en materia de inversión pública.

PREDIS: El Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, es un sistema transaccional del Presupuesto que incorpora la información relacionada con el presupuesto de las entidades del Distrito.

Lo anterior, permite atender las disposiciones definidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG versión 4 (marzo 2021) en relación con la gestión de la información y comunicación interna que señala: “Esta hace referencia al conjunto de datos que se originan del ejercicio de las funciones de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 54 de 81

entidad y se difunden dentro de la misma, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de sus operaciones. Se debe garantizar su registro y divulgación oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, soportar la toma de decisiones y permitir a los servidores un conocimiento más preciso y exacto de la entidad.

(...) En una entidad eficaz, la información y la comunicación fluyen en varias direcciones lo que conduce a la necesidad de establecer estrategias comunicativas concretas y canales de comunicación formales que aseguren los flujos de información, ascendente, descendente y transversal.”

6.5. COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE MONITOREO

En la verificación del componente de actividades de monitoreo, se evalúan aquellas actividades relacionadas con el seguimiento oportuno al estado de la gestión del proceso evaluado, los monitoreos realizados a la planeación de sus metas y a las diferentes actividades programadas en el quehacer desarrollado e identificar si producto del monitoreo llevado a cabo por el proceso, se han generado acciones de mejora o se han elaborado análisis para detectar alertas tempranas con el objeto de subsanar debilidades o deficiencias.

6.5.1. Seguimiento a Instrumentos de Planeación


En el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (marzo 2021), la Dimensión de Evaluación de Resultados tiene como propósito fomentar en la SDMujer el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances y logros en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico acordes con la misionalidad institucional e identificar cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, por cuanto le permiten a la Entidad:

- (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión,*
- (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas,*
- (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La Evaluación de Resultados permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y resolución de los problemas de los grupos de valor.*

Para el ejercicio de este numeral, se realizó la verificación correspondiente al I semestre de 2021, como se indica a continuación:

6.5.1.1. Seguimiento a Planes Operativos Anuales

Los “Planes Operativos Anuales” - POA, corresponden a una herramienta de formulación, seguimiento y evaluación de la Gestión de la entidad, permitiendo así, poder llevar a cabo un control de la gestión pública, en función del cumplimiento de los objetivos institucionales y de la misión en procura de alcanzar su visión enmarcado en el Plan de Desarrollo vigente. A partir de la planeación estratégica, del mapa de procesos y de la caracterización de éstos, se diseñan los indicadores, cuya medición periódica permite establecer el grado de avance, logro de los objetivos trazados y de los resultados esperados de la gestión de las diferentes áreas, en relación con los productos y servicios que ésta genera para la ciudadanía y para las diferentes partes interesadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 55 de 81

De conformidad con la funciones evidenciadas y que están bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación, se encuentra el “Asesorar y coordinar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan estratégico y los planes operativos” y de acuerdo con la información publicada en el “Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública” en el numeral 4.3 Plan de acción para la vigencia 2020 y 2021 se observó la formulación de los diferentes Planes Operativos Anuales de los procesos publicados el 30 de enero de 2020 y 1 de enero de 2021 respectivamente. Adicionalmente, se identificó la publicación de los seguimientos trimestrales de dichos planes, sin embargo, se evidenció que su publicación no es oportuna para los resultados del I y II trimestre de 2021.

Tabla N°7 – Oportunidad en la Publicación seguimientos POA

Periodo de Seguimiento	Fecha de Publicación
I Trimestre de 2020	31 de marzo de 2020
I Trimestre de 2020	30 de junio de 2020
III Trimestre de 2020	30 de septiembre de 2020
IV Trimestre 2020	31 de diciembre de 2020
I Trimestre de 2021	25 de mayo de 2021
II Trimestre de 2021	31 de agosto de 2021
III Trimestre de 2021	30 de octubre de 2021

Fuente: Elaboración propia – Botón de Transparencia y Acceso a la información pública


Con respecto a la actividad de asesoramiento el proceso manifestó mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2021 que este “consiste en establecer las directrices y lineamientos para que cada responsable de procesos registre la gestión durante la vigencia articulada con el plan estratégico de la Entidad y el plan de desarrollo vigente”.

De igual manera mediante radicado N°3-2021-004560 de fecha 11 de noviembre de 2021 el proceso indicó que “El acompañamiento y asesoría a las dependencias respecto a la formulación de los instrumentos de Planeación, inicia con la expedición de lineamientos y cronogramas en coherencias las directrices externas, así como con los procedimientos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación. Adicionalmente, por necesidad y dinámica de cada área, la resolución de inquietudes o ampliación de información se puede realizar a través de la revisión de los mismos instrumentos, a través de un correo electrónico o espacios solicitados por las áreas”. De esta actividad el proceso aportó correos electrónicos con observaciones referente al reporte del POA de los siguientes procesos:

Tabla N°8 – Observaciones Reporte POA Procesos vigencias 2020 y I semestre de 2021

Periodo	Proceso
I Trimestre/2020	Direccionamiento Estratégico
I Trimestre/2020	Gestión Tecnológica
II Trimestre /2020	Gestión del Conocimiento
II Trimestre /2020	Territorialización
IV Trimestre/2021	Gestión del Conocimiento
IV Trimestre/2021	Gestión Tecnológica
IV Trimestre/2021	Planeación y Gestión.

Fuente: Elaboración propia con información reportada por el Proceso de Direccionamiento Estratégico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 56 de 81

De acuerdo con lo reportado por el proceso, no se evidenció el seguimiento dentro del instrumento de planeación tal como lo manifestó la Oficina Asesora de Planeación en la comunicación descrita anteriormente y en la entrevista realizada el día 12 de noviembre de 2021, de igual manera al revisar los quince (15) Planes Operativos de los procesos publicados en el botón de transparencia y acceso a la información pública numeral 4. Planeación Presupuesto e Informes_ 4.3 Plan de Acción del segundo semestre de la vigencia 2021, se evidenciaron que 10 de ellos reportaron atrasos por factores limitantes para el cumplimiento de lo programado versus lo ejecutado, sin embargo, dentro del instrumento se identificó por parte de los procesos las soluciones propuestas para resolver los retrasos y factores limitantes para el cumplimiento.

Por otra parte, no fue posible visibilizar dentro del instrumento de planeación - POA, la asesoría, acompañamiento y retroalimentación por parte de la Oficina Asesora de Planeación con respecto a los atrasos reportados por cada uno de los procesos, relacionados a continuación:


- Planeación y Gestión
- Prevención y Atención a Mujeres
- Transversalización de Enfoque de Género
- Gestión de Políticas Públicas
- Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
- Promoción de Acceso a la Justicia
- Promoción y Participación
- Gestión del sistema de Cuidado
- Gestión Talento Humano
- Atención a la Ciudadanía

De igual manera el proceso aportó el día 19 de noviembre de 2021 el link de acceso a la grabación de la reunión realizada el día 21 de enero de 2021, donde se realizó el asesoramiento al proceso de “Transversalización de Enfoque de Género”, soporte que no fue posible reproducir toda vez que no se dieron los permisos para el acceso a dicha grabación. Dado lo anterior se recomienda revisar con antelación las evidencias registradas antes de ser enviadas.

De conformidad con la solicitud de información realizada con radicado N°3-2021-003322 de fecha 31 de agosto de 2021 relacionado con la expedición de lineamientos emitidos desde la Oficina Asesora de Planeación, el proceso mediante radicado N°3-2020-003176 de fecha 15 de diciembre de 2020 aportó solo el “Lineamiento y Cronograma para la Presentación de Instrumentos de Planeación – Planes Operativos Anuales 2021”, donde se evidenciaron las siguientes situaciones con respecto al cumplimiento del mismo:

Tabla N°9 – Cumplimiento Lineamiento POA 2021

Lineamiento	Observaciones / Cumplimiento
1. La programación de los Planes Operativos Anuales - POA debe ser coherente con los objetivos planteados desde el plan estratégico institucional y los procesos internos de la Secretaría. Esta programación anual debe ser aprobada a través de Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Se evidenció Acta de Reunión No. 1 de fecha 20 de enero de 2021 donde se presentaron y se aprobaron los diferentes Planes Operativos Anuales de la entidad.
2. De ser necesaria la modificación de los Planes Operativos Anuales, se debe realizar la solicitud, junto con la justificación técnica de la	De este lineamiento se evidenció las solicitudes y justificaciones de los procesos que solicitaron modificación de los POA en la pestaña anexa al instrumento, los cuales fueron aprobados en las siguientes sesiones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 57 de 81

Lineamiento	Observaciones / Cumplimiento		
modificación, en pestaña anexa del formato. Esta modificación debe ser aprobada a través de Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta de Reunión	Fecha	Proceso
	9	17/11/2020	*Atención a la Ciudadanía
	10	15/12/2020	*Direccionamiento Estratégico *Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia. *Territorialización de la Política Pública
	4	1/04/2021	*Oficina de Control Interno
	5	30/04/2021	*Gestión de Políticas Públicas *Transversalización de Enfoque de Género y Diferencial.
3. El seguimiento de los Planes Operativos Anuales – POA, debe ser reportado con una periodicidad trimestral y deben ser presentados en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	De esta actividad el proceso manifestó en entrevista realizada el día 12 de noviembre de 2021, el desconocimiento del reporte del seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, por lo que se estaría ante un posible incumplimiento de este lineamiento emitido por la Oficina Asesora de Planeación. Sin embargo, el proceso aportó una presentación de la sesión de 17 de noviembre de 2020, donde se presentaron modificaciones a los planes operativos de los procesos de Direccionamiento Estratégico y Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, documento que no da cuenta de la actividad solicitada dentro del lineamiento.		

Fuente: Elaboración propia con información reportada por el Proceso de Direccionamiento Estratégico

Tabla N°10 – Cumplimiento Criterios Técnicos POA 2021

Criterios Técnicos	Observaciones / Cumplimiento
1. Las acciones planteadas deben estar en coherencia y en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y de acuerdo con las actividades planteadas desde los procesos y procedimientos de cada área.	Se evidenció en general que las acciones planteadas dentro del instrumento guardan coherencia entre los objetivos institucionales y las actividades de los procedimientos de cada proceso.
2. Los indicadores propuestos para la medición de la gestión y desempeño del proceso, consignados en el POA, no deben coincidir con los establecidos y medidos a través de otros instrumentos de planeación como por ejemplo, plan de acción de proyectos de inversión, PMR e indicadores Plan de Desarrollo. No obstante, los indicadores POA deben ser coherentes con la planeación estratégica institucional y el Plan Distrital de Desarrollo y deben aportar a la consecución de las metas PDD.	De acuerdo con la revisión efectuada a los indicadores de los Planes Operativos para la medición de la gestión de cada proceso, los indicadores identificados son diferentes a los registrados en los demás instrumentos de planeación. Se evidenciaron dentro de los planes operativos de los procesos la identificación de indicadores de resultado, eficacia, gestión, y producto. Sin embargo se recomienda ampliar en el “Lineamiento y Cronograma para la Presentación de Instrumentos de Planeación – Planes Operativos Anuales” lo relacionado con la formulación de los indicadores dado que en este documento no tiene establecido como identificar qué clase de indicador se pretende determinar para este instrumento que permita tomar los correctivos oportunos y mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos en general.
3. Los indicadores propuestos para la medición en el POA deben ser insumo para la toma de decisiones por parte de la alta dirección, en este sentido, se recomienda que se revise estratégicamente qué se quiere medir desde cada proceso.	Para la formulación de indicadores se recomienda considerar los criterios de utilización, medición y comprensión de manera institucional, analizando la utilidad de la información que se genere de su aplicación, es decir, teniendo en cuenta lo que se quiere medir y las decisiones que se pueden tomar respecto al resultado de dicha medición, además de determinar las características de los soportes que se van a utilizar como evidencia para validar su cumplimiento. De igual manera, se recomienda incluir dentro del lineamiento los tipos de indicadores que se pueden utilizar en este instrumento dado que se evidenciaron varias estructuras de indicadores (porcentual, magnitud, número).
4. Respecto a la descripción y soportes de los medios de verificación, es necesario tener en cuenta: 1. Que detallen la información correspondiente a la medición del indicador.	Con respecto a este criterio se ha evidenciado en las diferentes auditorías realizadas a los procesos la recomendación realizada desde este despacho con respecto a la articulación con la Oficina Asesora de Planeación la utilización del módulo de indicadores del aplicativo LUCHA, como herramienta institucional de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO


Código: SEC-FO-2

Versión: 02

Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021

Página 58 de 81

Criterios Técnicos	Observaciones / Cumplimiento
<p>2. Que estos se encuentren debidamente organizados y archivados para cualquier requerimiento por parte de los diferentes entes de control y en coherencia con los lineamientos de gestión documental.</p>	<p>seguimiento y monitoreo de las actividades y la gestión del área y/o proceso además de ser una fuente de consulta que da cuenta de la información, los datos y avances en la consecución de la gestión para toda la entidad.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda fortalecer los sistemas de información respecto a la recopilación de datos que garanticen el almacenamiento y seguridad de la información relacionada con los instrumentos de planeación (Proyectos de inversión, Plan Operativo Anual y Productos, Metas y Resultados), que permita ver la trazabilidad de los avances de los procesos en desarrollo de su gestión.</p>
<p>5.El reporte de información correspondiente a los diferentes instrumentos de planeación debe ser diligenciado en los formatos publicados en el aplicativo Lucha.</p>	<p>De acuerdo con el radicado No. de fecha 22 de octubre de 2021 la oficina Asesora de Planeación manifestó que <i>“La programación de los POA debe ser remitida a la Oficina Asesora de Planeación en el formato DE-FO-06 - FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PLANES OPERATIVOS ANUALES”</i></p> <p>Se evidenció que para el reporte de la Información de los Planes Operativos Anuales de la vigencia 2020 y primer semestre de la vigencia 2021, se tiene establecido el formato asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico código DE-FO-06 versión 6 vigente desde el 18 de diciembre de 2020 <i>“Formulación y Seguimiento Planes Operativos Anuales. Sin embargo al revisar el instrumento de planeación publicado en la página de la entidad del seguimiento realizado a los trimestres de la vigencia de 2021, Se evidenció que los procesos de Comunicación Estratégica, Planeación y Gestión, Transversalización de Enfoque de Género, Gestión de Políticas Públicas, Gestión Jurídica, Gestión Contractual, se encuentran con un formato de fecha de emisión de fecha 15 de diciembre de 2020, De igual forma se evidenció la misma situación en los seguimientos realizados en la vigencia 2020 de los procesos de Talento Humano y Control Interno Disciplinario los cuales se reportaron en el formato del 6 de junio de 2017 versión 4 y el proceso de Atención Socio Jurídica a Mujeres del Distrito se reportó con el formato del 18 de diciembre de 2020 versión 6, el cual se debió reportar en el formato de fecha 12 de diciembre del 2018 versión 5 como se evidenció en los demás procesos. Por lo que se estaría incumpliendo con este criterio al utilizar formatos que no corresponden al publicado en el aplicativo LUCHA.</i></p>
<p>6.Los lineamientos aquí establecidos, tienen como marco de referencia los procesos y procedimientos definidos en la entidad.</p>	<p>De acuerdo con el <i>“Lineamiento y Cronograma para la Presentación de Instrumentos de Planeación – Planes Operativos Anuales”</i> se evidenció que se este se encuentra dentro del marco de referencia con los procedimientos definidos por cada proceso.</p>
<p>7.La entrega de los diferentes instrumentos de planeación, deberá ser en medio digital, debidamente avalado por las responsables del proceso o instrumento. Sin embargo, para surtir la revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se solicitará:</p> <p>Primera entrega: A través de correo electrónico en excel por la responsable.</p> <p>Segunda entrega: Una vez revisado el reporte por la Oficina Asesora de Planeación, y ajustado de ser necesario, deberá ser enviado con firma y avalado por la responsable del instrumento en formato pdf adjuntando el Excel debidamente ajustado.</p>	<p>De acuerdo con el correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2021 la Oficina Asesora de Planeación manifestó que <i>“La programación de los POA debe ser remitida a la Oficina Asesora de Planeación en el formato DE-FO-06 - FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO PLANES OPERATIVOS ANUALES, el cual ha sido establecido para tal fin, vía correo electrónico por cada responsable del proceso con la debida aprobación”</i>. De esta actividad se evidenció una muestra de los correos electrónicos remitidos por parte de los procesos de Gestión del Conocimiento, Territorialización, Comunicación Estratégica, Prevención Integral de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, y Atención Socio Jurídica, sin embargo dentro de los soportes aportados por la Oficina Asesora de Planeación remitió el formato DE-FO-06 versión 4, el cual ya se encuentra en versión 6 de los procesos de Talento Humano y de Control Interno Disciplinario. Por lo que se recomienda verificar los versionamiento de los formatos remitidos desde los procesos a fin de dar cumplimiento con este lineamiento.</p> <p>De igual forma y de acuerdo con los seguimientos realizados por parte de la Oficina Asesora de Planeación el proceso reportó mediante radicado No.3-2021-004172 de fecha 19 de octubre de 2021 las dependencias que fueron objeto de devolución del instrumento POA relacionados a continuación:</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 59 de 81

Criterios Técnicos	Observaciones / Cumplimiento	
	Ítem	Proceso y/o Responsable
	10	7676 -Fortalecimiento a los liderazgos
	13	Gestión del Conocimiento y
	21/23	Transversalización y Gestión de Políticas Públicas
	25	Direccionamiento estratégico y proyecto 7662 marzo
	47	Proceso desarrollo de capacidades
	48	Proceso transversalización
	62	Territorialización de la Política Pública
	79	Atención Socio Jurídica a Mujeres del Distrito
	80	Prevención Y Atención Integral a Mujeres Víctimas De Violencias
	<p>De igual forma la Oficina Asesora de Planeación indicó en el correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2021 que el "El proceso verifica que el reporte del instrumento de planeación sea enviado por las(os) responsables de los procesos y analiza el contenido del formato en el sentido de validar que la información reportada corresponde al periodo indicado y que los avances cuantitativos reportados son consistentes con los avances cualitativos".</p> <p>Con respecto a la segunda entrega descrita dentro de este lineamiento se evidenció un correo de solicitud de ajuste de modificación meta POA y su aprobación, la cual fue solicitada mediante radicado No. 3-2021-003322 de fecha 19 de agosto relacionada en el punto 9, archivos que no se pudieron validar toda vez que presentaron errores al abrir. Por lo que se recomienda verificar la accesibilidad de la información antes de ser remitida.</p>	

Fuente: Elaboración propia con información reportada por el Proceso de Direccionamiento Estratégico

6.5.1.2. Seguimiento a Plan de Acción de Proyectos


En el marco de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico del MIPG, el proceso de Direccionamiento Estratégico en la Secretaria Distrital de la Mujer tiene como objetivo "Asesorar y acompañar la formulación de los planes, programas y proyectos de la Entidad y hacer seguimiento y control a los mismos, con el fin de garantizar el direccionamiento estratégico a través de los diferentes instrumentos de planeación", por cuanto en este numeral se abarca la verificación de los lineamientos establecidos para la formulación y seguimiento de los planes de acción de los proyectos de inversión que el proceso efectúa en función de su objetivo.

Tabla N°11 – Cumplimiento Lineamiento Plan de Acción de Proyectos 2021

Lineamientos	Observaciones
1. El reporte de información correspondiente a los diferentes instrumentos de planeación debe ser diligenciado en los formatos publicados en el aplicativo Lucha en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	En la verificación del reporte del seguimiento a los planes de acción de los 11 proyectos de inversión que tiene la entidad, con corte a junio 2021 se evidencio que todos fueron presentados en el formato vigente en el aplicativo LUCHA (modulo gestión documental) DE-FO-5 Formulación y seguimiento Planes de Acción de Proyectos – versión 7 del 23 de septiembre de 2020.
2. Los lineamientos aquí establecidos, tienen como marco de referencia los procesos y procedimientos publicados en el aplicativo Lucha.	Se observa que existe articulación de las directrices establecidas para el proceso de formulación y seguimiento a los planes de acción de los proyectos de inversión en el marco del objetivo del proceso de Direccionamiento Estratégico y su despliegue a través del ciclo PHVA, así mismo la coherencia con el procedimiento DE-PR-03 Formulación y seguimiento del Plan de Acción de Proyectos – versión 5.
3. La entrega de los instrumentos de planeación, deberá ser a través de medio digital, debidamente avalado por las responsables del proyecto o instrumento. Sin embargo, para surtir la revisión por	Se observó que el mecanismo utilizado para el reporte y entrega de información de los planes de acción de los proyectos de inversión se dio a través de correo electrónico.



Lineamientos	Observaciones																																																
<p>parte de la Oficina Asesora de Planeación, se solicitará: Primera entrega: A través de correo electrónico en Excel por la Lideresa técnica o responsable. Segunda entrega: Una vez revisado el reporte por la Oficina Asesora de Planeación, y ajustado de ser necesario, deberá ser enviado con firma y avalado por la Gerencia del proyecto y líder técnico o responsable del instrumento en Excel y pdf.</p>	<p>Sin embargo en cuanto a la formulación de los planes de acción de los proyectos de inversión y en cumplimiento del lineamiento que al respecto establece “(...) deberá ser enviado con firma y avalado por la Gerencia del proyecto y líder técnico o responsable del instrumento”, y de conformidad con los soportes aportados por el proceso se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · No se observaron los formatos de formulación de los planes de acción de dos (2) proyectos de inversión (7738 y 7718) por cuanto no fue posible validar el cumplimiento del lineamiento en este aspecto. · Ocho (8) formulaciones de los planes de acción de los proyectos de inversión contienen la firma de la Gerenta de Proyecto y Lideresa Técnica. · Una (1) formulación del plan de acción de los proyectos de inversión (7668) no lleva firma de la Gerenta del proyecto. 																																																
<p>4. Cada meta proyecto de inversión debe tener una ponderación respecto al 100% del proyecto de inversión, de acuerdo al nivel de importancia de cada meta y/o su asignación presupuestal.</p>	<p>De conformidad con la verificación efectuada a los planes de acción en cuanto a la ponderación de las metas de los proyectos de inversión, se evidenció lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="797 842 1471 1157"> <thead> <tr> <th>Proyecto de inversión</th> <th>Nº de metas</th> <th>Ponderación</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>7671</td><td>7</td><td>100%</td><td></td></tr> <tr><td>7672</td><td>8</td><td>100%</td><td></td></tr> <tr><td>7673</td><td>3</td><td>100%</td><td></td></tr> <tr><td>7675</td><td>6</td><td>100%</td><td></td></tr> <tr><td>7676</td><td>7</td><td>100%</td><td></td></tr> <tr><td>7718</td><td>7</td><td>100%</td><td></td></tr> <tr><td>7734</td><td>9</td><td>100%</td><td></td></tr> <tr><td>7739</td><td>2</td><td>100%</td><td></td></tr> <tr><td>7668</td><td>4</td><td>100%</td><td></td></tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="797 1157 1471 1654"> <tbody> <tr> <td>7738</td> <td>6</td> <td></td> <td>No se pudo validar la ponderación de las metas toda vez que en el soporte aportado se observa una sola meta.</td> </tr> <tr> <td>7662</td> <td>4</td> <td>101%</td> <td>Excedió lo establecido en el lineamiento. Por lo cual se recomienda fortalecer el proceso de asesoramiento y verificación de la información reportada, tendiente a prevenir situaciones que puedan afectar el reporte de información a los entes rectores en la materia.</td> </tr> </tbody> </table>	Proyecto de inversión	Nº de metas	Ponderación	Observación	7671	7	100%		7672	8	100%		7673	3	100%		7675	6	100%		7676	7	100%		7718	7	100%		7734	9	100%		7739	2	100%		7668	4	100%		7738	6		No se pudo validar la ponderación de las metas toda vez que en el soporte aportado se observa una sola meta.	7662	4	101%	Excedió lo establecido en el lineamiento. Por lo cual se recomienda fortalecer el proceso de asesoramiento y verificación de la información reportada, tendiente a prevenir situaciones que puedan afectar el reporte de información a los entes rectores en la materia.
Proyecto de inversión	Nº de metas	Ponderación	Observación																																														
7671	7	100%																																															
7672	8	100%																																															
7673	3	100%																																															
7675	6	100%																																															
7676	7	100%																																															
7718	7	100%																																															
7734	9	100%																																															
7739	2	100%																																															
7668	4	100%																																															
7738	6		No se pudo validar la ponderación de las metas toda vez que en el soporte aportado se observa una sola meta.																																														
7662	4	101%	Excedió lo establecido en el lineamiento. Por lo cual se recomienda fortalecer el proceso de asesoramiento y verificación de la información reportada, tendiente a prevenir situaciones que puedan afectar el reporte de información a los entes rectores en la materia.																																														
<p>5. Se deben relacionar las actividades en coherencia y cumplimiento de las metas a las cuales le reporta, conteniendo la ponderación vertical en correspondencia con el nivel de importancia que le asigne el área y la ponderación de la meta asignada</p>	<p>En las formulaciones efectuadas a los planes de acción de los proyectos de inversión se pudo evidenciar que estos contienen de manera desagregada las actividades que se encuentran asociadas a la meta y que conllevan a su cumplimiento, las cuales contienen la ponderación vertical en coherencia con la ponderación de la meta.</p>																																																

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 61 de 81

Lineamientos	Observaciones
6. La solicitud de modificación del proyecto de inversión se debe hacer junto con la presentación de los respectivos soportes según sea el caso.	Frente al desarrollo de este lineamiento se evidenció que se utiliza el formato DE-FO-13 MODIFICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN en el que se establece el aspecto a modificar haciendo un comparativo del estado actual frente a las modificaciones solicitadas con la justificación respectiva.
7. El seguimiento corresponde a la consolidación y registro de los resultados alcanzados, determinando los avances y/o logros acumulados de las metas del plan de desarrollo.	Se observa que el formato establecido para el seguimiento a los proyectos de inversión cuenta con una columna denominada como "Avances y logros" en el que se evidencio que se hace la descripción de lo desarrollado en el periodo tanto para las metas como para las actividades asociadas a las metas acorde con el avance cuantitativo ejecutado. Adicionalmente, se reporta los retrasos que en caso se hayan llegado a presentar que conllevaron a que no se haya cumplido con el avance cuantitativo programado.
8. El reporte de avance cualitativo, cuantitativo y presupuestal debe ser presentado de manera acumulada por vigencia. Es importante tener en cuenta que el reporte de avance cualitativo debe ser redactado de manera integrada, reflejando el avance acumulado de la vigencia y no indicando la descripción por periodo de reporte.	De conformidad con la verificación realizada a los reportes del seguimiento a los planes de acción de los proyectos de inversión se evidencio que las dependencias encargadas de realizar la presentación del seguimiento describen de forma acumulada los avances presentados en el periodo tanto cualitativa como cuantitativamente.
9. El reporte de metas PDD, se debe realizar en el formato de programación y seguimiento del plan de acción.	De conformidad con la verificación realizada a los reportes del seguimiento a los planes de acción de los proyectos de inversión se observó que en el formato DE-FO-5 Formulación y seguimiento Planes de Acción de Proyectos se hace el reporte de cada una de las metas que tenga asociada los proyectos de inversión con y a su vez en este mismo formato se hace el reporte de las metas Plan de Desarrollo en términos cualitativos y cuantitativos para el periodo de seguimiento, en el que se evidenció su reporte para 10 de los 11 proyectos de inversión que tiene la entidad .


Fuente: Elaboración propia con información reportada por el Proceso de Direccinamiento Estratégico

Como resultado de la verificación realizada, se recomienda al proceso establecer directrices en cuanto a la forma de conservar y organizar la información que da cuenta de la presentación de los instrumentos de planeación definitivos, tanto de formulación como del seguimiento que es reportado por las dependencias, con el propósito de garantizar la disponibilidad e integralidad de la información.

Por otra parte, en revisión de los reportes de seguimiento de los planes de acción de los proyectos de inversión, con corte a junio 2021 se observó lo siguiente:

Tabla N°12 – Reporte Seguimientos Plan de Acción de Proyectos I semestre 2021

Proyecto de inversión	Observaciones
7671	Se evidenció que presentaron atrasos de lo ejecutado frente a lo programado y no se observa en la descripción cualitativa de la actividad las causas que dieron lugar a ello, para las siguientes metas: <ul style="list-style-type: none"> · Meta 1, actividad 1 y 2 · Meta 2, actividad 1, 2, 4, 5 y 7 · Meta 7, actividad 2 y 3
7672	Se observó que la actividad 1 de la meta 3, presentó atrasos de lo ejecutado frente a lo programado y no se observa en la descripción cualitativa las causas que dieron lugar a ello.
7673	Se observó que la actividad 2 de la meta 1, presentó atrasos de lo ejecutado frente a lo programado y no se observa en la descripción cualitativa las causas que dieron lugar a ello.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 62 de 81

Proyecto de inversión	Observaciones
7675	Se evidenció que presentaron atrasos de lo ejecutado frente a lo programado y no se observa en la descripción cualitativa de la actividad las causas que dieron lugar a ello, para las siguientes metas: <ul style="list-style-type: none"> · Meta 3, actividad 1 · Meta 5, actividad 1 · Meta 6, actividad 2
7676	Se evidenció que presentaron atrasos de lo ejecutado frente a lo programado y no se observa en la descripción cualitativa de la actividad las causas que dieron lugar a ello, para las siguientes metas: <ul style="list-style-type: none"> · Meta 4, actividad 1 y 2 · Meta 5, actividad 1
7718	Se evidenció que la actividad 3 de la meta 1, presentó atrasos de lo ejecutado frente a lo programado y no se observa en la descripción cualitativa las causas que dieron lugar a ello.
7734	Ninguna
7739	Se observó que las actividades 1, 2 y 3 de la meta 2 presentaron atrasos de lo ejecutado frente a lo programado y no se observa en la descripción cualitativa las causas que dieron lugar a ello.
7668	Se evidenció que presentaron atrasos de lo ejecutado frente a lo programado y no se observa en la descripción cualitativa de la actividad las causas que dieron lugar a ello, para las siguientes metas: <ul style="list-style-type: none"> · Meta 1, actividad 1, 3, 4, 5 · Meta 2, actividad 1 · Meta 3, actividad 1 · Meta 4, actividad 1
7738	Solo se pudo verificar la información de una de las metas.
7662	Se evidenció que la actividad 2 de la meta 1 y la actividad 3 y 4 de la meta 2 presentaron atrasos de lo ejecutado frente a lo programado y no se observa en la descripción cualitativa las causas que dieron lugar a ello.

Fuente: Elaboración propia con base en los soportes aportados por el proceso (radicado N° 3-2021-003546)

Como se puede observar en la tabla anterior, se evidenciaron deficiencias en cuanto al diligenciamiento del formato que permita identificar las causas que originaron los retrasos para las actividades de las metas de acuerdo con lo programado, identificando adicionalmente, debilidades en la verificación que el proceso de Direccionamiento Estratégico realiza a dicho instrumento en el marco de sus funciones.

Por lo cual se recomienda establecer lineamientos o políticas de operación respecto al diligenciamiento de los formatos en especial a lo que refiere a los retrasos con el propósito de que el proceso pueda hacer un seguimiento que permita validar las acciones adoptadas por las dependencias para dar cumplimiento a lo programado en cuanto a los proyectos de inversión, asimismo se recomienda al proceso documentar el seguimiento que efectúa frente a los retrasos reportados toda vez que no es visible la labor que este realiza frente al tema analizando si es necesario realizar ajustes a los formatos vigentes.

6.5.1.3. Seguimiento a Productos – Metas – Resultados (PMR)

En el marco de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico del MIPG, el proceso de Direccionamiento Estratégico en la Secretaria Distrital de la Mujer tiene como objetivo “Asesorar y acompañar la formulación de los planes, programas y proyectos de la Entidad y hacer seguimiento y control a los mismos, con el fin de garantizar el direccionamiento estratégico a través de los diferentes instrumentos de planeación”, por lo cual en este numeral se abarca la verificación de los lineamientos establecidos para la formulación, programación y seguimiento de los Productos, Metas y Resultados - PMR de los proyectos de inversión que el proceso efectúa en función de su objetivo.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 63 de 81

Tabla N°13 – Cumplimiento Lineamiento PMR de Proyectos de Inversión

Lineamientos	Observaciones																				
1. El reporte de información correspondiente a los diferentes instrumentos de planeación debe ser diligenciado en los formatos publicados en el aplicativo Lucha en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	En la verificación del reporte del seguimiento a los PMR de los 9 proyectos de inversión que tienen definidos entrega de productos (bienes y servicios) a la ciudadanía, con corte a junio de 2021 se evidencio que todos fueron presentados en el formato vigente en el aplicativo LUCHA (modulo gestión documental) DE-FO-18 - PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO PRODUCTO - META - RESULTADO - PMR - Versión 2 del 21 de agosto de 2020.																				
2. Los lineamientos aquí establecidos, tienen como marco de referencia los procesos y procedimientos publicados en el aplicativo Lucha.	Se observa que existe articulación de las directrices establecidas para el proceso de formulación y seguimiento a los PMR de los proyectos de inversión en el marco del objetivo del proceso de Direccionamiento Estratégico y su despliegue a través del ciclo PHVA, así mismo la coherencia con el procedimiento DE-PR-13 - PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO A PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS DE INVERSION - PMR - Versión 3																				
3. La entrega de los instrumentos de planeación, deberá ser a través de medio digital, debidamente avalado por las responsables del proyecto o instrumento. Sin embargo, para surtir la revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se solicitará: Primera entrega: A través de correo electrónico en Excel por la Lideresa técnica o responsable. Segunda entrega: Una vez revisado el reporte por la Oficina Asesora de Planeación, y ajustado de ser necesario, deberá ser enviado con firma y avalado por la Gerencia del proyecto y líder técnico o responsable del instrumento en Excel y pdf.	<p>Se observó que el mecanismo utilizado para el reporte y entrega de información de los planes de acción de los PMR de los proyectos de inversión se dio a través de correo electrónico.</p> <p>Sin embargo en cuanto a la programación y seguimiento de los PMR de los proyectos de inversión y en cumplimiento del lineamiento que al respecto establece “(...) deberá ser enviado con firma y avalado por la Gerencia del proyecto y líder técnico o responsable del instrumento”, y de conformidad con los soportes aportados por el proceso se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El formato DE-FO-18 - PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO PRODUCTO - META - RESULTADO - PMR - V2, publicado en el aplicativo LUCHA no cuenta con un aparte para avalar mediante firma del responsable de dicho instrumento, sin embargo, en las evidencias remitidas por el Proceso se observó que el formato diligenciado por el proyecto de inversión 7718 incluye tres partes correspondiente a indicar quien elaboro, aprobó y visto bueno del instrumento. Por lo que se sugiere al Proceso validar con los diferentes responsables del reporte del PMR la no modificación de los formatos establecidos para tal fin. Ahora bien, en aras de cumplir el lineamiento interno, el Proceso podría viabilizar una posible actualización del formato que permita dar cumplimiento a la normativa. 																				
4. El seguimiento al PMR se debe realizar de manera mensual y debe guardar coherencia con lo reportado desde los diferentes instrumentos de planeación, en los indicadores que sean coincidentes	<p>De conformidad con la verificación efectuada a los PMR en cuanto a la cantidad de indicadores que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas de los proyectos de inversión, se evidenció lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Proyecto de inversión</th> <th style="text-align: center;">N° Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">7718</td><td style="text-align: center;">3</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7734</td><td style="text-align: center;">4</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7739</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7668</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7671</td><td style="text-align: center;">3</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7672</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7673</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7675</td><td style="text-align: center;">3</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7676</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> </tbody> </table>	Proyecto de inversión	N° Indicadores	7718	3	7734	4	7739	1	7668	1	7671	3	7672	2	7673	2	7675	3	7676	1
Proyecto de inversión	N° Indicadores																				
7718	3																				
7734	4																				
7739	1																				
7668	1																				
7671	3																				
7672	2																				
7673	2																				
7675	3																				
7676	1																				

Fuente: Elaboración propia con base en los soportes aportados por el proceso (radicado N° 3-2021-003546)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 64 de 81

Por otra parte, en revisión de los reportes de seguimiento de PMR de los proyectos de inversión, con corte a junio 2021 se observó lo siguiente:

Tabla N°14 – Reporte Seguimientos PMR de Proyectos I semestre 2021

Proyecto de inversión	Indicadores Cuatrienio	Programado 2021	Ejecutado 2021	% Ejecución	Retrasos y Soluciones	Observaciones
7718	Número de mujeres formadas en cuidados, en el marco de la estrategia cuidado a cuidadoras	3000	796	26,53%	<p>El retraso en el cumplimiento de la programación tanto para la formación complementaria con para la evaluación-certificación de saberes se debe a la demora en la firma del convenio entre el SENA y la SDMujer ocasionado por los tiempos de revisión de cada una de las partes y las diferentes instancias de aprobación por las cuales debía surtir trámite. Finalmente se logra firmar el convenio a finales del mes de mayo y se define el comité coordinador del convenio en junio.</p> <p>Ante esto se proyecta ampliar el reporte de metas en el mes de julio, para solventar los retrasos acumulados desde marzo. Adicionalmente, para el mes de julio se habilitará un curso virtual con la Universidad Nacional que permita diversificar y flexibilizar la oferta formativa para las cuidadoras y ampliar el rango de cumplimiento de las metas.</p>	
	Número de atenciones de relevo de cuidado en casa, en el marco de la estrategia cuidado a cuidadoras	24000	0	0,00%		En Junio de 2021, se inició con la consultoría "Asesoría técnica para el diseño e implementación del programa de relevos domiciliarios de cuidado, en el marco del SIDICU de Bogotá. Respecto de la contratación del operador para el funcionamiento del programa, se encuentra en proceso de cotización en SECOP II.
	Número de personas vinculadas a los talleres de cambio cultural	2000	1794	89,70%		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 02

Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021

Página 65 de 81

Proyecto de inversión	Indicadores Cuatrienio	Programado 2021	Ejecutado 2021	% Ejecución	Retrasos y Soluciones	Observaciones
7734	Número de mujeres víctimas de violencias y su sistema familiar, acogidas y atendidas a través del modelo de Casas Refugio incluyendo modalidad intermedia de acogida y ruralidad	700	275	39,29%		
	Número de atenciones a mujeres víctimas de violencias, a través de las Duplas de atención psicosocial	670	1451	216,57%	Los retrasos relacionados con las atenciones tienen que ver con la imposibilidad de lograr contacto efectivo con las mujeres; se identificó en varios casos dificultad de comunicación para dar inicio o continuar con el seguimiento del proceso de acompañamiento psicosocial. Así mismo, durante el mes de junio Debido al gran número de caso nuevos recibidos, en términos generales la capacidad para realizar seguimientos periódicos ha disminuido. Para mejorar la comunicación con las mujeres se sugiere indagar por un número de teléfono alternativo, para el contacto efectivo; y en el caso de los tiempos de atención y seguimiento se realizará seguimiento a la matriz de estado de casos para determinar un plan de contingencia en caso de ser necesario.	En vista que al corte del de junio de 2021, el comportamiento de las atenciones ha superado lo programado, se procedió a ajustar la magnitud de la meta asociada al PA 2021, por lo que es necesario viabilizar la posibilidad de ajuste en PMR
	Número de mujeres participantes en las actividades implementadas en el marco de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres	13440	4120	30,65%		
	Atenciones efectivas a través de la Línea Púrpura Distrital	14000	13923	99,45%	No se presentaron retrasos. Sin embargo, es necesario considerar que ya se ha superado la meta programada para la vigencia en este instrumento.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 02

Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021

Página 66 de 81

Proyecto de inversión	Indicadores Cuatrienio	Programado 2021	Ejecutado 2021	% Ejecución	Retrasos y Soluciones	Observaciones
					Es una meta que implica un servicio que se presta por demanda y que depende de externalidades del contexto que no son controlables desde el proyecto de inversión, por lo cual se hace necesario gestionar reprogramación de la meta para la vigencia. Con respecto a la meta programada en el plan de acción para Línea Púrpura Distrital de 14.000 atenciones, ya se ha logrado un 99,4% de ejecución.	
7739	Difundir a 15,000,000 ciudadanos y ciudadanas información sobre los derechos de las mujeres y oferta de servicios para su garantía en Bogotá, a través del desarrollo de campañas, formatos de comunicación y materiales de divulgación educativa.	4000000	6817593	170,44%		Al corte de junio de 2021, la Entidad ya había logrado el cumplimiento de la programación.
7668	Estudios y/o investigaciones producidas y divulgadas por el Observatorio de Mujer y Equidad de Género, con relación a situaciones y derechos de las mujeres en Bogotá	4	2,27	56,75%		
7671	Atenciones socio jurídicas a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas en el marco de la Estrategia Casa de Todas	1800	1380	76,67%	Se presentaron dificultades para adelantar la impresión de documentos en la Casa de Todas (escritos proyectados y formatos para trámites), lo cual genero demoras en la atención, por lo que finalmente se remitieron a las mujeres por correo electrónico, sin	Se presto atención presencial y telefónica, con mayor participación de las mujeres beneficiarias e incluso con mayor cumplimiento de la agenda por parte de las señoras citadas, independiente de las dificultades generadas por la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 02

Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021

Página 67 de 81

Proyecto de inversión	Indicadores Cuatrienio	Programado 2021	Ejecutado 2021	% Ejecución	Retrasos y Soluciones	Observaciones
					embargo, esta situación causó inconvenientes, debido a que las Mujeres debieron incurrir en gastos de internet y de impresión.	Emergencia Sanitaria del COVID-19.
	Atenciones psicosociales a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas en el marco de la Estrategia Casa de Todas	1300	1194	91,85%	Se presentan dificultades en lograr el contacto telefónico con las ciudadanas (buzón, fuera de servicio, equivocado, número errado) por lo que en muchos casos no es posible cumplir cabalmente con la agenda. Así mismo, algunas mujeres solicitan cita con las profesionales sin tener interés en el apoyo psicosocial, únicamente agendan la cita para solicitar ayudas económicas.	La atención se prestó de manera presencial y telefónica acorde a la agenda programada, debido a la contingencia a nivel global de la pandemia COVID-19
	Atenciones en trabajo social a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas en el marco de la Estrategia Casa de Todas	3000	1872	62,40%		Durante el periodo se realizó atención presencial y telefónica, derivada de la Emergencia por el COVID-19
7672	Casos nuevos de violencias contra las mujeres con representación jurídica en instancias judiciales y administrativas	315	336	106,67%		
	Mujeres atendidas en Casas de Justicia, escenarios de Fiscalía y Sede Central	7472	4052	54,23%		
7673	Mujeres formadas en derechos a través de procesos de desarrollo de capacidades en los Centros de Inclusión Digital	7000	4173	59,61%		
	Número de contenidos diseñados para el desarrollo de capacidades socioemocionales, ocupacionales,	4	0	0,00%	Cabe mencionar que este proceso inicialmente está proyectado solo para un proyecto, sin embargo se sumaron dos proyectos más. Al ser una bolsa las actividades de articulación y contratación	En mayo de 2021, se realizó la solicitud de contratación de los cursos virtuales ante la Dirección de Contratación y en junio de 2021 se dio inicio al contrato con la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 02

Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021

Página 68 de 81

Proyecto de inversión	Indicadores Cuatrienio	Programado 2021	Ejecutado 2021	% Ejecución	Retrasos y Soluciones	Observaciones
	técnicas y educación financiera para las mujeres (Módulos y diplomados)				presentaron retrasos y ajustes en la priorización acorde con el delivery solicitado por la Alcaldía, por lo anterior los cursos quedaron programados inicialmente así: 4 agosto - Curso SIDICU, 27 agosto - Curso Desarrollo de Capacidades, 22 septiembre - Cursos desarrollo de capacidades, 16 noviembre cursos Imp.Plo. Públicas y por último 28 diciembre - Cursos desarrollo de capacidades.	Universidad Nacional de Colombia
7675	Número de mujeres vinculadas a procesos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para el reconocimiento y garantía de sus derechos	31500	11288	35,83%		
	Número de orientaciones psicosociales realizadas a mujeres para la mejora de su calidad de vida	7509	5210	69,38%		
	Numero de orientaciones y asesorías jurídicas a mujeres víctimas de violencias a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades	7500	5431	72,41%		
7676	Número de mujeres vinculadas a procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política	1200	0	0,00%		En el mes de febrero de 2021, se inició el proceso de inscripción para el ciclo de formación de fortalecimiento de habilidades y liderazgos para candidatas a dignatarias de las JAC, sin embargo, en Marzo de 2021, debido a la suspensión de las elecciones de las JAC, se detuvo el inicio del ciclo de formación, lo cual permitió ampliar los plazos de inscripción e inicio del ciclo de formación. En



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 02

Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021

Página 69 de 81

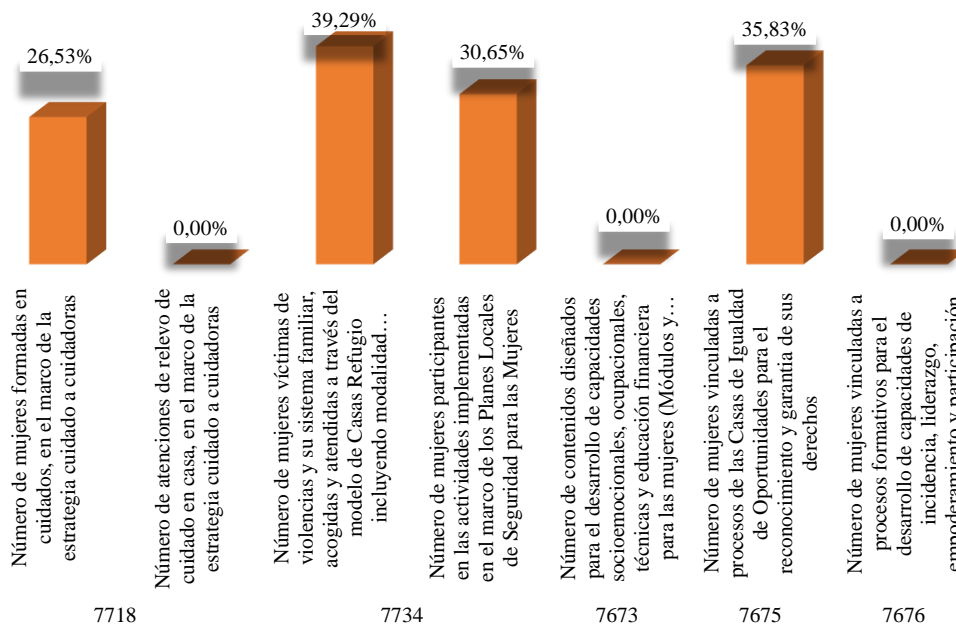
Proyecto de inversión	Indicadores Cuatrienio	Programado 2021	Ejecutado 2021	% Ejecución	Retrasos y Soluciones	Observaciones
						abril se inició el desarrollo del ciclo, pero debido a las manifestaciones generadas por el Paro Nacional, se concertó hacer un cese de 2 semanas. Al corte de junio de 2021, se continúa con el desarrollo de este ciclo.

Fuente: Elaboración propia con base en los soportes aportados por el proceso (radicado N°3-2021-002683)


Como se puede observar, en la tabla anterior se evidencian deficiencias en cuanto al diligenciamiento del formato que permita identificar las causas que originaron los retrasos para las actividades de las metas de acuerdo con lo programado, identificando adicionalmente debilidades en la verificación que el proceso de Direccionamiento Estratégico realiza a dicho instrumento en el marco de sus funciones.

Por lo cual se recomienda establecer lineamientos o políticas de operación respecto al diligenciamiento de los formatos en especial a lo que refiere a los retrasos con el propósito de que el proceso pueda hacer un seguimiento que permita validar las acciones adoptadas por las dependencias para dar cumplimiento a lo programado en cuanto a los proyectos de inversión, asimismo se recomienda al proceso documentar el seguimiento que efectúa frente a los retrasos reportados toda vez que no es visible la labor que este realiza frente al tema analizando si es necesario realizar ajustes a los formatos vigentes.

Gráfico N°2 Indicadores de PMR con Ejecución x Proyecto de Inversión menor al 50% a Junio de 2021



Fuente: Elaboración propia con base en los soportes aportados por el proceso (radicado N°3-2021-002683)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 70 de 81

Para la vigencia 2021, la SDMujer cuenta con unas metas proyectadas para el cumplimiento de los objetivos indicados en el PMR y acordes con el PDD 2020-2024.

Tabla N°15 – Metas x Objetivos vigencia 2021 PMR

Objetivo	Indicador Objetivo	Meta 2021	Cumplimiento a 30-jun-21
2. Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres en razón del género en el Distrito Capital	1. Mujeres vinculadas a acciones de prevención, atención, protección y acceso a la justicia especializada para las mujeres	21612	8447
3. Promoción, igualdad de oportunidades y fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las mujeres, con el fin de lograr el ejercicio real y efectivo de sus derechos	2. Mujeres vinculadas a procesos de promoción, igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para el reconocimiento de las mujeres	38500	15461
4. Desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política	3. Mujeres vinculadas a procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política	1200	0
5. Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado	4. Mujeres vinculadas a la oferta de servicios y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado	5000	2590

Fuente: Elaboración propia con base en los soportes aportados por el proceso (radicado N° 3-2021-002683)

De la meta del objetivo 4, no se observó reporte de ejecución, debido a que los ciclos de formación aún no han finalizado.

De igual manera, el cumplimiento de estos objetivos se refleja en los productos (bienes y/o servicios) que la Entidad entrega a la ciudadanía, para lo cual se cuenta con un presupuesto programado durante la vigencia 2021.

A continuación, se verificó el presupuesto programado, ejecutado y pendiente de ejecutar, por cada objetivo con sus productos.

Tabla N°16 – Presupuesto Programado, Ejecutado y por Ejecutar PMR

Objetivo	Producto	Presupuesto Programado		Presupuesto Ejecutado		Presupuesto x Ejecutar	
		Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión
2. Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres en razón del género en el Distrito Capital	1. Vida libre de Violencias y justicia con enfoque de género para las mujeres	8.510.383.568	40.407.120.628	3.632.775.451	31.645.936.609	4.877.608.117	8.761.184.019
3. Promoción, igualdad de oportunidades y fortalecimiento de las capacidades y	2. Gestión del conocimiento e información para la toma de decisiones y	1.786.222.018	8.480.944.034	762.473.682	1.878.183.174	1.023.748.335	6.602.760.860



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 02

Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021

Página 71 de 81

Objetivo	Producto	Presupuesto Programado		Presupuesto Ejecutado		Presupuesto x Ejecutar	
		Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión
habilidades de las mujeres, con el fin de lograr el ejercicio real y efectivo de sus derechos	garantía de derechos de las mujeres						
	3. Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres	7.075.379.149	29.911.402.365	3.020.223.880	19.047.096.799	4.055.155.269	10.864.305.566
	5. Sistema Distrital de Cuidado	-	1.105.609.285	-	798.298.992	-	307.310.293
4. Desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política	4. Inclusión y equidad de género en la participación y la representación de las mujeres	453.300.014	2.152.258.797	193.497.408	1.532.895.531	259.802.606	619.363.266
5. Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado	5. Sistema Distrital de Cuidado	2.555.194.144	11.026.398.000	1.090.720.117	3.684.334.617	1.464.474.027	7.342.063.383
Totales		20.380.478.892	93.083.733.108	8.699.690.538	58.586.745.721	11.680.788.354	34.496.987.387


Fuente: Elaboración propia con base en los soportes aportados por el proceso (radicado N° 3-2021-002683)

6.5.2. Seguimiento a Devoluciones de Formulaciones y Seguidimientos de Instrumentos de Planeación

En la verificación de este componente, se evaluaron aquellas actividades relacionadas con el seguimiento efectuado por el proceso frente al cumplimiento de los lineamientos que este emite a las dependencias para la formulación y/o seguimiento a los instrumentos de planeación en el marco de sus funciones, que permitan la toma de decisiones tendientes a subsanar debilidades o deficiencias identificadas en la presentación de los instrumentos.

6.5.2.1. Devoluciones de la formulación a los instrumentos de planeación

De conformidad con la información aportada por el proceso, mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2021, en cuanto a las devoluciones que realiza el proceso de Direccionamiento Estratégico como resultado de la verificación de la formulación a los instrumentos de planeación que son presentados por las dependencias, se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 72 de 81

evidenció que las causas de devolución presentadas se dan con el propósito de que exista coherencia con las metas del plan de desarrollo y su programación establecida para la vigencia, siendo las más recurrentes las siguientes causas:

- Ajustes en la ponderación de la meta
- Ajustes en las magnitudes programadas
- Ajustes en la programación presupuestal
- Ajustes en la ponderación vertical que se establece para las actividades asociadas a la meta que permiten evidenciar su cumplimiento


Por otra parte, en cuanto a las reformulaciones y/o modificación se evidenció que están soportadas por justificaciones razonables teniendo en cuenta el contexto propio del proceso y/o dependencia y la dinámica presentada en la Entidad. Para el caso de los proyectos de inversión, dicho proceso se efectúa a través del diligenciamiento del formato DE-FO-14 “Modificación de proyectos de inversión” en el que se marca el aspecto a modificar haciendo un comparativo del estado actual frente a las modificaciones solicitadas con la respectiva justificación firmada por la Líder (esa) Técnico (a) y la Gerenta de Proyecto.

Para el caso de los POA, se observó que las solicitudes de modificación se hacen mediante correo electrónico en el que se mencionan los ajustes y la justificación, adjuntando el formato DE-FO-6 “Formulación y seguimiento Planes Operativos Anuales” con los ajustes realizados. Así las cosas, se efectuaron modificaciones que fueron aprobadas así:

Tabla N°17 – Modificaciones Instrumentos de Planeación

Reformulación y/o modificación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Observaciones
Proyecto de inversión 7738. Implementación de Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	Acta N°5 de sesión del 30 de abril de 2021	
POA del proceso Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para Mujeres	Acta N°5 de sesión del 30 de abril de 2021	
POA del proceso Gestión de Políticas Públicas	Acta N°5 de sesión del 30 de abril de 2021	
POA Promoción de la participación y representación de las mujeres	No registra	De acuerdo con la información suministrada por el proceso no se identifica la fecha de solicitud de modificación del POA, sin embargo, con corte a junio 2021 no se evidenció que haya pasado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño dicha modificación para aprobación, contraviniendo las disposiciones establecidas en cuanto a la presentación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales.
Proyecto de inversión 7668. Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	No registra	De conformidad con la información suministrada por el proceso se observa solicitud de modificación del 8 de abril en relación con el presupuesto programado. Sin embargo, con corte a junio 2021 no se evidenció que dicha modificación haya pasado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para aprobación, tal como sucedió con el Proyecto de Inversión N° 7738 relacionado en la presente tabla.

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz devoluciones de seguimiento (correo electrónico 22 de octubre 2021)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 73 de 81

6.5.2.2. Devoluciones del seguimiento a los instrumentos de planeación

De conformidad con la información aportada por el proceso, mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2021, en cuanto a las devoluciones que realiza el proceso de Direccionamiento Estratégico como resultado de la verificación de los reportes del seguimiento trimestral (POA – Planes Operativos Anuales) y mensual (Planes de acción de proyectos de inversión y el PMR – Productos, metas y resultados) que son presentados por las dependencias, se presentan los resultados de la información suministrada correspondiente al primer semestre 2021.

Tabla N°18 – Relación de Devoluciones de los Planes de Acción – I Semestre 2021

Ítem	Proyecto de inversión	Devoluciones						Observaciones OCI
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
1	7718. Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	X						El proyecto de inversión solo presentó devolución en el mes de enero en cuento a ajuste de meta y de indicador de producto.
2	7671. Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá		X	X	X	X	X	Se evidenció que para el primer semestre 2021 el proyecto de inversión presentó devoluciones del seguimiento en 5 de los seis meses reportados, en los que se observó causas de devoluciones en mayor medida relacionada con el registro de las evidencias que dan cuenta de la ejecución del periodo, así como el valor de lo ejecutado.
3	7738. Implementación de Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá						X	La causa de la devolución está relacionada con ajustes de forma del instrumento.
4	7673. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá		X	X	X	X	X	El proyecto de inversión cuenta con tres metas asociadas, en las que se evidenció que para el primer semestre 2021 presentó devoluciones del seguimiento en 5 de los seis meses reportados, en el que se observó que la causa más reiterada de devolución tiene que ver con la revisión de evidencias acorde con lo reportado y las demás están relacionadas con el diligenciamiento del instrumento y ajustes en la revisión de la meta.
5	7675. Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá			X	X		X	Las causas de devolución están relacionadas con aclaración de información del avance de la meta, ajustes de la ejecución presupuestal y aclaración frente al avance cualitativo.
6	7734. Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de	X	X	X		X	X	El proyecto de inversión cuenta con 9 metas asociadas, en las que se evidenció que para el primer semestre 2021 presentó devoluciones del seguimiento en 5 de los seis meses reportados, observando que se presentaron distintas causas de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 02


Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021

Página 74 de 81

Ítem	Proyecto de inversión	Devoluciones						Observaciones OCI
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
	violencias - SOFIA en Bogotá							devolución entre las que se encuentran aclaración de los avances de la meta reportados, ajustes del valor de la ejecución de las reservas, entre otros.
7	7739. Implementación de estrategias de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá						X	La causa de la devolución está relacionada con ajustes en la descripción cualitativa.
8	7672. Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	X	X	X			X	El proyecto de inversión cuenta con 8 metas, en los que para el primer semestre se observaron 4 devoluciones relacionadas con el avance cuantitativo, cualitativo y presupuestal.
9	7676. Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá			X	X	X	X	El proyecto de inversión cuenta con 7 metas asociadas, en las cuales se evidenció que con corte a junio se presentaron 4 devoluciones en los que se observó que las causas de devolución son reiterativas en cuanto a ajustes en la ejecución presupuestal, la descripción cualitativa y redacción de reservas.
10	7668. Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá							De acuerdo con la información aportada por el proceso se evidenció que el proyecto de inversión presentó varias devoluciones pero no fue posible validar a que mes corresponde. Por otra parte los motivos de las devoluciones están asociadas con revisión de recursos de programación y ejecución, reporte cualitativo, actualización de metas, entre otros.
11	7662. Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá							De acuerdo con la información aportada por el proceso se evidenció que el proyecto de inversión presentó devoluciones pero no fue posible validar a que mes corresponde. Por otra parte los motivos de la devolución tienen que ver con la coherencia entre el producto reportado y el avance cualitativo y avance de la meta de acuerdo con la descripción de las actividades reportadas.

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz devoluciones de seguimiento (correo electrónico 22 de octubre 2021)

Como resultado de dicha verificación, se observó que se presentaron devoluciones del seguimiento reportado para todos los proyectos de inversión evidenciando en mayor medida devoluciones para los proyectos 7671, 7734, 7673, 7676, 7672, al respecto es de señalar que se observaron temas recurrentes de devolución. Por lo cual se recomienda establecer acciones de fortalecimiento en el marco de su función de asesoramiento tomando como referente las situaciones (causas reiterativas, número de devoluciones, entre otros) identificadas en el ejercicio de verificación de la información reportada por las dependencias que permita tomar medidas conducentes a minimizar las causas de devolución y por ende a evitar reprocesos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 75 de 81

Productos, Metas y Resultados – PMR

Respecto de este instrumento es de precisar que corresponde solo a los proyectos de inversión que están relacionados con la prestación de los servicios a la ciudadanía y que presentaron devoluciones a junio de 2021.

Tabla N°19 – Relación de Devoluciones de los PMR – I Semestre 2021


Ítem	Proyecto de inversión	Devoluciones						Observaciones OCI
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
1	7668. Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	X	X	X	X			Se evidenció que las causas de devolución del PMR fueron reiterativas en cuanto a la coherencia de lo reportado en el instrumento versus la información registrada en el plan de acción del proyecto de inversión.
2	7675. Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá				X			En el cual el motivo de la devolución está relacionado con el aporte de evidencias que dan cuenta de lo ejecutado en el periodo.
3	7673. Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	X						El motivo de la devolución surgió en relación con la inclusión en el instrumento de planeación del avance cualitativo del indicador
4	7672. Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	X						La causa de devolución se dio en cuanto al registro de información de las magnitudes programadas en atención a lo aprobado.

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz devoluciones de seguimiento (correo electrónico 22 de octubre 2021)

Al respecto, es de mencionar que se identificaron en las devoluciones causas reiterativas para lo cual es importante que el proceso establezca acciones de fortalecimiento en el marco de su función de asesoramiento tomando como referente las situaciones identificadas en el ejercicio de verificación de la información reportada por las dependencias que permita tomar medidas conducentes a minimizar las causas de devolución y por ende a evitar reprocesos.

Plan Operativo Anual – POA

De conformidad con la información suministrada se evidenció que de los 22 procesos, se presentaron devoluciones para 5 procesos de: Gestión del Conocimiento, Transversalización de Enfoque de Género y Diferencial para las Mujeres, Gestión de Políticas Públicas, Direccionamiento Estratégico, Desarrollo de Capacidades para la Vida de las Mujeres, en las que las causas de devolución surgieron por temas de forma como fecha de elaboración de reporte, ajustes frente a actividades reportadas, aclaración con respecto a los porcentajes de avance y presentación de la información de forma acumulada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 76 de 81

7. CONCLUSIONES

7.1. FORTALEZAS

1. El Establecimiento de los responsables y sus responsabilidades en la formulación, seguimiento y evaluación de los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo, Plan Estratégico de la Entidad y proyectos de inversión, frente a la implementación de MIPG en el marco de los lineamientos Distritales e Internos de la Secretaría Distrital de la Mujer, como son:
 - Decreto 428 del 27 de septiembre de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaria Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”
 - La Directiva N° 003 del 25 de junio de 2013, en la cual establece unas directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos (numeral 1.1.), expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
 - El Manual de Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, Resolución N° 0096 de 04 de marzo de 2019.
2. El proceso de Direccionamiento Estrategico dio cumplimiento al seguimiento cuatrimestral a la gestión de los riesgos identificados en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad PG-PLT-1 vigente.
3. La Entidad atiende las normas relacionadas con la formulación y seguimiento a los instrumentos de planeación, dando cumplimiento a los lineamientos de la SDH y SDP.
4. Por otro lado, se pudo validar en la página web de la Secretaria Distrital de la Mujer, que el proceso de Direccionamiento Estrategico publicó el Plan Estratégico cuatrienal 2020-2024, así como la formulación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales y Planes de Acción de los proyectos de Inversión conforme a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, que establece facilitar el acceso a la información pública a los usuarios interesados.
5. La Entidad cuenta con directrices, lineamientos y/o mecanismos de comunicaciones a nivel interno emitidas por la Alta Dirección, lo que permite fortalecer el flujo de información de las dependencias hacia la Oficina Asesora de Planeación.
6. Se observó que la Entidad cuenta con los mecanismos para relacionar toda su plataforma estratégica con los diferentes instrumentos de planeación institucional, contemplando la operación y gestión de los diferentes procesos, lo cual es un ejercicio que se viene llevando a cabo en concordancia con las directrices que establecen desde la Secretaria Distrital de Planeación. También se evidenció la articulación y armonización correspondiente desde el Plan Distrital de Desarrollo PDD 2020-2024 con el Plan Estratégico de la entidad del cual surgen los Planes Operativos e institucionales.

7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se enuncian las oportunidades de mejora encontradas a lo largo de la auditoria, con el ánimo de identificar mejoras potenciales que el área o proceso de Direccionamiento Estratégico, podría tener en cuenta para su autoevaluación y por ende para la formulación de acciones de mejoramiento:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 02


Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021

Página 77 de 81

Nº	OPORTUNIDAD Y/O RECOMENDACIÓN	Numeral del Informe	PROCESO RESPONSABLE
1	Analizar que los Planes de Contingencia y/o Tratamiento de los Riesgos identificados del Proceso, corresponda a acciones preventivas que cumplan con esta tipología.	6.2.1	Direccionamiento Estratégico
2	Verificar que las evidencias reportadas en el aplicativo LUCHA respecto de la ejecución de los controles de los riesgos del proceso, garantizando que sean coherentes y oportunas.	6.2.2.	Direccionamiento Estratégico
3	Revisar los lineamientos inmersos en la Guía Institucional para la Formulación del Plan Estratégico DE-GA-01 versión 1, en razón de cambios normativos y conceptuales y acorde con lineamientos de entes orientadores en la materia como el DAFP y DNP.	6.3.1.	Direccionamiento Estratégico
4	Se recomienda ampliar en el “Lineamiento y Cronograma para la Presentación de Instrumentos de Planeación – Planes Operativos Anuales” lo relacionado con la formulación de los indicadores dado que en este documento no tiene establecido como identificar qué clase de indicador se pretende determinar para este instrumento, que permita tomar los correctivos oportunos y mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos en general. De igual manera, revisar si es viable la identificación de más de un indicador que evidencie el cumplimiento del objetivo. De otra parte, para la formulación de estos, se sugiere considerar los criterios de utilización, medición y comprensión de manera institucional, analizando la utilidad de la información que se genere de su aplicación, es decir, teniendo en cuenta lo que se quiere medir y las decisiones que se pueden tomar respecto al resultado de dicha medición, además de determinar las características de los soportes que se van a utilizar como evidencia para validar su cumplimiento. Adicionalmente, se recomienda incluir dentro del lineamiento los tipos de indicadores que se pueden utilizar en este instrumento dado que se evidenciaron varias estructuras de indicadores (porcentual, magnitud, número).	6.3.1. 6.5.1.1.	Direccionamiento Estratégico
5	En revisión de las actividades de los procedimientos DE-PR-03 “Formulación y seguimiento del plan de acción de proyectos” no es clara la forma en la que el proceso coteja la información y en que consiste el análisis de este por parte del proceso (actividades 5 y 7) y DE-PR-04 “Formulación y seguimiento a los Planes Operativos por Proceso”, no existe claridad en que consiste la recepción que hace la Oficina Asesora de Planeación (actividad 3). Por lo cual se recomienda ampliar la descripción de las actividades del procedimiento que facilite su entendimiento y aplicación cuando se requieran procesos de inducción del equipo de trabajo así como para cualquier persona que tenga acceso a la información.	6.3.2. 6.3.3.	Direccionamiento Estratégico
6	Se recomienda establecer un documento por aparte para cada etapa del proceso (formulación y seguimiento) que consolide para cada caso los	6.3.3.	Direccionamiento Estratégico



Nº	OPORTUNIDAD Y/O RECOMENDACIÓN	Numeral del Informe	PROCESO RESPONSABLE
	<p>instrumentos de planeación (plan de acción y POA) toda vez que de conformidad con los soportes aportados se evidencio que se desarrollan de la misma manera las actividades.</p> <p>Asimismo, es importante analizar qué documento (procedimiento, guía, instructivo, manual) es el más idóneo para establecer la forma de su desarrollo con el propósito de hacer más claro su entendimiento toda vez que son documentos públicos.</p>		
7	<p>Conforme a la actividad N°8 “Presentar a la Secretaría el anteproyecto de Presupuesto de inversión de la siguiente vigencia para aprobación” del procedimiento “Formular el Proyecto Presupuestal de Inversión Anual DE-PR-6 y de acuerdo con el Acta N°1 de fecha 20 de enero 2021 donde se presentó lo relacionado con el anteproyecto de presupuesto, no se evidenció si en esta sesión quedo aprobado dicho anteproyecto, toda vez que no está documentada de forma explícita. Por lo que se recomienda consignar de forma clara este tipo de decisiones que hacen parte de la actividad del procedimiento.</p>	6.3.5.	Direccionamiento Estratégico
8	<p>Se recomienda verificar la accesibilidad y usabilidad de la información suministrada, toda vez que algunas de las evidencias aportadas presentaron dificultades en para apertura y acceso, tal como se registra en los numerales del informe.</p>	6.3.5. 6.5.1.1.	Direccionamiento Estratégico
9	<p>Se recomienda tener en cuenta las evidencias registradas como “Registros” dentro de los procedimientos asociados al proceso de Direccionamiento Estratégico los cuales corresponden al resultado final de la ejecución de cada una de las actividades relacionadas en el mismo.</p>	6.3.4.	Direccionamiento Estratégico
10	<p>De acuerdo con la revisión efectuada al Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública” en el numeral 4.3 Plan de acción para la vigencia 2020 y 2021 se observó que los seguimientos de los Planes Operativos de la vigencia 2021 no son publicados de forma oportuna, toda vez que se realizó dos meses después de haber efectuado el seguimiento del I y II trimestre de 2021. Por lo que se recomienda su publicación oportuna.</p>	6.5.1.1.	Direccionamiento Estratégico
11	<p>Se recomienda hacer visible dentro del instrumento del planeación -POA la asesoría y el acompañamiento con respecto a la revisión de la información realizada desde la Oficina Asesora de Planeación toda vez que esta actividad no fue posible de verificar dentro de las evidencias aportadas por el proceso y las respuestas suministradas por el mismo.</p>	6.5.1.1.	Direccionamiento Estratégico
12	<p>No se evidenció dentro del instrumento de planeación – POA, lo relacionado con los seguimientos/retroalimentación realizados desde la Oficina Asesora de Planeación, con respecto a los atrasos reportados por los procesos por factores limitantes para el cumplimiento, así como las soluciones propuestas para resolver dichos retrasos.</p>	6.5.1.1.	Direccionamiento Estratégico
13	<p>Es importante que desde la Oficina Asesora de Planeación se impartan lineamientos para la utilización del módulo de indicadores del aplicativo LUCHA, como herramienta institucional de seguimiento y monitoreo de</p>	6.5.1.1.	Direccionamiento Estratégico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021 Página 79 de 81

Nº	OPORTUNIDAD Y/O RECOMENDACIÓN	Numeral del Informe	PROCESO RESPONSABLE
	las actividades y la gestión del área y del proceso y además de ser una fuente de consulta que da cuenta de la información, los datos y avances en la consecución de la gestión para toda la entidad.		
14	Se recomienda al proceso verificar la versión de los formatos utilizados para la formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación de acuerdo con los publicados en el aplicativo LUCHA	6.5.1.1.	Todos los Procesos
15	Se recomienda actualizar los procedimientos y guías del Proceso que se encuentran en el aplicativo LUCHA, toda vez que estos datan de anteriores vigencias en razón de cambios normativos y de actualización de los documentos asociados al proceso.	6.3.5.	Direccionamiento Estratégico
16	Se recomienda al proceso establecer directrices en cuanto a la forma de conservar y organizar la información que da cuenta de la presentación de los instrumentos de planeación definitivos, tanto de formulación como de seguimiento que es reportado por las dependencias, con el propósito de garantizar la disponibilidad e integralidad de la información.	6.5.1.2.	Direccionamiento Estratégico
17	Se recomienda fortalecer el proceso de asesoramiento y verificación de la información reportada, tendiente a prevenir situaciones que puedan afectar el reporte de información a los entes rectores en la materia.	6.5.1.2.	Direccionamiento Estratégico
18	Se recomienda establecer lineamientos o políticas de operación respecto al diligenciamiento de los formatos en especial a lo que refiere a los retrasos con el propósito de que el proceso pueda hacer un seguimiento que permita validar las acciones adoptadas por las dependencias para dar cumplimiento a lo programado en cuanto a los proyectos de inversión, asimismo se recomienda al proceso documentar el seguimiento que efectúa frente a los retrasos reportados toda vez que no es visible la labor que este realiza frente al tema analizando si es necesario realizar ajustes a los formatos vigentes.	6.5.1.2. 6.5.1.3.	Direccionamiento Estratégico
19	Se evidenció que se presentan devoluciones de forma reiterativa al seguimiento a los planes de acción y PMR, por lo cual se recomienda establecer acciones de fortalecimiento en el marco de su función de asesoramiento tomando como referente las situaciones identificadas en el ejercicio de verificación de la información reportada por las dependencias que permita tomar medidas conducentes a minimizar las causas de devolución y por ende a prevenir reprocesos.	6.5.3.2.	Direccionamiento Estratégico

7.3. HALLAZGOS

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1. Entrega de documentación	6.1.2. 6.3.2. 6.3.3. 6.3.4. 6.3.5. 6.3.6.	Se entregó información que no está en debida forma, incompleto, con errores de accesibilidad o no es	Decreto Ley 403 de 2020 Art. 151	Falta de atención en la revisión de las solicitudes de información y correspondiente	Dificultades en el ejercicio de la evaluación independiente Sanciones de	Direccionamiento Estratégico	N/A



Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
	6.5.1.2.	coherente con la actividad del procedimiento		entrega de soportes.	tipo disciplinario		
2 Cumplimiento Lineamientos	6.1.2. 6.5.1.1. 6.5.1.2. 6.5.1.3.	Se observó incumplimiento en la aplicación del Lineamiento para la Presentación de Instrumentos de Planeación – POA-PA-PMR 2021: • Tabla 11. Numeral 3, 4 y 9 • Tabla 9. Numeral 3 • Tabla 10 – Numeral 5 • Tabla 13 – Numeral 3	Memorando 3-2020-001704 del 31/07/2020 “Lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de planeación – Proyectos de inversión 2020” Memorandos 3-2020-003175 y 3-2020-003176 del 15/12/2020 “Lineamientos y cronograma para la presentación de instrumentos de planeación – Proyectos de inversión 2021 y Planes Operativos Anuales 2021”	Debilidades en la aplicación de los lineamientos establecidos por el proceso de Direccionamiento Estratégico	Posibles investigaciones por incumplimiento de las normas y lineamientos establecidos por la entidad. Retrasos en la presentación de la información reportada a los entes correspondientes Incumplimiento de la programación de las metas PDD	Direccionamiento Estratégico	N/A
3 Cumplimiento de Procedimientos	6.3.2. 6.3.3. 6.3.4. 6.3.6.	1 Los soportes aportados no corresponden al registro (evidencia) relacionado como producto final de las actividades en los procedimientos: DE-PR-3 • Act. 15 (Reg. Reporte de los sistemas). DE-PR-5 *Act. 4 (Reg. Acta) *Act. 7 (Reg. cronograma de actividades). *Act. 8 (Reg. memorando o correo electrónico) *Act. 11 (Reg. Estructura del proyecto). *Act. 16 (Reg. Ficha EBID, Registro Segplan). *Act. 17 (Registro Segplan).	Directiva 003 de 2003 DE-PR-3 - Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de Proyectos - V5 DE-PR-4 - Formulación y Seguimiento a los Planes Operativos por Procesos - V4 DE-PR-5 - Proyectos de Inversión - V2 DE-PR-6 - Formular el Proyecto Presupuestal de Inversión Anual - V3 DE-PR-13 - Programación y Seguimiento a	Debilidad en la aplicación de controles y actividades establecidas en los procedimientos. Debilidades en las actualizaciones documentales requeridas	Reprocesos en la operación de la entidad Investigaciones	Direccionamiento Estratégico	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 02

Fecha de Emisión: 22 de julio de 2021

Página 81 de 81

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
		*Act. 22, 28 (Reg. Memorando interno). *Act. 29 (Reg. Lista de verificación). *Act. 33 (Re. Fichas EBID II parte Segplan). *Act. 35 (Reg. Guía metodológica). *Act. 37 (Reg. Memorando interno) DE-PR-06 * Act. 3 (Reg. Cuadro consolidado de estimación de reservas presupuestales y proyección inversión). *Act. 5 (Reg. Acta de reunión) *Act. 6 (Reg. memorando Interno). *Act. 7 (Reg. Anteproyecto de presupuesto de inversión) DE-PR-13 *Act. 11 (Reg. Reportes PMR de PREDIS) 2. Se observó el incumplimiento de la actividades de los procedimientos: DE-PR-4 <ul style="list-style-type: none"> • Actividad . 1 • Actividad 4 	Productos, Metas y Resultados de Inversión - PMR - V3				

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA

JEFA DE CONTROL INTERNO